



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 156

DEFENSA

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión núm. 6

celebrada el jueves, 18 de octubre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Ministro de Defensa (Serra i Serra) para informar:

- Sobre la circular dictada por el Gobernador Militar de Córdoba con ocasión de la huelga general del 14 de diciembre de 1988. A solicitud del Grupo Parlamentario CDS (número de expediente 213/000059) 4626
- Sobre las circunstancias que rodearon la orden dada por el General don José Casinello Pérez en vísperas del 14 de diciembre de 1988. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000061) 4626

Contestación a las siguientes preguntas:

- Del señor Camacho Zancada (Grupo Parlamentario Popular), sobre necesidad del polígono de tiro de Anchuras (Ciudad Real), como consecuencia de los cambios ocurridos en el este y centro de Europa y en consideración a los previsibles cambios en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) («B. O. C. G.», Serie D, número 66, de 1-6-90) (número de expediente 181/000459) 4630

	Página
— Del mismo señor Diputado, sobre resultado de los trabajos realizados por tres destacamentos del Ejército en Anchuras (Ciudad Real) durante el pasado verano («B. O. C. G.», Serie D, número 66, de 1-6-90) (número de expediente 181/000460)	4631
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración de las cartas enviadas al Alcalde de Anchuras (Ciudad Real) por el Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa y el Capitán General de la Segunda Región Aérea los días 13 y 20 de junio de 1989 («B. O. C. G.», Serie D, número 66, de 1-6-90) (número de expediente 181/000461)	4634
— Del mismo señor Diputado, sobre fincas que han sido compradas, permutadas o expropiadas, del Polígono de tiro de Anchuras (Ciudad Real) («B. O. C. G.», Serie D, número 66, de 1-6-90) (número de expediente 181/000462)	4636
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre supresión de determinadas preguntas del cuestionario para los aspirantes a ingresar en las Fuerzas Armadas, por posible vulneración de derechos constitucionales («B. O. C. G.», Serie D, número 96, de 21-9-90) (número de expediente 181/000567)	4638
Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («B. O. C. G.», Serie A, número 39-1, de 1-10-90) (número de expediente 121/000040):	
— Del Secretario de Estado para la Defensa (De la Cruz Corcoll). A solicitud de los Grupos Parlamentarios, CDS (número de expediente 212/000648), IU-IC (número de expediente 212/000596) y Popular (número de expediente 212/000535)	4643
— Del Secretario de Estado de Administración Militar (Suárez Pertierra). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (número de expediente 212/000536) y Catalán, Convergència i Unió (número de expediente 212/000599)	4651
— Del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Rodríguez Martín-Granizo). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000531)	4654
— Del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Porgueres Hernández). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000532)	4654
— Del Teniente General Jefe del Estado Mayor, General del Ejército del Aire (Recuenco Caraballo). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000534)	4654
— Del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (Vila Miranda). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/000533)	4654

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA:

- **A PETICION DEL GRUPO CDS, PARA INFORMAR SOBRE LA CIRCULAR DICTADA POR EL GOBERNADOR MILITAR DE CORDOBA CON OCASION DE LA HUELGA GENERAL DEL 14-12-1988 (Número de expediente 213/000059)**
- **A PETICION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, PARA INFORMAR SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEARON LA ORDEN DADA POR EL GENERAL DON JOSE**

CASINELLO PEREZ EN VISPERAS DEL 14-12-1988 (Número de expediente 213/000061)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Tenemos con nosotros, para las comparecencias y para contestar a las preguntas, al Ministro de Defensa y al Secretario de Estado para la Administración Militar. La sesión se realiza con arreglo al orden del día, comunicando a SS. SS. que por el Grupo Parlamentario Mixto se ha pedido que se aplaze la proposición no de ley. No hay ningún inconveniente por parte de la Mesa en el aplazamiento de esta proposición no de ley, que veremos naturalmente en una próxima reunión de la Comisión.

El primer punto del orden del día es la comparecencia del Ministro de Defensa a petición del Grupo CDS, para informar sobre la circular dictada por el Gobernador Militar de Córdoba con ocasión de la huelga general del 14

de diciembre de 1988. Hay al mismo tiempo una segunda comparecencia, también del Ministro de Defensa, a petición ésta del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar sobre las circunstancias que rodearon la orden dada por el General de División don José Casinello Pérez en vísperas del 14 de diciembre de 1988. Propongo a SS. SS. que una y otra comparecencia se traten conjuntamente, como parece que es lo lógico. **(Pausa.)** No habiendo ningún inconveniente, trataremos las dos comparecencias al tiempo, que se desarrollarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento: Toma de palabra y exposición de la posición del Gobierno por parte del Ministro de Defensa, contestación o exposición por parte de los grupos que han pedido la comparecencia y, posteriormente, la contestación del señor Ministro, con lo que quedarán terminados estos puntos del orden del día.

Tiene la palabra, para exponer el tema, el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, por razones diversas, entre las que supongo que habrá contado obviamente el período de vacaciones parlamentarias, comparezco con mucho retraso en relación al momento en que estos dos grupos pidieron la comparecencia. En el interregno se han producido respuestas a preguntas sobre este tema en el Congreso y en el Senado, y espero que los dos grupos parlamentarios que pidieron la comparecencia estén de acuerdo conmigo en este asunto. No tengo nada más que añadir a las declaraciones que ya formulé en el Pleno del Congreso o a petición del Senador don Rafael García Contreras.

En el Pleno del Congreso, y contestando a preguntas del señor Rupérez, afirmé que en cuanto los superiores jerárquicos del General conocieron la orden le ordenaron anularla. Le dije al señor Rupérez: puedo asegurar a S. S. que el General comprendió inmediatamente el error que había cometido y lo aceptó, no sólo lo aceptó sino que lo enmendó y, con diligencia, evitó que esa orden, equivocada, entrara en efectividad. Por tanto, expliqué yo también al señor Rupérez que la orden que comentábamos nunca fue efectiva. Y terminaba diciendo: Y puedo señalar que, dada la actitud del General en aceptar el error, la diligencia en corregirlo, la valoración de su carrera profesional y la corrección que en aquel momento adoptó el Capitán General, cuando tuve conocimiento del hecho, puesto que el día 13 de diciembre yo estaba en Turquía en visita oficial, al regresar acepté y consideré proporcionadas las decisiones del mando en torno a este hecho.

Señorías, yo en relación a este tema no tengo nada más que añadir a lo que ya en su día tuve ocasión de explicar en el Pleno del Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Gracias, señor Ministro, por las breves explicaciones que, como no hacen más que reproducir las dadas con anterioridad, poco añaden.

Es evidente que, no por causa de la voluntad del Ministro, esta comparecencia se produce con mucho retraso. En cualquier caso, nosotros cuando decidimos solicitar una comparecencia, en vez de una breve respuesta en el Pleno, era pensando en consecuencias a más largo plazo o en que el Ministro pudiera dar explicaciones más extensas sobre procedimientos, más que sobre el hecho concreto.

A nosotros este supuesto nos plantea una serie de interrogantes, en primer lugar, en cuanto a los procedimientos internos. Aclara en este caso concreto el señor Ministro que hubo celeridad en el conocimiento y en la corrección de una orden o una circular equivocada. Nos gustaría conocer si ese procedimiento es norma, es decir, si hay canales seguros de control, dado que en toda gran organización no sólo basta planificar y organizar sino que hay que tener mecanismos de control, sobre todo en un instituto tan complejo y tan esencial como es el de las Fuerzas Armadas, para poder conocer con prontitud y corregir con celeridad órdenes o disposiciones que puedan ser erróneas como la presente. Nos gustaría saber qué procedimientos habituales hay de conocimiento de este tipo de circulares u órdenes que pueden causar, cuando se conocen, notoria alarma pública.

En segundo lugar, nos llama la atención en este supuesto (y tiene que ver con lo que diré después) la posible falta de transparencia. Este es un hecho que se produce a finales de 1988 y la opinión pública no lo conoce hasta un año y medio después aproximadamente, hasta mayo de 1990. Es decir, si esos hechos, que fueron corregidos y no habría por qué tenerlos ocultos, no sería conveniente que los conociera adecuadamente la opinión pública cuando se producen, sobre todo si, como dice el Ministro, la corrección y la rectificación fue rápida y ejemplar. Pero siempre creo que es mucho más nocivo para el prestigio de la institución y para la sensación de los ciudadanos de que existe una falta de transparencia que se conozca a destiempo, como si alguien lo hubiera intentado ocultar.

Y tercero, y es lo que más nos preocupa de este supuesto, qué medidas de prevención, es decir, de buena formación de los cuadros tiene en mente el Ministerio para que no se produzcan circulares tan absurdas y extemporáneas como la que nos ocupa, porque, en definitiva, creo yo que una de las materias que más preocupa al Ministerio y que comparten la Cámara y los diversos grupos es la falta de buena conexión, de buena percepción de la sociedad en torno a la necesidad de las Fuerzas Armadas, algo que una y otra vez se nos repite desde el Ministerio, que todos o la mayoría de los partidos políticos, en nuestros programas incluimos en nuestras propuestas: mejorar las relaciones Fuerzas Armadas-sociedad. Y hechos como el que nos ocupa en estos momentos suponen un duro golpe a esa buena relación Fuerzas Armadas-sociedad, porque no cabe duda que con hechos como el presente parte de la sociedad puede percibir que todavía en las Fuerzas Armadas subsisten tomas de posición que no acaban de comprender, por ejemplo, en este caso, derechos tan elementales constitucionales como el ejercicio correcto del dere-

cho de huelga y la toma de posiciones tan absurdas como la que estaba implícita en esta orden.

En cualquier caso, desearía saber si el señor Ministro piensa que las medidas tomadas son lo suficientemente ejemplares y públicas como para que la sociedad piense que cuando una persona comete un error de esta naturaleza tiene la sanción adecuada y suficiente, para que se restablezca un buen clima de valoración del conjunto de la sociedad sobre el funcionamiento de sus Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, voy a exponer la opinión que nuestro Grupo tiene sobre este gravísimo asunto, porque no hemos recibido satisfacción con la comparecencia en este trámite parlamentario en el que nos hallamos en este momento.

En vísperas del 14 de diciembre, día en el que las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT habían convocado una huelga general en España, se produjo un hecho gravísimo. Un General, José Casinello, con mando en una Brigada del Ejército de Tierra con sede en Cerro Muriano (Córdoba), difundía una circular a los mandos militares dando instrucciones de disparar a los piquetes de sindicalistas a las piernas o a puntos no vitales. Para situar la gravedad del hecho, en mi opinión, lo más negativo ocurrido en el seno de las Fuerzas Armadas desde el 23-F, sólo hay que invocar la Constitución, que garantiza el derecho a la huelga y el papel de los sindicatos, y establece que es el poder civil emanado de la voluntad popular, el Parlamento y el Gobierno, el llamado a establecer leyes de excepción y sitio y otras de rango similar, y en ningún caso un mando militar, ostente la graduación que ostente, de forma autónoma.

El 14 de diciembre quedó inscrito como una jornada histórica, una lección de democracia y de ejercicio pacífico de un derecho constitucional de nuestro pueblo. ¿Y cómo ha reaccionado el Gobierno ante la circular del General Casinello, objeto de este trámite parlamentario? Primero, el Gobierno no se enteró del asunto o lo mantuvo oculto, lo cual es negativo (cuestión ésta que extraña en una democracia donde debe existir transparencia), y si, como es lógico, fue informado el Ministro de Defensa —y usted ha reconocido que lo fue—, éste no lo comunicó a la opinión pública. Segundo, varios meses después, es decir en mayo, esta circular es reproducida en un diario de Madrid y por la prensa en general, contribuyendo así a la convivencia democrática y dando una lección de coraje cívico al Gobierno y al país. Algunos de los titulares eran: El General José Casinello autorizó a disparar contra los piquetes de la huelga del 14-D en una orden a los mandos de la Brigada de Cerro Muriano, en Córdoba. Instaba a los oficiales a acudir armados y con uniforme de faena el día de la huelga general y, en caso de serles impedido el paso, ordenaba disparar a puntos no vitales. El General

Casinello autorizó a disparar para abrirse paso ante los piquetes del 14-D. Agustín Moreno afirma que Casinello representa un peligro para la paz social y la democracia; Agustín Moreno es miembro de la Comisión Ejecutiva Confederal de Comisiones Obreras, como SS. SS. conocen. Nicolás Redondo, Secretario General de la Unión General de Trabajadores, calificó el hecho de barbaridad propia de países bananeros. El PSOE no reaccionó ante una situación de este tipo como partido político y Narcís Serra dijo conocer la orden del General Casinello, pero no lo sancionará por autorizar disparar contra los piquetes, teniendo en cuenta la celeridad con la que corrigió su error. Todos estos titulares y otros muchos más se producían en España en aquel momento.

Cuando estalla el escándalo, el Gobierno da una versión peregrina de lo sucedido para justificar su postura en este asunto. Existió la circular, pero, al tener conocimiento de la misma, el Capitán General de la Región Sur ordenó su inmediata retirada. El General Casinello cumplió diligentemente la orden de su superior; y cómo cumplió esta orden, entre paréntesis. Habría que preguntarse qué otra cosa podría haber hecho cuando le llega una orden directa del Capitán General de la Región Sur para que retire la circular que había difundido. En el Ministerio no se tomó medida alguna, y usted hoy viene a manifestar en esta comparecencia que no ha tomado medidas.

Señor Ministro, la orden existió —yo tengo una copia de ella— y se distribuyó. Sólo se retira por orden del Capitán General de la Región Sur. Y de no dar esa orden, no se hubiera retirado de «motu proprio» por el General. Ese es el problema político número uno: no se hubiera retirado de «motu proprio» por el General que, en un momento dado, hace distribuir una orden que puede retirar por decisión propia, lo que no ocurre en este caso.

Resulta chocante que un hombre como usted, que ha sido Alcalde de Barcelona y hoy Ministro de Defensa de un Gobierno democrático, que se autotitula progresista, no haya dado la orden de expulsar del Ejército al General Casinello por haber difundido una circular contraria a la Constitución y a la democracia. A usted le ha temblado el pulso. Al parecer, tiene usted miedo al apellido Casinello; si no, no se entiende su manera de proceder. En otras ocasiones y por otros motivos usted ha separado del Ejército, por ejemplo, al Coronel Martínez Inglés. De ello se deduce que usted se atreve con los coroneles pero no con los generales, señor Ministro. (**Rumores.**) Usted ha hecho un flaco favor a las Fuerzas Armadas y al país con su proceder en el caso Casinello. Lo primero que los ciudadanos demandan de un Ministro de Defensa es que su gestión política se enmarque en la Constitución y en los valores constitucionales y democráticos, para que impregne en la conducta de su Departamento y del conjunto de las Fuerzas Armadas.

Con la seriedad y con el rigor que caracteriza a la tercera fuerza política de este país, que parlamentariamente represento, pido que rectifique y que tome una medida adecuada al caso, que es la separación del Ejército del General Casinello por haber firmado una orden de estas características.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir para fijar posición o hacer preguntas u observaciones? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el Diputado señor Rupérez, en nombre del Grupo Popular.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, brevísimamente he de decir que, como el mismo Ministro ha tenido ocasión y la bondad de recordar, nosotros ya nos manifestamos al respecto en el Pleno de esta Cámara solicitando al señor Ministro las explicaciones pertinentes sobre el asunto, que, en cualquier caso, nos había parecido algo peculiar. No voy a decir si estamos satisfechos o dejamos de estarlo con las explicaciones que dio el señor Ministro, que extendió, desde su punto de vista, una cobertura a las razones y sobre todo a las excusas que el General Casinello había ofrecido en su momento con respecto a la situación que él mismo había desatado. Imaginamos que esa situación no dejará de tener algún tipo de consecuencias en las perspectivas profesionales del General Casinello. Ni lo afirmo ni lo niego; simplemente lo dejo sobre la mesa, no porque nosotros lo deseemos, sino porque las explicaciones del señor Ministro, efectivamente, daban lugar a pensar que el incidente prácticamente estaba cerrado a todos los efectos. De cualquier forma, en su momento lo planteamos y en su momento escuchamos las explicaciones del señor Ministro, lo cual nos excusa —creemos— de volver a insistir sobre esta cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Señor Presidente, también seré breve porque el tema creo que ha sido suficientemente tratado en el ámbito parlamentario y ha habido respuestas adecuadas por parte del Ministro en diversas ocasiones.

Desearía hacer cuatro apreciaciones muy rápidas. La primera, comparto con el resto de los grupos y también con el Ministro que, evidentemente, la orden en cuestión es una orden errónea, desproporcionada y fuera de lugar. Todos estamos de acuerdo con esa apreciación. En segundo lugar, celebra mi Grupo la rapidez y celeridad de las autoridades en reponer la situación y en canalizarla con carácter inmediato mediante la revocación de la orden, la cual fue cumplida de inmediato. En tercer lugar, también constatamos con satisfacción la rectificación inmediata que de la misma se hizo por el General Casinello. En cuarto y último lugar, consideramos que, dadas las circunstancias y los antecedentes anteriormente expuestos, la actitud del Ministerio respecto a la valoración del hecho fue la adecuada y la más razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar a los diferentes intervinientes, el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Se-

ñor Presidente, el señor Caso ha planteado una serie de interrogantes y quisiera contestar a las preguntas que se formula en relación a este tema.

En primer lugar, pregunta el señor Caso si existen ya canales seguros de control para evitar situaciones como la que estamos contemplando. Quisiera decirle al señor Caso —y estará de acuerdo conmigo— que en el seno de las Fuerzas Armadas están muy claras las responsabilidades y que, por tanto, siempre tenemos la ayuda, precisamente a partir de la estructura jerárquica, de delimitar las responsabilidades con mucha mayor claridad que en otros temas de la vida civil. Ha habido que proceder a una transformación de la mentalidad y de la práctica de los Ejércitos españoles en relación con el orden público. El señor Caso quizá recordará que en los reales decretos que desarrollaron la Ley de Reales Ordenanzas se abordaron por primera vez temas tan delicados como el cometido de la Policía Militar. Ha habido que ir definiendo, explicando y haciendo aceptar que el orden público es un tema propio de las Fuerzas de Orden Público, es decir, de la Policía y de la Guardia Civil y que la Policía Militar tiene unas capacidades que no deben ser las del restablecimiento de orden público. Creo que la situación que se deriva en cualquier país con larga tradición democrática sin demasiados problemas, en el nuestro que ha sufrido o experimentado —porque la palabra sufrir aquí no se ajusta— satisfactoriamente la transformación, la consolidación democrática en un periodo breve de tiempo, la hemos atendido en este aspecto y que en este momento, tanto en los textos reglamentarios como en las instrucciones que se dan, está suficientemente cubierta la posibilidad de que en el futuro no se produzcan problemas. Quiero señalar que el hecho, no desde las autoridades políticas del Ministerio sino desde el mismo mando militar, de que se ordenara la corrección de esa orden equivocada ya implica que existe en la cadena de mando una conciencia clarísima de que esta orden suponía un claro error.

Se ha preguntado luego el señor Caso por la falta de transparencia, por qué no se divulgó este hecho en su momento. Asumo la responsabilidad, señor Caso. Yo conocí el hecho al día siguiente y decidí que no se divulgara, en primer lugar, dada la situación del país en aquel momento y, en segundo lugar, porque desde el Ministerio no vamos a divulgar situaciones en las que se producen correcciones a militares. Lo he dicho más de una vez. El Ministro de Defensa, las autoridades del Ministerio de Defensa que tienen facultades disciplinarias deben ser conscientes de las prerrogativas que estas facultades disciplinarias les conceden y les obligan a utilizar, pero también del uso que debe hacerse de estas posibilidades y creo que las materias disciplinarias militares no deben ser objeto de divulgación.

En tercer lugar ha insistido el señor Caso, precisamente por la gravedad del hecho que ha considerado como un duro golpe a las relaciones Fuerzas Armadas-sociedad, en el hecho de si hemos tomado medidas de prevención suficientes, si me pareció la sanción adecuada y suficiente en su momento. Yo quiero insistir en que, estudiado con rigor y con detenimiento el caso, acepté las decisiones y

las correcciones tomadas inmediatamente por el mando militar y creí y sigo creyendo que ésta era la solución correcta en aquel momento. Evidentemente, traté con profundidad el tema con los Jefes del Estado Mayor del Ejército. Fue objeto de consideración detenida en la siguiente sesión a que yo asistí del Consejo Superior del Ejército de Tierra y, por tanto, en los órganos máximos del Ejército fue objeto de debate, de consideración, de instrucciones para evitar que puedan suceder situaciones parecidas en el futuro.

El señor Romero también ha lamentado que no comunicásemos este hecho a la opinión pública. Ya he contestado a este tema. Ha dicho que no he tomado ninguna medida. No es cierto, señor Romero. Aprobé las medidas que inmediatamente tomó el mando militar. Dice que si no llega a haber orden superior no hubiera retirado «motu proprio» la orden el General. Señor Romero, lo que tiene relevancia es que cuando el mando hace ver al General que ha cometido un error, el General no acepta la orden única y exclusivamente por disciplina, sino que aceptó haber cometido el error y cumplió la orden con extremada diligencia, hasta el punto de que ésta no entró en vigor.

El señor Romero se pregunta luego —y en esto voy a ser muy breve— por qué no he dado orden de expulsar al General del Ejército y llega a hacer el comentario, que a mí me parece absolutamente fuera de lugar, de si el Ministro se atreve con los coroneles y no con los generales. Este tipo de comentarios, señor Romero, indica que tiene usted un concepto de la disciplina militar tan absolutamente alejado y contrario a la realidad que voy a abstenerme de comentarlo. El Ministro no expulsa a nadie del Ejército sino que procedimientos jurídicos, con absoluta garantía, pueden señalar que la sanción correspondiente es ésta. Por tanto, señor Romero, le ruego que en el futuro lo reconsidere, cuanto tenga que hacer intervenciones quizá en aras de un mayor calado dramático o que piense que ponen al Ministro en una situación más difícil, y quiero decirle que nunca, en relación a temas disciplinarios con las Fuerzas Armadas, voy a aceptar planteamientos superficiales y que no sean extremadamente rigurosos.

He dicho antes, en relación a los interrogantes del señor Caso, que soy absolutamente consciente de las facultades que el ordenamiento legal coloca en el Ministerio en relación a las capacidades disciplinarias, pero también soy consciente, señorías —y permitirán que no conteste al señor Rupérez, ni al señor Moya porque sus intervenciones no exigen respuesta—, de que el Ministro no tiene única y exclusivamente facultades disciplinarias en relación a los Ejércitos; tiene también obligaciones de tutela de los valores, de la disciplina de estas personas que en muchas ocasiones no tienen instrumentos y capacidades de defensa que tenemos en la sociedad civil.

Por tanto, señor Romero, en relación a su intervención y a la comparación que ha hecho, que es absolutamente errónea, debo simplemente decirle que no confunda faltas de disciplina con el hecho de que un militar, en este caso un General, haya cometido un error. En un caso he tenido que tratar con un error aceptado y corregido diligentemente y en el otro hemos tenido que tratar y resol-

ver —y lo han hecho los mecanismos disciplinarios existentes— un caso de indisciplina continuada. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, con arreglo al artículo 203, y como he indicado al principio, no hay turno de réplica.

El señor **ROMERO RUIZ**: Es una indefensión total, señor Presidente. Que conste en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Constará en acta. Pero, señor Romero, la indefensión provendría si usted tuviera un derecho y yo no se lo concediera. Da la casualidad que el artículo 203 del Reglamento establece exactamente el procedimiento que estamos siguiendo. De manera que no hay indefensión. Además, estoy acostumbrado incluso a incumplimientos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son diferentes preguntas formuladas al señor Ministro de Defensa. Tenemos una batería de preguntas realizadas por el Diputado don Blas Camacho Zancada en torno al tema de Anchuras. Yo le preguntaría al señor Diputado si tiene algún inconveniente en reagrupar todas las preguntas, dándole, naturalmente el margen de tiempo que requiera para la exposición pues son cuatro las preguntas, y que leeré de todas maneras para que quede constancia en el «Diario de Sesiones».

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, las preguntas son distintas. Siendo muy breve, casi ni agotando el tiempo reglamentario, pediría formularlas una a una.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente y es su derecho, señor Diputado.

PREGUNTAS:

— **DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA (G. P) SOBRE NECESIDAD DEL POLIGONO DE TIRO DE ANCHURAS (CIUDAD REAL), COMO CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS OCURRIDOS EN EL ESTE Y CENTRO DE EUROPA Y EN CONSIDERACION A LOS PREVISIBLES CAMBIOS EN LA ORGANIZACION DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN) (Número de expediente 181/000459)**

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, pasamos a la primera pregunta del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre necesidad del Polígono de tiro de Anchuras, Ciudad Real, como consecuencia de los cambios ocurridos en el este y centro de Europa y en consideración a los previsibles cambios en la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

Tiene su señoría la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Ministro, cuando se habla de Anchuras parece que somos tediosos y pesados, pero lo cierto es que yo llevaba esperando un año y un par de meses para hablar con el señor Ministro, en esta Comisión o en el Pleno, acerca de esta cuestión motivada por la comparecencia última de marzo de 1989 por la que el señor Ministro vendría a explicarnos aquí todo lo que ha pasado sobre Anchuras, que no nos ha podido llegar a explicar y que espero que hoy pueda aclararse.

En cualquier caso, si al principio de esta pregunta el señor Ministro me dice que va a quitar el Polígono de tiro, yo retiro las otras cuatro y simplificamos mucho más la comparecencia. Pero por si no fuera así, yo creo que se han producido unos cambios muy importantes a partir de noviembre del año pasado, la caída del muro de Berlín, los cambios en el centro y en el este de Europa y las naturales reformas que se presumen y que se han anunciado por los altos mandos militares en el Tratado del Atlántico Norte, y en todos los países europeos. De alguna forma se está sometiendo a revisión hasta el sistema de defensa europeo occidental y todo ello viene urgido por la crisis del golfo Pérsico, donde se plantean de nuevo una serie de cambios de estrategias totalmente distintos.

Me gustaría que el señor Ministro nos dijera si, con este motivo, aquella discutida decisión de instalar un polígono de entrenamiento en Anchuras va a seguir firme o hay alguna posibilidad de que se pueda cancelar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Voy a contestar al señor Camacho diciéndole que los motivos que en su día movieron al Gobierno a declarar como zona de interés para la defensa el denominado polígono de Anchuras siguen plenamente vigentes. Por tanto, no voy a poderle decir que vamos a retirar el polígono. Ya me gustaría dar satisfacción al señor Camacho en alguna cosa o a los que, cada vez menos, piensan que el polígono de ejercicios del Ejército del Aire en Anchuras debía retirarse, pero continuamos necesítándolo plenamente. Señoría, suceda lo que suceda en la Conferencia de Viena, hagamos los planteamientos que hagamos de las fuerzas que queremos para España en el año 2000 (que será objeto de discusión en la ponencia en la que estamos ultimando los trabajos para presentar el material a debatir) en cualquier caso, señor Camacho, vamos a mantener los F-18 que tenemos en el Ejército del Aire. Se decidió que Anchuras fuese utilizado como polígono de ejercicio, precisamente para poder emplearlo para los F-18 y también en algunos casos, desde la base aérea de Albacete, para los F-1. El Ejército del Aire tiene una carencia gravísima de polígonos de tiro; está utilizando polígonos de tiro con condiciones muy inferiores al de Anchuras, en Caudé al lado de Teruel, por lo que es necesario. Con ocasión de la formulación de otras preguntas podré explicárselo al señor Camacho, pero ahora puedo decirle que lo estamos haciendo con calma, con serenidad, intentando convencer, pero

el Ejército del Aire necesita contar con un Polígono de tiro en el que puedan ejercitar los F-18.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para consumir un breve turno de réplica el Diputado señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, una vez comprobado que se va a mantener el Polígono de tiro de Anchuras, pasaremos a las siguientes preguntas, en que se nos explicarán las razones demadadas en ellas. Pero sí quería decir al señor Ministro una cosa: No hay cada vez menos gente que piense que es necesario el Polígono de tiro de Anchuras porque no va a ser sólo para los F-18 de la Fuerza Aérea española, tal y como se había dicho —no es cuestión de discutirlo otra vez—, sino que también va a utilizarlo la Escuela de Pilotos de Talavera la Real, donde irán a entrenarse pilotos de otras naciones europeas, como parece que está previsto en unos acuerdos, y, naturalmente, se podría utilizar por otras fuerzas aéreas. Señor Ministro, creo que no está absolutamente descartado retirarlo, porque —y ahora sí quiero dejarlo claro en la Comisión porque a lo mejor no tengo el honor de volver a interpelarle antes de las próximas elecciones regionales— no vaya a ser que con motivo de la crisis del Golfo se diga que ya se han entrenado nuestros pilotos allí, en Kuwait o en Irak y que ahora ya lo vamos a retirar y don José Bono, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, lo declare parque natural y después de las elecciones nos lo ponga a otros veinte kilómetros en Cáceres o en Ciudad Real, como pasó en 1988. Es una previsión que tenemos que tomar como políticos, porque el que la hace una, la hace ciento, y aquí, desde luego, una sí que nos la hicieron y fue de gran calibre.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para réplica el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): No es réplica sino clarificación. Señor Camacho, si el único argumento que le queda es decir que en este polígono de entrenamiento aéreo van a ejercitarse también pilotos de otras naciones europeas, es que no le queda ya ningún argumento a S. S. No van a ejercitarse otros ejércitos europeos en este polígono. Este polígono lo necesitamos para el Ejército de Aire, y no hay ninguna previsión, ni en ese polígono ni en Talavera, de que otros ejércitos europeos puedan venir a España a entrenar a sus pilotos.

— **DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA (G. P) SOBRE RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR TRES DESTACAMENTOS DEL EJERCITO EN ANCHURAS (CIUDAD REAL), DURANTE EL PASADO VERANO (Número de expediente 181/000460)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta formulada por don Blas Camacho Zancada, Grupo Parlamentario del CDS, sobre resultado de los trabajos realizados por tres destacamentos del Ejército en Anchuras,

Ciudad Real, durante el pasado verano. **(Risas.)** Perdón, señor Camacho, he dicho del Grupo del CDS y su señoría pertenece al Grupo Popular.

Tiene usted la palabra, señor Diputado, y disculpe el lapsus.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, yo tengo un gran respeto por el CDS, lo que pasa es que pertenezco al Partido Popular; al CDS nunca he pertenecido, ni creo que podré pertenecer. **(Risas.)** Pienso, señor Ministro, que cuando su silencio ha sido tan elocuente ¿es posible que se decida un mes antes de las elecciones autonómicas suprimir el Polígono de tiro, ya que no me ha contestado al final de mi pregunta?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, estamos en la siguiente pregunta. Por consiguiente, no utilicemos ésta para reabrir el debate sobre la anterior.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Perdone, señor Presidente.

La siguiente pregunta se refiere a una cuestión y quizá estará en el deseo del señor Ministro explicarnos lo que han hecho los tres destacamentos del Ejército durante el pasado verano en Ciudad Real.

La víspera de mandar al primer destacamento formulé una pregunta oral en Pleno al señor Ministro de Defensa, en la que le indicaba sin consideraba oportuna la provocación que se hacía a los habitantes de Anchuras, que en aquel momento estaban muy crispados—creo que hoy están más sosegados—, tuvo ocasión de comprobarlo el señor Ministro el otro día en Talavera de la Reina, donde, por cierto, les ofreció esperanzas que nos gustaría escuchar aquí, si era una provocación la carta que enviaron en mano al alcalde y a la población, a la que se refiere la siguiente pregunta, comunicándoles ese destacamento del Ejército del Aire formado por 20 militares. A aquella pregunta no se contestó en Pleno porque el señor Ministro no estaba. Por cierto era un Pleno solemnísimos; fue cuando acudió el Presidente y todo el Gobierno menos el Ministro de Defensa, porque el señor González explicaba las conclusiones del Consejo Europeo. Era el día que terminaba la presidencia europea. El único que faltó fue el señor Ministro de Defensa, que no dio ninguna excusa y que yo no necesito porque ha pasado mucho tiempo. Pensamos que se hubieran podido evitar todos aquellos terribles enfrentamientos de las fuerzas del orden público, de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, con el pueblo de Anchuras, aquello que dejó tan mal gusto en una población tan pacífica como la de Anchuras, como la de La Mancha, y que verdaderamente fue desproporcionado a todas luces.

En agosto después de aquellos enfrentamientos pregunté cuáles habían sido las labores desarrolladas por los destacamentos del Ejército del Aire. Sabe el señor Ministro que tres fines de semana se encerraron en la finca «El Cijaral», no salieron entre otras cosas porque aquella pacífica población no los dejó salir, y no se les vio hacer ningún trabajo. A mí me gustaría saber por qué tres fines de

semana seguidos. Supongo que no serían turísticos, que fueron allí a hacer trabajos. Desde entonces no hemos vuelto a saber nada más de aquello.

El Ministro de Relaciones con las Cortes, que vino a contestar una pregunta mía porque vuestra excelencia se encontraba de viaje también en aquel Pleno—tengo una tremenda mala suerte para que usted me conteste, por eso estoy tan contento hoy de tenerle aquí— dijo que habían realizado funciones de planimetría, enlaces de telecomunicación y observación meteorológica; repito que eso ya me lo dijo el Ministro de Relaciones con las Cortes. ¿Es cierto que se han hecho algunos trabajos? ¿Cuál es el resultado de los mismos? Las noticias que tenemos es que no se ha hecho nada, aparte de que hablamos de agosto de 1990. No se ha vuelto a hacer ningún trabajo, no ha ido nadie por allí, y creo que mal se puede mantener una fuerza aérea ágil, entrenada y eficaz si todas las decisiones que se toman para su entrenamiento tienen la celeridad, el ritmo y la agilidad que la del Polígono de tiro de Anchuras, que no sabemos a cuento de qué sigue ya parado. No le pase a usted lo que a aquella señora que quería tanto a su perro que decía que no quería cortarle la cola de una vez y le cortaba cada mes un trocito. Montan los aviones, que vayan los aviones, que se vea allí la fuerza aérea, pero no nos manden a los destacamentos del Ejército cada verano unos fines de semana crispando a la población, está usted en el brete permanentemente con los medios de comunicación y con la población civil, lo que creo que es un flaco servicio a nuestras Fuerzas Armadas. Yo señor Ministro creo que este es un «impasse» del que hay que salir y espero su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa. Naturalmente el señor Ministro de Defensa puede eludir, puesto que no es obligatorio, el hacer referencia a las múltiples preguntas que al hilo de la formulada ha realizado el señor Camacho.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Podemos contestar a todo, incluso la falta de respuesta que aduce el señor Camacho en relación a la pregunta anterior.

Yo no le he contestado a su pregunta sobre si esta zona pudiera ser declarada parque natural porque la respuesta es obvia, señor Camacho, usted la conoce y no es necesario que yo se la dé. Cuando se declara una zona de interés para la defensa nacional esa decisión prevalece sobre cualquier otra que pudiera tomar cualquier otra instancia administrativa. Por tanto, no hay ninguna posibilidad legal en España de que otra instancia de Gobierno pueda modificar la decisión tomada. Como eso es tan obvio, señor Camacho, es por lo que le he contestado a la última parte de su intervención.

Pregunta el señor Camacho por lo que hicieron nuestros destacamentos y acepta que ya se lo contestó el Ministro de Relaciones con las Cortes, Virgilio Zapatero, en su día. En relación a este tema, señor Camacho, no sólo le contestó a la pregunta, sino que le explicó por qué en ese Pleno yo no estaba. Por lo tanto, no es cierto que yo

no he dado excusas, sino que el Ministro Virgilio Zapatero, cuando usted inquirió y calificó como huida del Ministro de Defensa mi ausencia en aquel Pleno, le contestó textualmente lo siguiente: Las razones no son ningún tipo de huida, que era la impresión a la que usted aludía, sino que fundamentalmente son dos. Una, que el Ministro de Defensa tenía que acompañar en visita oficial, ayer y hoy, a sus Majestades los Reyes a Canarias. Este es el motivo por el que no estaba en Madrid en aquel Pleno. Y la segunda, que el Ministro de Defensa conoce el aprecio que le tengo y el placer que me da contestar a sus preguntas. Ya somos dos Ministros los que tenemos gran placer en contestarle, don Virgilio Zapatero y yo mismo, aunque a veces, como en este caso, pidiendo explicaciones sobre algo que ya tiene se haga usted, usando sus propios calificativos en la pregunta anterior, un poco pesado, señor Camacho. **(Risas.)**

Ha dicho el señor Camacho que nos falta celeridad. Desde el primer momento y en el Pleno del Congreso indiqué que la voluntad del Gobierno era negociar directamente con los propietarios; convencer a la población de que no habría riesgos y de que el polígono traería un beneficio al pueblo de Anchuras. Procedemos lentamente en esa dirección. Una pregunta posterior suya me dará ocasión de explicarle que poseemos ya por avenencia dos tercios de la superficie declarada como de interés para la defensa nacional. Esto lo estamos haciendo, señoría, despacio y bien. Los contactos que vamos teniendo con los propietarios y con la población no crispan a la misma, sino que progresivamente va creando ese clima de mutua confianza que necesitamos para operar en la zona. Estamos esperando, por tanto —creo que esto se va a producir en fechas relativamente cercanas—, a tener la propiedad total de la zona para, como indiqué en su día, empezar los trabajos de los elementos necesarios y también explicar a SS. SS., cuando pueda desclasificarse, al menos en parte, todo el proceso, la decisión y la construcción del polígono.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Me ha explicado usted algo de lo que va a hablarme en la última pregunta sobre las fincas y para no decir lo que han hecho los destacamentos del Ejército vuelve a aludir al secreto. La verdad es que yo quizá reconozca que en esto soy tesonero, que no pesado, porque para eso me paga el pueblo español, para interpelar y tratar de averiguar lo que hay detrás de todo este misterio, que no secreto. Aquí sí que entonces usted estaría haciendo uso de un sofisma, usted no es nada, usted es una persona honorable y un Ministro respetable, pero está haciendo uso de un sofisma. El señor Zapatero me contestó el 9 de marzo cuando usted estaba de viaje con los Reyes; usted no me contestó el 20 de febrero porque estaba en Escocia, según justificación por escrito que tengo aquí. Y mi pregunta, que hubiera evitado los enfrentamientos, se refiere a la de 27 de junio de 1989, cuando usted, señor Ministro, no vino, siendo el único miembro del Gabinete que faltó, a la explicación del

Presidente del Gobierno, señor González, sobre las conclusiones del Consejo Europeo. A veces parece que somos tontos la oposición preguntando y que no sabemos a lo que nos estamos refiriendo. Si usted hubiera venido y explicado aquello en su momento, señor Ministro, quizá hubiéramos evitado los enfrentamientos del verano, que ya parece que ha pasado otro verano y otro invierno y se han olvidado.

Tengo una noticia que quisiera confirmar. En los últimos resultados del Ejército del Aire en la investigación que se llevó a cabo —y parece que había controladores de vuelo, cosa que no contestó el señor Ministro de Relaciones con las Cortes— estaban muy difíciles las maniobras de aterrizaje y despegue en ese polígono tan pequeño y por las circunstancias que concurren en él; había que despegar y aterrizar casi a 90 grados, haciendo una verdadera acrobacia, lo que podría entrañar algún peligro para los pilotos y los aparatos. Esto sería de una gran envergadura. Si es secreto esperaremos hasta que se desclasifique pero, si no es así, quisiéramos saber si hay alguna razón que pudiera avalar esta tesis.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, le recuerdo que la pregunta es sobre el resultado de los trabajos realizados por tres destacamentos del Ejército en Anchuras durante el pasado verano. Si lo desea, puede S. S. reformular nuevamente —y la Mesa verá si procede o no calificarlas— todas las preguntas que realizó en las sesiones de 13 de marzo, de 23 de febrero, etcétera, pero la pregunta concreta que estamos tratando en la Comisión en este momento es, concretamente, la número 4 del orden del día.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, para terminar con este asunto de si yo comparecí o no a contestar las preguntas del señor Camacho, quiero aclarar que si no comparezco es porque tengo alguna otra obligación. Hay una técnica obvia para cualquier Ministro que lleva ya tiempo en el cargo, y es que las preguntas parlamentarias es mejor contestarlas cuanto antes, y si no se hace así es porque hay algún hecho que lo evita. Si no hubiera estado en Escocia, en una reunión del Grupo Europeo Independiente de Planes, del GEIP hubiera estado en el Pleno contestando.

Dice el señor Camacho que aludo al secreto. Evidentemente, los resultados de planimetría, de radio enlace tierra-aire, de eficacia de comunicaciones, de rutas de aproximación y las mediciones meteorológicas interesantes para el Polígono de tiro, no vamos a divulgarlas (esto lo sabe el señor Camacho), porque no debemos hacerlo. Pero quiero decirle que los trabajos dieron resultado satisfactorio en relación con el funcionamiento del Polígono de tiro. Quiero añadir que cumplimos con la misión secundaria de estos trabajos, que era materializar la presencia efectiva del Ejército del Aire en la zona que está clasificada de interés para la defensa y que ya es propiedad de Defensa.

Por último, no pueden darse dificultades para manio-

bras de aterrizaje o despegue, señor Camacho. En ningún caso aterrizará ni despegará ningún tipo de avión en Anchuras, y no se ha previsto construir en aquella zona ningún tipo de pista de aterrizaje. Lo que hemos medido —y ya termino la respuesta a la pregunta— son las rutas de aproximación y el mejor lugar para hacer los ejercicios, siempre con armamento lastrado. Insisto en que no va a usarse nunca armamento real, porque la precisión de un tiro, la precisión del lanzamiento de un mecanismo sólo puede medirse con exactitud si ese artefacto no explota y luego se acude al lugar. Lo que estuvo estudiando el Ejército del Aire es la mejor localización posible, las aproximaciones posibles, las formas de contacto y, por tanto, el tipo de torre de control que sería necesario en el polígono. Los resultados de aquellos trabajos, para luego hacer el plan completo del Polígono de tiro, fueron satisfactorios.

— **DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VALORACION DE LAS CARTAS ENVIADAS AL ALCALDE DE ANCHURAS (CIUDAD REAL) POR EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA Y EL CAPITAN GENERAL DE LA SEGUNDA REGION AEREA, LOS DIAS 13 Y 20 DE JUNIO DE 1989 (Número de expediente 181/000461)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la quinta pregunta, del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre valoración de las cartas enviadas al Alcalde de Anchuras (Ciudad Real) por el Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa y el Capitán General de la segunda Región Aérea, los días 13 y 20 de junio de 1989.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señor Ministro, no sabemos si estas cartas las avala el Gobierno, suponemos que sí, pero hay una, de 13 de junio, del Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa que dirige al señor Alcalde, diciéndole: Por encargo del señor Ministro le comunico que, siguiendo los planes previstos, con esta fecha un destacamento del Ejército del Aire, integrado por una veintena de personas, se instalará en una finca propiedad de ese Departamento situada en la zona, con el fin de realizar las primeras tareas de utilización del futuro polígono de entrenamiento para nuestra Fuerza Aérea. Con la seguridad de que su colaboración en interés de la defensa nacional facilitará las cosas y ayudará a estrechar más las relaciones del pueblo con las Fuerzas Armadas, le saludo afectuosamente.

Hasta ahí es correcta la carta. La segunda, la del Capitán General, viene a decir unas cosas cuyo contenido debe ser interpretado sólo por el que lo oye: Señor Alcalde: como ya sabe, desde el pasado día 19 el Ejército del Aire ha iniciado su actividad en nuestro polígono de entrena-

miento. En esta primera etapa, los trabajos a realizar serán de apoyo a futuras tareas. Esto significa que tiene nuevos vecinos, los soldados, cabos, cabos primeros, suboficiales y oficiales del Ejército del Aire, componentes del futuro destacamento del polígono de entrenamiento que se ha instalado en la zona. Pronto empezará a vérselos por las calles y plazas de la localidad; necesitarán comprar, pasear, descansar, y hablarán con su gente, con la que estoy seguro estrecharán pronto lazos de amistad. La necesaria unión pueblo-Ejército nos hace más fuertes a todos y en este sentido, por lo que a mí respecta, y como jefe de esta Región Aérea, le ruego haga llegar a su pueblo mi ofrecimiento más sincero para colaborar al máximo en todo aquello que necesite y esté en mi mano facilitarle. En principio, este destacamento sólo tendrá carácter permanente, activándose en aquellas fechas que sean necesarias para la utilización del polígono.

Señor Ministro, esta carta la lleva un oficial del Ejército, en mano, al Alcalde (no sé si un oficial del Ejército tiene que tener ese cometido, pero se la lleva en mano al Alcalde). Todo esto se ha dicho —en un pueblo donde sólo hay un comercio, donde no hay un paseo, donde no hay un sitio de descanso ni de recreo y donde la gente está asustada— en una carta que un Capitán General escribe al Alcalde, que no saben de qué pueblo se trata, que no saben de qué gente crispada y herida se está tratando, y esto cae como una bomba de fuego en el pueblo; no de fuego fingido, sino de fuego real. Así sucede que a los 20 días están a palos, en los hospitales, y en Talavera de la Reina en las casas de socorro, heridos todos.

Señor Ministro, que estas cartas, que supongo que se escribirían por orden del señor Ministro y del Gobierno, son bastante difíciles de entender por la población de Anchuras, y esto ha contribuido a que se tenga una espina clavada allí, porque ni el señor Ministro ha ido nunca a Anchuras ni el Capitán General de la Segunda Región Aérea. Si hubieran empezado por ir, seguramente la población lo hubiera agradecido y se hubieran suavizado las cosas, pero mandar un oficial con estas cartas; con ese contenido que parece, de alguna forma, de broma para la gente de ese pueblo, creo que lo que ha hecho ha sido irritar mucho a la población. Por tanto, le pregunto al señor Ministro cómo valora el contenido de estas cartas y la relación de las Fuerzas Armadas con el pueblo de Anchuras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, yo valoro esas cartas. Creo que todos aquellos que hayan escuchado su contenido —porque el señor Camacho ha tenido la amabilidad de leerlas— estarán de acuerdo conmigo en valorarlas como una cortesía obligada con quien preside la corporación municipal de un pueblo cerca del que iba a estar el destacamento, y como una solicitud de colaboración para que se recibiera con cordialidad al destacamento del Ejército del Aire que iba a desplegarse en la zona. De la redacción de estas cartas no se deriva más que un esfuerzo de entendi-

miento, de evitar crispaciones, y de valoración de los pueblos de Anchuras y de Sevilleja de la Jara y de sus alcaldes, porque no sólo se entregó esta carta al Alcalde de Anchuras, sino que también se le dio al de Sevilleja de la Jara, término municipal en el que están parte de las fincas adquiridas por el Ministerio de Defensa. Las entregó en mano un oficial del Ejército del Aire, como un gesto adicional del Capitán General de respeto y atención hacia el Alcalde. Creo que es mucho más educado, señor Camacho, hacer que un oficial entregue en mano esta carta que no echarla al correo.

Si su obsesión por el tema de Anchuras es tal que le lleva a pensar que estas muestras de educación son un error, eso, señor Camacho, es un problema suyo. El Ejército del Aire y la Dirección de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa han actuado en este caso con una corrección exquisita y con un deseo de entablar las mejores relaciones. La prueba, señor Camacho, está en que usted ha leído estas dos cartas. Yo puedo leerle las respuestas de los dos alcaldes que las recibieron.

Mientras que uno de ellos (creo que sin ningún fundamento) indicó al Director General de Relaciones Informativas: Entendemos, por tanto, que el único objetivo de su escrito es la provocación y la intimidación (interpretación obviamente errónea para cualquiera que haya oído la carta que usted ha leído); el Alcalde de Sevilleja de la Jara decía literalmente: «Por la presente acuso recibo de su atento escrito, de fecha 13 de los corrientes, el cual me ha sido entregado en mano por el señor Comandante del destacamento que se ha asentado en la finca El Cijaral, de este término municipal. Sólo darle las gracias al Excelentísimo señor Ministro de Defensa y a usted mismo» (la carta está dirigida al Director General de Relaciones Informativas de la Defensa) «por la comunicación que me ha sido entregada y por el ofrecimiento, hecho de palabra, por el señor Comandante del destacamento...»

Esta reacción, señor Camacho, demuestra que hicimos bien en mandar la carta, hicimos bien en intentar esta aproximación y vamos a seguir en esa dirección —conecto con otra intervención suya anterior—. Yo recibí al alcalde de Anchuras y a vecinos de Talavera, hace pocos días, cuando acudí a la inauguración de un monumento dedicado a quienes murieron en la batalla de Talavera en 1809, y comuniqué a los vecinos y al alcalde de Anchuras que Defensa seguía con el polígono, que lo haría sin prepotencia, que lo haría con el diálogo y que yo estaba convencido de que dentro de un tiempo todos nos reuniríamos otra vez y me darían la razón de que había sido beneficiosa para el pueblo la decisión del Gobierno de declarar de interés para la Defensa aquella zona cercana a Anchuras.

No he ido a Anchuras, señor Camacho. Si algún día voy a allí será para evitar crispaciones, para establecer relaciones y para mejorarlas. Yo no sé si usted va a eso a Anchuras. A veces, me temo que no. En cualquier caso, la actitud del Ministerio de Defensa será la que ha tenido hasta ahora: tranquilamente convenciendo, realizaremos ese polígono que necesita el Ejército del Aire.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camacho, para turno de réplica.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Ministro, creo que la cortesía y la urbanidad no están reñidas con la eficiencia y con la acción sólida y positiva de nuestras Fuerzas Armadas. Así como acepto todo lo que pueda ser cortesía y urbanidad, también tengo que decir que estratégicamente es un error (y usted debería saber de estrategia o consultar, si no, a los expertos), porque esa población lo tomó como una provocación, y la prueba está en cómo se atrincheraron materialmente cuando usted mandó al primer destacamento del Ejército, que fue otro error político, y los políticos hoy mandan en las Fuerzas Armadas de acuerdo con la Constitución.

Se está haciendo pagar al Ejército el plato de un error, o de unos errores en cadena. No se puede decir lo que usted ha afirmado (no puedo por menos que lamentarlo) de que yo puedo ir a Anchuras con ánimo no tan pacificador como el que usted tendría, caso de visitar Anchuras. Hay errores garrafales, yo tengo aquí un documento sonoro, que voy a aportar a la Comisión... **(El señor Camacho Zancada pone en funcionamiento una grabadora. Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a S. S. que retire ese molesto aparato del micrófono.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Lo he retirado, señor Presidente, en cuanto S. S. me lo ha pedido.

Este documento sonoro es la interferencia sufrida en la conversación del Comandante de la fragata con el Almirante. Esto ha sido objeto de todo tipo de comentarios, y no favorables precisamente, para las Fuerzas Armadas. El error de la interferencia, y el error de entrar en una banda de comunicación reservada y secreta, y el error...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camacho, le ruego nuevamente que se atenga a la cuestión. Me parece que la crisis del Golfo y las fragatas no tienen nada que ver con Anchuras. Entre otras razones, se trata de diferentes Ejércitos.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, lo acepto y vuelvo a decir que no somos nosotros responsables ni culpables, como tampoco lo es la prensa que ha salido a relucir, como en los tiempos de Franco. ¡Menos mal que no se pueden cerrar los periódicos, pero se ha intentado! Se saca a la prensa, a los Diputados de la oposición, que somos los que crispamos. Yo no tengo obsesión por Anchuras, ni por usted; ¡Dios me libre! Yo no tengo obsesión por nadie. Ayer, el Presidente del Instituto de Hidrocarburos me decía que estaba obsesionado con la gasolina, porque dije que la están subiendo indebidamente...

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco tiene nada que ver con Anchuras. **(Risas.)**

Puede S. S. continuar.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, cor-

to enseguida, pero es que todo va en función de la pregunta.

Lo que quería es decir que no me dedico a crispar a nadie. Me dijeron que era el provocador de la huelga del transporte, por haber manifestado que no debía subir el fuel-oil. Esto tiene que ver con las palabras del señor Ministro diciendo que me dedico a ir por Anchuras crispando a la gente. ¿Cómo puede afirmar eso cuando sabe que he ido poniendo bálsamo, que he intentado que no se produjeran enfrentamientos con la Guardia Civil, que las Fuerzas Armadas son honorables y necesarias? Está usted hablando con un Diputado que ha dado muestras de ser respetuoso con las Fuerzas Armadas.

Por tanto, no le puedo tolerar, señor Ministro, que me haya dicho esas palabras, que me han dolido mucho. Lo que sí quiero decirle es que sea consciente de que usted, que es un político, tiene a su cargo algo tan importante como las Fuerzas Armadas. Que esto no es la gasolina, el IPC, los combustibles o los transportes. Esto es algo muy serio y utilizarlo con una cierta alegría puede ser muy malo porque el pueblo se desconecta. Precisamente, usted en sus discursos dice que lo que conviene es conectarlo, integrarlo y hacerlo, pero habrá que realizarlo con otra estrategia y por otro camino.

Está usted equivocado, rectifique por favor. Está usted equivocado con Anchuras, rectifique por favor. Vayamos juntos cuando usted quiera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Ha dicho el señor Camacho que las Fuerzas Armadas son una cosa muy seria. Por eso, me parece que es incompatible la seriedad de las Fuerzas Armadas con tratar este tema de Anchuras con la superficialidad con que S. S. lo hace, o introducir de pasada un tema como el de las comunicaciones entre el Comandante de una corbeta y el Jefe de Estado Mayor de la Armada. Si realmente las Fuerzas Armadas son una cosa seria, solicite una comparecencia, formule unas preguntas para que tengamos tiempo de tratar estos otros temas con seriedad. No es serio, señor Camacho, que usted, como demostración «ad hoc» de los errores garrafales, saque aquí una cinta magnetofónica, o mezcle temas que sabe que ni usted ni yo (por el tiempo que disponemos, y por no corresponder al tema que estamos tratando) podríamos discutir con seriedad.

Por último, le voy a dar la razón, señor Camacho. Aunque desde CAMPSA o desde Economía y Hacienda le digan que crispa, quizá lleva S. S. razón. Lo que pasa es que es usted un crispador involuntario. Usted mismo ha dado prueba de que crispa, y en ambientes que no son el pueblo de Anchuras, sino autoridades o responsables de temas tan distintos como los que ha citado.

Insisto, señor Camacho, en que Defensa tratará este tema lentamente, con seguridad, sin hostigar, sin ninguna prepotencia y que, cuando funcione el Polígono de tiro en Anchuras, el pueblo de Anchuras —tengo experiencia de lo que está sucediendo en Teruel y en Bardenas— verá

que la decisión era absolutamente compatible con la preservación ecológica de la zona y con la vida del pueblo, que incluso tendrá más actividad que hasta ahora.

— **DE DON BLAS CAMACHO ZANCADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FINCAS QUE HAN SIDO COMPRADAS, PERMUTADAS O EXPROPIADAS, DEL POLIGONO DE TIRO DE ANCHURAS (CIUDAD REAL) (Número de expediente 181/000462)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última pregunta del Diputado don Blas Camacho Zancada, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fincas que han sido compradas, permutadas o expropiadas, del Polígono de tiro de Anchuras, Ciudad Real.

Tiene la palabra el Diputado señor don Blas Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Vamos a ver si en esta pregunta no soy crispador, porque es la primera vez en mi vida que me lo dicen. Yo pediría que se juzgue a la gente por sus hechos. Yo sólo crispo al Gobierno, y me alegro, pero a la población civil la está crispando el Gobierno, y lo siento.

El Decreto que hicieron ustedes es crispador. El Decreto declarando, el 20 de julio de 1988, la zona de interés para la defensa nacional, es crispador, primero, porque se hace a los diez días de decir que Cabañeros es parque natural. ¡Y hay que ver la que se ha armado con Anchuras! ¡Fíjense quién crispa! Además, está tan mal hecho que es antijurídico, porque no pueden declarar zona de interés para la defensa nacional y no contener las precisiones mínimas para la expropiación, de manera que les está obligado a ustedes a hacer un negocio en la sombra, a hacer un negocio permanente de permutas, de cambios, de adquisiciones, que no se entiende muy bien, y yo tampoco lo entiendo.

Como no se entiende, el motivo de la pregunta es por qué aquí, en una zona declarada de interés para la defensa, no se contienen las precisiones de la Ley de Expropiación Forzosa, que es clarísima y transparente, y sin embargo, ahora, se están dedicando a hacer reservadamente el negocio de la permuta de las fincas con una serie de vecinos y de propietarios y no se entiende de qué se apropian, qué se expropia o qué se negocia.

Usted ya sabe que, por lo visto, el Defensor del Pueblo tiene más de 10.000 denuncias. Es lo que me han dicho en la oficina del Defensor del Pueblo sobre este tema. Supongo que el que venga al Parlamento no le puede extrañar a usted.

¿Por qué se está permutando? ¿Por qué no han dicho ustedes expropiemos o compremos, que es lo que dice seriamente un Gobierno en un tema de interés para la defensa nacional? Fíjese que Cabañeros era una finca propiedad del Ministerio de Defensa, de casi 24.000 hectáreas. No había finca en España tan grande como ésta en una sola mano, debía ser la mayor, propiedad del Ministerio de Defensa. Era el sitio ideal no sé para qué, pero

posiblemente para aquella ubicación que ustedes pensaron en un principio. Resulta que aquello se declara par que natural porque se puede preservar el ecosistema ya que es una finca propiedad de una persona.

Ahora le voy a oír decir a usted, seguramente, que están partiendo aquella finca para compensar por fincas de Anchuras. ¿Se está dando cuenta de que están estropeando el ecosistema de Cabañeros, que es un parque natural, que es una finca en una sola mano, que no es fácil de encontrar en España ni en Europa una finca de 20.000 hectáreas —en América del Sur, sí, pero en Europa, no—, y ahora la están privatizando por permuta?

Señor Ministro, no alcanzo a entender que se pueda causar ese daño ecológico, ese daño a la economía del Estado, con independencia de que ya hemos visto antes el daño que se está causando a los propietarios de Anchuras, que se ven obligados a permutar cuando ustedes podían haber tenido unas previsiones en el Decreto mucho más claras y transparentes y no haber estropeado Cabañeros. Haber pagado y se habrían quedado con la finca. Como no sé cómo está esto, le ruego una explicación porque posiblemente de ella podamos sacar consecuencias.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo que la pregunta es cuántas fincas del Polígono de tiro de Anchuras han sido compradas, permutadas o expropiadas hasta la fecha. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señorías, está visto que para el señor Camacho no hacemos nada bien y que el Decreto es antijurídico. Quiero defender a los servicios jurídicos del Ministerio que lo redactaron diciendo que, hasta ahora, los tribunales nos han dado siempre la razón. Creo yo que estará redactado con un mínimo de valor jurídico como para que hasta el Tribunal Supremo nos dé la razón en los contenciosos que se han originado.

Aunque la pregunta es cuántas fincas se han expropiado, permutado o comprado, lo que ha indicado en su explicación el señor Camacho es que no entiende por qué no hemos ido a expropiar, por qué estamos permutando. Lo declaramos en su momento. Si atendiera las explicaciones que a usted mismo le he dado sobre este tema en muchas comparecencias y Plenos, sabría que he dicho que la intención del Gobierno ha sido, desde el primer momento, la de negociar directamente con los propietarios y encontrar una salida negociada y por avenencia para llegar a tener la propiedad de la totalidad del polígono. Por lo tanto, no hemos recurrido a la expropiación por una decisión política que, vista la tendencia del señor Camacho a juzgar nuestras acciones, la denominará error político no consultado con estrategias, pero fue nuestra decisión política la de no expropiar y la de negociar con los propietarios.

¿Por qué permutamos? Porque éramos dueños de la finca de Cabañeros que, indico, compramos antes de tomar la decisión final de los polígonos porque aquella propiedad iba a cambiar de mano y Defensa, en un momento en que podía comprar a un precio muy adecuado, quiso pre-

servar aquella posibilidad —que en aquel momento sólo era posibilidad— de que fuera el polígono de ejercicio.

Ahora tenemos la propiedad de Cabañeros y lo más lógico es que, en vez de expropiar y gastar dinero; en vez de hacer —en contra de lo que usted dice, señor Camacho— daño a la economía del Estado, utilicemos la propiedad de que disponemos para ir pagando, para ir permutando los terrenos necesarios en el futuro Polígono de tiro. De esta forma, señor Camacho, hemos llegado a tener dos tercios de la superficie de Anchuras y vamos a seguir en esta línea hasta que tengamos el cien por cien de la propiedad.

En cuanto a que la permuta (en expresión del señor Camacho) estropee Cabañeros, creo que S. S. está en un error. Le parece que puede preservarse una finca ecológicamente cuando está en una sola mano. A mi modo de ver, este hecho no tiene ninguna relación, porque la propiedad, sea pública o privada, es independiente de la protección que las leyes dan a los parques naturales o a otro tipo de zonas reservadas que puedan existir. Por lo tanto, es absolutamente compatible la propiedad privada con un parque natural y ya existen, por parte del Gobierno de Castilla-La Mancha, las previsiones y los controles de la situación, que harán que esa propiedad privada sea totalmente compatible con las regulaciones de Castilla-La Mancha sobre la preservación natural de la zona.

Para resumir, señor Camacho, hemos actuado de conformidad a como desde un principio planteamos la operación. Estamos actuando de la forma que más beneficia al erario público y rechazo la acusación de que en ningún parque natural, incluido el de Cabañeros, la propiedad privada sea incompatible con la protección de este espacio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica, el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Ministro, yo no sé si aquí, después de siete años de Gobierno socialista, se están distorsionando no sólo las palabras, sino las ideas. Yo tengo que hacer oposición y demostrarle al Gobierno y a la ciudadanía que nosotros lo haríamos mejor. Ese es mi papel aquí.

Mi papel aquí es decirle que en Anchuras lo están haciendo ustedes muy mal, igual que lo hicieron muy mal en Cabañeros. Además, tengo que rechazar que sea cierto lo que usted ha dicho, porque hasta suena mal decir que el Gobierno ha optado por negociar mejor que por expropiar. Eso no es serio. Un Gobierno, en una zona declarada de interés para la defensa, expropia por orden de un decreto y manda, que es lo que tiene que hacer, y no se encierra en un despacho reservadamente con unos propietarios particulares para ver el toma y el daca. Eso no es presentable.

La primera permuta que usted ha hecho es la de una finca de 2.791 hectáreas, en «El Rosalejo», propiedad de la familia Moro (a la que hay que felicitar y darle la enhorabuena) por una finca, «Viñuelas-II», en Cabañeros, de 3.778 hectáreas. Supongo que ustedes han valorado bien,

porque eran 1.000 hectáreas más en un sitio que en otro. Seguramente dirán: es que aquella era de cultivo. Hoy sabe usted que, con la política agraria común (y si no se lo digo) las fincas de caza valen más que las de cultivo. ¡Que lo sepa usted! La finca de Cabañeros vale dos o tres veces más que la de Anchuras. De manera que no se venga con compensaciones económicas.

¿Por qué un Ministro de Defensa, por qué un Gobierno tiene que preferir la negociación privada que la pública, que es la expropiación forzosa con las garantías de los tribunales y de las leyes? Yo esto, señor Ministro, sinceramente no lo entiendo. No es que me parezca mal, es que me parece horroroso, y creo que es algo que ustedes tendrían que cortar, o al menos explicar con número por qué pasa esto así. Dice usted que un parque natural en propiedad privada no tiene por qué deteriorarse. Pero, ¿no negará usted que exige el doble esfuerzo? Ya ha metido usted al Gobierno de Castilla-La Mancha. Ahora estas permutas le están pidiendo hacer obras. Las casas que tienen en Anchuras quieren hacerlas aquí. Las cercas quieren hacerlas aquí. Usted ha pasado el muerto al Gobierno de Castilla-La Mancha, que será acusado de no preservar ecológicamente el sistema de Cabañeros, porque en cada permuta que usted hace en el despacho del director de turno estos señores le exigen una serie de obras, una serie de arreglos, y se los están dando. ¿Cómo puede usted decir que esta permuta no va a perjudicar al ecosistema de Cabañeros con respecto a lo que ya tenían en Anchuras?

El mal ejemplo del Gobierno socialista: han empezado ustedes a negociar con los gordos, con los grandes, con los terratenientes, y así dice: ¡ya tengo dos tercios! Pero, ¡hombre!, ¿por qué no negocia usted con los pequeños propietarios, cientos, que resulta que es su única forma de vida esa pequeña parcela, esa vivienda que tienen allí (que será modesta, pero que es la única), y no van a aspirar a vivir en un extrarradio de Madrid, a 25 millones el piso; y al paro?

El error de Anchuras es no haber sabido que había un pueblo allí. Ese es el gran error de Anchuras. Haberlo hecho en el despacho; haberlo hecho con decisión política; haberlo hecho exclusivamente para que ganara las elecciones don José Bono. Ese es el gran error de Anchuras y eso lo están pagando ustedes y lo van a pagar más, porque los propietarios pequeños no se van a ver compensados nunca. Además, ustedes no les miran a ellos. Esto no es demagogia. Los estoy defendiendo, desde 1977, en esta Casa. No se le vaya a usted decirme eso, porque ya no tengo derecho a réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica, el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Ya sé que su obligación es hacer oposición y demostrar que lo harían mejor. La mejor garantía de que lo hacemos bien sería divulgar todo lo que ha dicho el señor Camacho esta mañana y que se viera que precisamente es bastante mejor que quien ha gobernado y ha tenido la res-

ponsabilidad de tomar estas decisiones siga tomándolas.

Ha dicho que no es serio negociar. Señor Camacho, yo siento que hayamos tomado un camino que a usted y a otras personas les impide movilizar a la gente y decir que Defensa es prepotente, que expropia. Hemos utilizado un camino suave, de concordia, que no le da demasiado espacio para esa oposición que usted quiere hacer. Ese no es un error mío, señor Camacho, y creo que precisamente en la vehemencia de su intervención queda claro que esto es así. No vamos a darle campo para que también encuentre fallos en las decisiones futuras.

Pregunta S. S. por qué no empezamos con los pequeños. ¡Claro! Es lo que hubiera querido el señor Camacho para montar todo el tinglado de oposición a las decisiones y a la prepotencia de Defensa con los propietarios pequeños, etcétera.

Señor Camacho, hemos hecho las cosas bien, y la mejor demostración es su intervención. Nuestro único error es no facilitarle a usted la labor de oposición.

Frente a los propietarios pequeños, para terminar, quiero decirle una cosa: es decisión de Defensa que van a seguir cultivando la zona, y si hay cooperativas vamos a llegar a un acuerdo y van a seguir cultivando la finca, porque es compatible con el uso del Polígono de tiro, que sólo necesita reservar unas partes muy concretas de toda la extensión.

Una vez más, siento decepcionarle, señor Camacho. Incluso con los propietarios pequeños vamos a encontrar una solución que será para ellos plenamente satisfactoria. Ya sé que estoy condenado a que usted califique esta solución en el futuro de error político y estratégico. Vamos a seguir (tomo sus palabras) caminando por el camino del error, porque me parece que ese error del que usted habla es la única forma de llevar bien, con calma y con tranquilidad, el problema de Anchuras y del Polígono de tiro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro de Defensa. El señor Ministro tiene que ausentarse. Le damos las gracias por su presencia en la Comisión y por las respuestas dadas en su comparecencia y a las preguntas del Diputado don Blas Camacho Zancada. El motivo de la ausencia es que tiene reunión con la Unión Europea Occidental.

— **DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC) SOBRE SUPRESION DE DETERMINADAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR EN LAS FUERZAS ARMADAS, POR POSIBLE VULNERACION DE DERECHOS CONSTITUCIONALES (Número de expediente 181/000567)**

El señor **PRESIDENTE**: Continúa la Comisión con la séptima pregunta, formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión de determinadas preguntas del cuestionario para los aspirantes a

ingresar en las Fuerzas Armadas, por posible vulneración de derechos constitucionales. Esta pregunta será contestada por el Secretario de Estado de Administración Militar.

Para formularla, tiene la palabra el Diputado don Antonio Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: En Unidad de Estudios Sociales, con la firma del Secretario General Técnico, hay un cuestionario, con una carta como introducción al mismo, en el que se dice: Ante su deseo de ingresar en las Fuerzas Armadas, la Unidad de Estudios Sociales del Ministerio de Defensa ha elaborado el cuestionario adjunto. Se trata de un cuestionario cuyas respuestas son completamente anónimas y, por tanto, carece de efectos sobre su futuro. Dice también en esta carta que las materias que se incluyen en las preguntas son de muy diversa índole y abarcan desde aspectos culturales y costumbres de tipo personal hasta cuestiones de opinión sobre la seguridad y la defensa.

Si se analizan las preguntas, se demuestra que este cuestionario, en mi opinión y en la de nuestro Grupo Parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no es anónimo, porque dice así. Primera pregunta: ¿es usted aspirante? ¿A qué cuerpo? ¿A qué Arma? ¿Qué año de nacimiento? ¿Qué sexo, varón o mujer? ¿En qué provincia reside? Habitante de su municipio, donde usted reside: hasta 2.000, de 2.000 a 10.000, de 10.000 a 50.000, de 50.000 a 100.000, etcétera. Ocupación de sus padres. ¿Alguno de sus familiares es o ha sido militar: padre, abuelo, hermano...? Con estas siete preguntas que hay en el cuestionario se demuestra, en todas las tierras de garbanzos, que es localizado el que lo rellene. No hay que ir al CESID ni a ningún especialista en investigación. Se trata de que un funcionario, al mismo tiempo que rellena «la primitiva», localice al aspirante que ha relleno el cuestionario; ¿es usted aspirante?, ¿a qué Arma?, ¿a qué Cuerpo?, ¿de qué familia procede?, ¿en qué población reside? y ¿en qué año ha nacido?, cuando se trata de números muy concretos y de expedientes muy claros.

Luego hay una serie de preguntas que yo considero que son propias del derecho a opinar de cada ciudadano en un país libre y democrático. Por ejemplo, la número 12, que dice: señale su grado de interés por los temas que siguen.

Ese grado de interés se refleja en unas casillas con el epígrafe mucho, bastante, poco o nada. Se habla de ciencia y de tecnología, la política nacional, la religión, los grandes problemas sociales, derechos del hombre, pobreza, igualdad entre sexos, el Tercer Mundo, los problemas del subdesarrollo, el arte y los espectáculos, la forma en que vive la gente en otros países de Europa, la vida de las regiones, la lengua y las culturas regionales —en un país como el nuestro, que es un Estado de autonomías, con lengua propia, en algunos de los países que lo integran—, el medio ambiente, la protección de la naturaleza, los problemas ecológicos y la política internacional. Son preguntas claras de carácter ideológico que se pueden manifestar por un ciudadano en un país libre y democrático como

estime conveniente, haciendo uso de sus derechos y de las garantías que la Constitución establece.

El apartado 16 dice: Hay organizaciones que tratan de obtener el apoyo de los ciudadanos para el logro de diversos ideales; señale el grado en que usted está conforme o disconforme con cierto tipo de estas organizaciones, las de protección de la naturaleza, de tipo pacifista, contra las alianzas militares y las que se oponen a las centrales nucleares. ¡Esto es una perla! Con su simple lectura se deduce el cariz de acoso o descubrimiento ideológico del aspirante que va a ingresar en las Fuerzas Armadas.

En el apartado 17 hay varias preguntas, pero yo destacaré dos: ¿Debe adoptarse la objeción de conciencia por razones morales o religiosas que caractericen una trayectoria de vida? Muy conforme, conforme, disconforme o muy disconforme. Otra pregunta: ¿La objeción de conciencia debe aceptarse sin condiciones, incluso aunque ya se haya ingresado en filas —que es la llamada objeción de conciencia sobrevenida, que es muy importante en los países europeos y desarrollados? Muy conforme, conforme, disconforme o muy disconforme.

Luego, hay otra pregunta, la número 19, que dice: ¿Le importaría señalar los ingresos mensuales que por todos los conceptos entran en su hogar? Especifica entre paréntesis (cosa bastante peregrina y aleatoria, por lo que verán ustedes después) que no interesa la cantidad, sino el tramo de la escala, y los tramos son bien cortos. Se trata de tramos claramente urbanos para hacer un parangón: menos de 75.000 pesetas, de 75.000 a 100.000, de 100.000 a 150.000, de 150.001 a 200.000, de 200.001 a 250.000; es decir, diez mil duros de intervalo en relación con los ingresos. No se pide precisión, pero no hay un abanico tan amplio como para no localizar, incluso por mecanismos fiscales, los ingresos de cada familia en este terreno concreto.

En definitiva, este cuestionario tiene algunas preguntas que consideramos que no son de recibo, y estamos en nuestro derecho de considerarlo así. Otra cosa es que el Gobierno esté formado por angelitos que no quisieran darle otra utilización, que no pretendan descubrir la ideología del que pide el ingreso en las Fuerzas Armadas. Sobre la ideología de los componentes de las Fuerzas Armadas hay que desarrollar otras tareas, sobre todo para inspirarla en los valores constitucionales, a través de la enseñanza y del debate serio y riguroso que hemos mantenido en alguna ocasión. Esta mañana se ha puesto de manifiesto, con un ejemplo evidente en la comparecencia anterior, que no van ustedes por ese camino concreto, que era por donde habría que ir, ajustándose a Derecho y a los valores constitucionales.

En este tema en concreto, nos preocupa que haya algunas preguntas que puedan vulnerar el derecho constitucional de los aspirantes e ingresar en las Fuerzas Armadas. Además, como se ha demostrado aquí por la exposición que he hecho, no se garantiza el anonimato a la hora de rellenar este cuestionario.

Muchas gracias por la atención prestada.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la pala-

bra, para contestar al señor Romero, el Secretario de Estado para la Administración Militar, el señor Suárez Pertierra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Pertierra): La encuesta a la que se refiere S. S., en efecto, está preparada por un órgano especializado de potenciación bastante reciente en los ámbitos técnicos de la Secretaría General Técnica del Ministerio, y tiene como destinatarios a los aspirantes para el ingreso en la enseñanza militar. Tiene como misión el conocimiento de determinadas opiniones —no la ideología de los aspirantes— de una capa social, que son los aspirantes a ingreso en los centros docentes militares de formación, acerca de sus puntos de vista sobre las cuestiones que preocupan hoy a la juventud española; datos objetivos sobre su extracción social o lo que piensan a propósito de la escala de valores de la juventud española o de sí mismos individualmente considerados. Igualmente, tiene como misión determinar el grado de incardinación en la sociedad que cada uno de estos jóvenes tiene, etcétera. Se pretende contrastar, y así se hace, con otras encuestas que se realizan a lo largo de los procesos de formación a los cadetes o a quienes reciben el primer empleo militar, una vez que acaban su carrera militar.

Precisamente estas encuestas se hacen no sólo para conocer el tomo de los componentes de las Fuerzas Armadas, sino para proyectarlas hacia la enseñanza de formación, precisamente en el sentido que S. S. decía. Saben S. S. tan bien como yo que los planes de estudios tienen que ser flexibles y adaptables a la sociedad para conseguir un modelo de enseñanza perfectamente integrado en los sistemas educativos generales de cada Estado.

Tengo que decir que la encuesta responde, según me han convencido los especialistas que la han redactado y analizado, a un planteamiento metodológico riguroso, según técnicas de aplicación general que cada vez tienen mayor intensidad y que son más utilizadas en todos los ámbitos sociales. Tengo que decir también que no me parece posible apreciar inconstitucionalidad alguna con respecto al contenido del cuestionario.

Me voy a detener un momento, con el permiso del Presidente, en algunas cuestiones. Se hacen aquellas preguntas (algunas de las cuales ha destacado S. S.) al lado de otras que sirven de punto de contraste absolutamente diverso, por las cuales pueden decidirse en su preferencia los aspirantes. Hay preguntas en el punto 17 en relación con la objeción de conciencia que tienen este efecto; hay preguntas en el punto 16, que S. S. ha citado, que tienen este efecto; hay preguntas en relación con las repercusiones que el servicio militar actual tiene en la vida de los jóvenes, que tienen el efecto contradictorio al que me estoy refiriendo; y hay preguntas en relación con la tropa profesional remunerada o con lo que, según cada aspirante, serían los objetivos importantes de la sociedad española.

No aprecio inconstitucionalidad alguna en relación con los contenidos de la encuesta. Por otra parte, aun cuando alguno de estos contenidos rozara la constitucionalidad,

para que la encuesta pudiera ser considerada como inconstitucional habría que permitir identificarla, como S. S. ha sugerido, al aspirante que la cubre. De la misma manera que S. S. ha ofrecido algunos argumentos en relación con las preguntas tendentes a la identificación de los aspirantes, yo puedo ofrecer argumentos en contra, y ahora voy a exponer a S. S. algunas sugerencias que a mí se me ocurren en relación con la cuestión.

Los datos de identificación no son tomados en la encuesta como datos de identificación propiamente dichos, sino como datos de identificación de un número que permite cruzar con las otras preguntas para obtener unos resultados positivos de los que luego hablaré.

Por otra parte, señor Diputado, nada puede identificar el que se pida el año de nacimiento, porque entre los 18 y los 21 años de edad de los aspirantes se encuentra el 88 por ciento de los aspirantes; nada permite identificar la provincia de residencia, porque entre muy pocas provincias españolas se sitúa un 61 por ciento de los aspirantes; nada permite identificar la referencia al municipio de residencia (que es una concreción de la pregunta anterior, pero que también se hace), porque en ciudades con más de cien mil habitantes se sitúan en torno al 61 por 100 de los aspirantes; nada permite identificar la ocupación de los padres (que también se pide y que es un dato muy importante en lo que se refiere a la extracción social de nuestros futuros oficiales y a su proyección en los planes de estudios de la enseñanza de formación), porque entre dos o tres profesiones, entre ellas la de militar, se sitúan el 47 por ciento de los aspirantes.

Según los servicios técnicos que han hecho algunas simulación precisamente a raíz de la pregunta de S. S., segmentando la muestra por medio de un laboriosísimo cruce de las variables que aquí se introducen, podría llegarse a identificar algún caso que supusiera circunstancias excepcionales en el conjunto de los aspirantes. Aun así, cada uno de los perfiles posibles de ese supuesto concreto supondría que ese perfil sería común con los de otros aspirantes, de tal manera que prácticamente, sin que se pueda asegurar al final, sería imposible cualquier identificación del aspirante que, por otra parte, está protegido por unos mecanismos de impermeabilidad entre la Dirección General de Enseñanza, que es quien realiza los exámenes de ingreso, y de la Secretaría General Técnica, que es quien realiza el tratamiento de las encuestas, que lo impedirían.

Señoría, aun cuando las preguntas rozaran la constitucionalidad —que no lo creo—; aun cuando pudiera identificarse algún o algunos aspirantes y, por consiguiente, pudieran producirse consecuencias discriminatorias con respecto al ingreso, en mi opinión nunca podría tacharse de inconstitucional la encuesta a la que se refiere la pregunta en el caso de que no se impusiera obligadamente hacer la encuesta para los aspirantes que se presentan al ingreso en la enseñanza militar de formación.

Tengo que decir, y con esto termino, señor Presidente, que la encuesta es absoluta y radicalmente voluntaria, como lo demuestra la circunstancia de que la cubre me-

nos de un 50 por ciento de los aspirantes al ingreso en la enseñanza militar superior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica, el Diputado, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Veo que esta fórmula de pregunta que contempla la réplica tiene más categoría que la comparecencia y la ampliaré en otras ocasiones.

Haciendo uso de este derecho, quiero decir que no me ha convencido la respuesta del señor Suárez Pertierra porque no es un procedimiento riguroso. El argumento de peso que ha dejado para el final de su exposición de que se trata de una encuesta voluntaria y de que aunque contenga elementos contrarios a los derechos constitucionales le quita importancia a esos elementos de inconstitucionalidad y los pasa a un segundo plano, es un argumento débil.

La encuesta puede ser voluntaria u obligatoria, pero una encuesta avalada por el Ministerio de Defensa con membrete oficial y firmada por la Secretaría General Técnica, dirigida a los aspirantes que quieran ingresar en las Fuerzas Armadas, tenga naturaleza obligatoria o voluntaria no quita un ápice a la preocupación que debe embargarnos a todos por si existe algún elemento contrario a la Constitución.

A pesar de los cruces que han hecho los autores que defenderán el fruto de su trabajo, se puede identificar en los tramos que aquí se establecen, independientemente de la localización geográfica de los aspirantes que puede dificultarlo, pero en un momento dado cuando se amplíe esa opción de ingresos se identifican de manera clara y sin muchos cruces.

Finalmente, quiero decirle que no he citado algunas preguntas que considero lógicas en una encuesta de este tipo, pero sí las que estimo que rozan el atropello a los derechos constitucionales. A raíz de su respuesta, en la que veo que mantiene la encuesta en su actual redacción y que no piensan hacer ninguna modificación, vamos a ofrecer a los juristas que colaboran con nosotros un estudio más detallado de los posibles aspectos de inconstitucionalidad. Incluso, estudiaremos la posibilidad de utilizar en algún aspirante el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en relación con alguna de las preguntas que en el cuestionario se formulan. De esa manera, podríamos ver en la práctica si se ajusta a Derecho este cuestionario.

Uno de los elementos que indican que los aspirantes no se sienten cómodos con esta encuesta es que al ser voluntaria sólo se rellena por un 50 por ciento. Sobre todo, el otro 50 por ciento que no la rellena, no lo hará por desidia (también habrá un porcentaje importante), sino porque verá alguna cuestión que no se ajusta a los derechos que creen que les asisten.

Hay encuestas para aspirar a otros servicios públicos del Estado. Las Fuerzas Armadas es un servicio más en una democracia: el servicio nacional de la defensa en la Administración pública. Los aspirantes a militares profesionales, lo mismo que a otros departamentos del Estado

para cumplir con una misión pública encomendada a la Administración, no reciben cuestionarios de este tipo con estas preguntas. Otra cosa es la sociedad civil en general, a través de los institutos de opinión, y las garantías que se deben dar en todo caso al anonimato que podría garantizarse si no figuraran las siete preguntas primeras.

No estamos satisfechos con la respuesta que S. S. ha dado. Vamos a seguir estudiando esta encuesta porque creemos que son temas importantes. No consiste en despreciar con una larga cambiada, en decir que los técnicos que la han hecho la avalan y la defienden diciendo que se garantiza el anonimato y que no se entra en inconstitucionalidad, y que si hay algo inconstitucional se salva por la voluntariedad de la encuesta. Nos parece muy floja la respuesta y vamos a seguir insistiendo. Repito que nos parecen muy interesantes las preguntas y la respuesta para que no haya indefensión, teniendo en cuenta el precedente anterior y tomaremos nota de ello.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para réplica, el Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION MILITAR**: Señor Presidente, señoría, yo no he utilizado ningún argumento de fuerza. He graduado, simplemente, desde el punto de vista de la sistemática, las razones por las cuales yo considero que esta encuesta no tiene nada de inconstitucional, y digo que lo es por contenido, lo es porque es anónima, lo es porque es voluntaria.

Por consiguiente, no es la razón de que sea voluntaria o no, que me parece una razón técnico-jurídica de mucho peso, que quizá en su momento puedan apreciar los tribunales de Justicia, como S. S. ha indicado, pero no es por esa razón técnico-jurídica por la única que considero que no es inconstitucional la cuestión. Porque si hubiera algo que rozara la constitucionalidad, según mi punto de vista, sería, como S. S. dice, razón suficiente para que se replanteara el contenido de los problemas.

La preocupación que dice S. S. que le embarga es exactamente la que embarga a los responsables de Ministerio de Defensa. Repito que necesitamos obtener unos resultados acerca del conocimiento de la población con la que trabajamos para avanzar precisamente en los sistemas de formación y para ello aplicamos las técnicas que históricamente han sido perseguidas y en las que parece que S. S. hoy no cree demasiado.

Yo voy a poner a S. S. algún ejemplo de los resultados de esta encuesta, resultados que, aprovecho para decir, utilizados en otras encuestas, como las de imagen de las Fuerzas Armadas, etcétera, se han remitido al Parlamento y son muy utilizadas por SS. SS. porque les proporcionan un conocimiento acerca de los miembros de las Fuerzas Armadas que es importante para cualquier representante del pueblo español. Preguntas hay muchas y luego voy a verme en la obligación, si el Presidente me lo permite, de leer alguna, en vías de intentar demostrar algunos de los conceptos que he vertido. Sin embargo, a mi me parece, señoría, que para los responsables de los pro-

cesos de formación a los que se refería al principio es muy importante saber el grado de interés que los aspirantes a ingresar en las Fuerzas Armadas, que forman parte de la capa juvenil de la sociedad española, tienen por la ciencia y tecnología o, para utilizar un ejemplo que S. S. ha dado, por la vida en las regiones de España.

Me parece que tiene mucha importancia saber que se interesan mucho o bastante, en un porcentaje elevado, por la ciencia y la tecnología y que se interesan poco o nada, en un porcentaje también elevado, por las artes y por los espectáculos. Me interesa, como responsable de estos procesos de formación en el ámbito del Ministerio de Defensa, saber si se interesan mucho o no por el medio ambiente, y me interesa saber cómo van situando los grandes problemas sociales desde su perspectiva. Me interesa saber si tienen interés o no por la política nacional. Desde un punto de vista mucho más cercano al suelo, por así decirlo, mucho más cercano a la realidad, me interesa saber cuáles son sus intereses en relación con la práctica de los deportes y saber cómo, mientras que los aspirantes a las Armas prefieren el baloncesto y el fútbol, los aspirantes de los Cuerpos prefieren el «footing» y la natación. Además, me interesa muy especialmente conocer la personalidad de los aspirantes que, después de un proceso de tres o cinco años de formación, van a pasar a detentar empleos de las Fuerzas Armadas y van a tener que desarrollar grandes responsabilidades que deposita la sociedad en ellos sobre hombres y sobre medios de violencia materiales.

Me interesa, por consiguiente, para conocer esa personalidad y poder reflejarla en los procesos de formación, contar con la escala de valores que incorpora. Y me interesa muy especialmente saber cómo en esa escala de valores el último resulta, por ejemplo, la capacidad de liderazgo y cómo el primero resulta el sentido de la responsabilidad; y cómo el sentido de la tolerancia está situado en un terreno muy inferior de la escala de valores, mientras que la disciplina o la lealtad están situados en un terreno alto. Porque esto es necesario saberlo para cualquiera que tenga que definir planes de estudios, establecer procesos de formación integrada en el sistema educativo nacional o determinar las políticas de personal o las políticas de defensa españolas.

En cuanto a las preguntas, dice S. S. que atropellan algunos derechos constitucionales. Sinceramente, yo no soy capaz de ver —y S. S. tiene que darme el crédito suficiente como para pensar que lo he intentado— inconstitucionalidad alguna en preguntas como éstas, y citaba S. S. la número 16 como una de las importantes:

Hay organizaciones —dice la pregunta— que tratan de obtener el apoyo de los ciudadanos para el logro de diversos ideales. Señale el grado en que está conforme o disconforme con ciertos tipos de éstas: primera, las de protección de la naturaleza (muy conforme, conforme, disconforme, muy disconforme); segunda, las de tipo pacifista (igual); tercera, las organizaciones contra las alianzas militares (igual); cuarta, las que se oponen a las centrales nucleares (igual).

¿Quiere S. S. decirme qué de inconstitucionalidad hay

en estas preguntas, que, además, volviendo a lo que S. S. llamaba, y yo no llamo, argumento de fuerza, se puede uno negar a contestar? Entiendo que no hay ninguna inconstitucionalidad en esta pregunta, que es una de las consideradas importantes por el señor Diputado.

Otra pregunta es la siguiente: Durante los últimos años algunos países han reconocido para sus ciudadanos el derecho a la objeción de conciencia, que les exime del servicio militar a cambio de una serie de actividades sustitutorias. Señale su grado de conformidad o disconformidad con las siguientes frases: primera, razones como el sexo, por ejemplo, no deberían impedir cumplir el servicio militar obligatorio (muy conforme, conforme, etcétera); segunda, es preferible un servicio militar obligatorio sólo para varones en situación de capacidad y sin posibilidad de acogerse a la objeción de conciencia; tercera, debe adoptarse la objeción de conciencia por razones morales o religiosas que caracterizan una trayectoria de vida; cuarta, la objeción de conciencia debe aceptarse sin condiciones, incluso ya se halle ingresado en filas (esa objeción sobrevenida a la que S. S. se refiere en un sentido que parece que aceptan todos los países occidentales avanzados, cuando sabemos perfectamente que no es verdad; unos la aceptan y otros, como nuestro sistema, no); quinta, la prestación social sustitutoria debe ser obligatoria para las mujeres que no hacen el servicio militar; sexta, por fin, la prestación social sustitutoria debe ser obligatoria para todo aquel que no realice el servicio militar por objeción de conciencia.

Las preguntas están rigurosamente hechas, en mi opinión, de tal manera graduadas y con tantas posibilidades de contestación para que el aspirante se decida a contestarlas o a no contestarlas que, sinceramente, no creo que aquí pueda verse ninguna inconstitucionalidad.

Insisto, señor Diputado, en que los servicios técnicos del Departamento, que son con los que tengo que contar efectivamente, de los que forman parte algunas personas que no son autoras de la encuesta, sostienen —y esto es una cuestión que S. S. puede comprobar en conversaciones con ellos, que yo me brindo a proporcionar y a estar presente— y me insisten en que no es posible identificar al aspirante por medio de los datos que aquí se introducen, pero, en cualquier caso, lo que sí está perfectamente claro, desde el punto de vista de la utilización de cualquier método sociológico, riguroso y mínimamente serio, es que si los primeros datos no se introducen, no sirve para nada la encuesta. Si no hay preguntas censales, señoría, no hay sociología.

A mí me gustará, porque me consolidará en mi idea, que los servicios jurídicos de su Grupo parlamentario puedan estudiar la cuestión desde una perspectiva estrictamente jurídica y constitucional. Recuérdeles usted que el artículo 16.2 de la Constitución lo que dice exactamente es que nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Con esto hemos terminado el orden del día ordinario de hoy. A continuación, a las doce, tenemos una nueva se-

sión de la Comisión para comparencias en temas de presupuestos.

Doy a SS. SS. las gracias por su asistencia a esta Comisión ordinaria y doy las gracias, naturalmente, a los servicios de la Cámara por la asistencia que nos han prestado.

Al Ministro de Defensa y al señor Secretario de Estado también se lo hago constar por su comparencia. Muchas gracias.

Se suspende la sesión. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

COMPARENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1991 (Número de expediente 121/000040):

— DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CDS (Número de expediente 212/000648), IU-IC (Número de expediente 212/000596) Y POPULAR (Número de expediente 212/000535)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Busquets i Bragulat): Vamos a reanudar la sesión con la comparencia, en primer lugar, del Secretario de Estado para la Defensa, que ha sido solicitada por tres Grupos Parlamentarios: el CDS, Izquierda Unida y el Grupo Popular.

Las intervenciones iniciales serán de esos tres Grupos Parlamentarios y, a continuación, el Secretario de Estado para la Defensa les dará la contestación.

Por tanto, y en nombre del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Secretario de Estado, en nombre de mi Grupo, por su comparencia esta mañana, de la que pensamos entresacar algunas noticias más concretas e incluso la filosofía que se contiene en los presupuestos que se presentan para el próximo año.

Mi intervención, en la que pretendo ser lo más breve posible, dadas las posteriores intervenciones que va haber, la concretaré en dos aspectos fundamentales: uno, en el que englobaré lo que consideramos política general del Departamento, y en el otro iremos a unos aspectos más concretos, sin que ello suponga que no haya otros temas que también interesen, pero, indudablemente, de éstos podríamos entresacar algunas noticias interesantes.

En principio, pensamos que el presupuesto que se nos presenta para el año que viene vuelve a ser un presupuesto de transición. Indudablemente apreciamos en él una reducción, que, en términos globales del presupuesto consolidado, es de un menos un 0,5 por ciento. Y llegamos a esta conclusión porque, habiéndose producido, porque forzosamente tenía que ser así, el incremento del 5,5 por

ciento en las retribuciones de personal, al reducirse el presupuesto globalmente en un 0,5 hay una minoración del mismo, cuya repercusión se aprecia básicamente en las inversiones, que se reducen en un 9,4 por ciento.

Ya desde el debate de investidura, y llegamos por eso a esta conclusión, el Presidente de mi Partido planteó la necesidad o la conveniencia de verificar un análisis completo, de profundizar en el tema y de saber qué modelo de Fuerzas Armadas es el que queremos para nuestro país; si queremos un modelo de Fuerzas Armadas más profesional, más reducido, más moderno.

Ha habido una coincidencia con el Partido que sustenta al Gobierno —y así lo expresó el Presidente del Gobierno en el debate, al aceptar la postura planteada por el Presidente de mi Partido y, como consecuencia de ello, se ha producido una serie de nuevas sesiones, las cuales culminarán con el debate que esperamos se produzca en los primeros meses del año entrante. De todo ello sacamos la conclusión de que se trata de un presupuesto de transición que, además, viene aconsejado por la situación cambiante que se ha producido en toda Europa —y, en general en todos los países—, con la distensión habida en los países del este, la casi desaparición del Pacto de Varsovia, etcétera, unido todo ello a las conferencias de Viena sobre desarme convencional que van aconsejando una revisión de los sistemas de fuerzas armadas y que se está reflejando en todos los países donde se ha comprobado también una reducción en sus gastos militares. Esta idea, insisto, es la que nos lleva a considerar que este presupuesto que se nos presenta es de transición. Sin embargo, y a pesar de ello, sería interesante conocer con más profundidad cuáles son realmente los objetivos, las necesidades que en los presupuestos se han contemplado, precisamente de cara a esa situación de espera, su incardinación con los recursos que hay disponibles, teniendo presente, no obstante, las posibilidades que ofrece la Ley de Dotaciones Presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas, prórroga de las de 1987 y 1988, que se encuentra en este momento en trámite de aprobación definitiva, donde se establece ya un programa de ocho años, de 1990 a 1998.

En definitiva, suponemos que de todo este conglomerado de situaciones y a la vista de la situación general planteada, es indudable, y esperamos que nos lo confirme, que el presupuesto es de transición, tal como creemos, vistos los planteamientos que le acabo de efectuar.

En temas concretos, nos interesaría conocer cuáles son las conclusiones que ha sacado el Ministerio respecto al funcionamiento del órgano central, qué mejoras ha supuesto y han apreciado en su funcionamiento y cuáles son sus perspectivas más adelante, así como si su existencia no podría producir una especie de difuminación de determinadas responsabilidades.

Otra cuestión que quiero plantear es saber en qué estado se encuentran las investigaciones que se están realizando por parte del Ministerio y por empresas encargadas por el mismo, en vistas a una menor dependencia de la tecnología exterior, investigaciones en las cuales ya las inversiones efectuadas son cuantiosas. Por eso sería inte-

resante saber en qué situación se encuentran en estos momentos y cuáles son sus expectativas, así como la programación que se va a efectuar de cara a la entrada en vigor de la prórroga de la nueva Ley de Dotaciones Presupuestarias.

Hay una cuestión que puede ser interesante porque afecta a muchos municipios de nuestro país; se trata de cuál es el planteamiento del Ministerio con respecto a los nuevos planes de despliegue, el sacar las instalaciones de las ciudades y llevarlas al exterior de las mismas, así como la posible devolución por parte de estas instalaciones de los espacios que ocupan a las ciudades, que en muchos casos incluso se encuentran yuguladas en su crecimiento y en su desarrollo por dichas instalaciones que ocupan grandes espacios. Pensamos, además, que con esa previsión existente de un ejército más reducido indudablemente las instalaciones que se necesitarán serán de menor entidad.

Finalmente, y apesar de los recortes indudables que se han producido en inversiones, hay un capítulo que puede ser importante conocer. Me refiero a qué se va a hacer con respecto a la necesaria reposición de material que en muchos casos está obsoleto y en otros está prácticamente en desuso. Puedo poner el ejemplo de Canarias, donde el material de transporte que se utiliza es el que ya se empleó en el conflicto del Sáhara, así como las baterías antiaéreas, etcétera, y sería conveniente, por lo menos en ese aspecto, llevarlas a un punto de modernización necesaria para garantizar la defensa y el desenvolvimiento de las tropas.

El señor **PRESIDENTE**: Yo quiero hacer a SS. SS. una precisión y una propuesta de lo que me parece que es el sentido de la comparecencia de los Secretarios de Estado y, posteriormente, de los Jefes del Estado Mayor de la Defensa, y es que no puede convertirse este trámite en la valoración del presupuesto del Ministerio de Defensa que determine cuáles son los objetivos, las necesidades del Presupuesto, los recursos disponibles y una serie de batería de preguntas con relación a esos temas de carácter general, porque eso tiene un trámite específico, que es el estudio posterior del presupuesto en Comisión, la posibilidad de la presentación de enmiendas de todos y cada uno de ustedes, de enmiendas a la totalidad y de explicación en el Pleno de por qué pueden estar o no de acuerdo con el presupuesto. Este es un trámite, desde la experiencia parlamentaria que yo tengo, para preguntar sobre aspectos concretos de por qué se dedican determinadas cantidades a este fin y no a este otro, de por qué motivo se modifica el sentido de una inversión, etcétera, y no la valoración global, porque entonces les aseguro a SS. SS. que vamos a estar todo el día de hoy, todo el día de mañana y el de pasado mañana también, y no es ése el sentido, evidentemente, de estas comparecencias, de las cuales ya tiene alguna experiencia el Parlamento español a nivel presupuestario.

Yo ruego a SS. SS. que, como hay otros trámites, utilicen las exposiciones propias de esos trámites en los mismos y aquí démosle a la Comisión el sentido operativo

que en definitiva estas comparecencias tienen que tener.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el Diputado Antonio Romero para formular preguntas al Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **ROMERO RUIZ**: En este trámite yo voy a correr el riesgo de hacer unas preguntas de carácter general que informan los presupuestos de este año del Ministerio muy breves y espero que las respuestas también lo sean, porque se trata de ver qué decisiones políticas se traducen en el ejercicio presupuestario que estamos debatiendo, y mi Grupo de estas respuestas y de otras informaciones y trabajos deducirá si presenta enmiendas de totalidad a la sección o enmiendas parciales. Después tendremos todo un año parlamentario para ir concretando.

Yo he redactado seis cuestiones que quería plantearle al Secretario de la Defensa. En primer lugar, qué traducción presupuestaria tiene para el Ministerio de Defensa la nueva situación creada en el campo de la seguridad y de la propia defensa en Europa. Es una pregunta muy concreta y espero una respuesta concreta.

Segunda, cómo se contemplan en este ejercicio presupuestario la reconversión de los arsenales de la Armada y la prestación de servicios por el sector privado. Es muy importante en relación con los puestos de trabajo y con las partidas que se vayan a habilitar.

Tercera, ¿se va a cambiar el sistema de armas? Es decir, si se van a potenciar determinadas inversiones como consecuencia de una nueva naturaleza defensiva a raíz de la nueva situación; me refiero, por ejemplo, a las patrulleras de costa con misiles, o me refiero a una orientación en la producción armamentista que dé un giro presupuestario a las inversiones que podrían estar comprometidas con anterioridad a lo que ha sucedido en Europa.

Cuarta, sobre el modelo de Fuerzas Armadas, no se tiene muy claro qué incremento de partidas presupuestarias va a existir para el voluntariado especial y para la promoción pública a través de los medios de comunicación de este sistema de voluntariado especial. Es muy importante, ahora que vamos a debatir el nuevo modelo de Fuerzas Armadas, saber por qué camino se orienta el Gobierno con medidas concretas. Porque yo he dicho en algunas ocasiones que los malagueños decimos que no hay nunca buen viento para el barco que no sabe a qué puerto se dirige, y como todo el mundo cree que vamos hacia un ejército profesional, tarde más años o tarde menos, es muy interesante ver cómo se contempla este pilar del voluntariado especial en los presupuestos.

Quinta, qué incremento y con cargo a qué partida se van a incluir las indemnizaciones que sufren los soldados y los militares prestando el servicio militar, en este caso concreto, en lesiones o accidentes mortales.

Y sexta, si existe en este ejercicio, por qué monto y calendario de una reubicación de las unidades militares. Aquí hay dos apartados que nosotros hemos seguido muy de cerca. Por ejemplo, en las respuestas que yo tengo de S. S., del Ministerio en general y del departamento que se ocupa de la gerencia de infraestructura y material, se

ve que se ha hecho una negociación muy importante, se han firmado alrededor de 80 convenios con ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas para llegar a acuerdos de uso alternativo en relación con instalaciones militares, incluso el monto global de esos acuerdos supera los 30.000 millones de pesetas, según los datos del propio Ministerio que nuestro Grupo Parlamentario tiene como respuesta a nuestro control parlamentario. Ahí existe no sólo el incremento de estas negociaciones, sino la reinversión de ese dinero en nuevos lugares geográficos para ubicar a las unidades militares, y es muy importante la ubicación logística de las unidades militares en España por aquello de que hemos de romper toda una tradición histórica que no sólo viene de la época franquista, sino que es anterior, donde el ejército se asentaba territorialmente pensando en un enemigo interno. Por tanto, se trataría de que se hiciera una distribución distinta y se viera con qué calendario y con qué partidas presupuestarias se iba a hacer frente a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Diputado señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado para la Defensa, primero quiero hacer una constatación, y es que la reducción del presupuesto para Defensa este año es sustancial. Le haré alguna pregunta para que evalúe exactamente cuál es la traducción de esa reducción en términos de capacidad adquisitiva, que me parece que es uno de los datos más importantes al respecto.

En primer lugar, quería invitarle a una consideración —consideración que, por otra parte, hace la misma «Revista de Defensa»; imagino que el propio Secretario de Estado tendrá que ver al respecto— sobre lo que significa esa reducción, desde el punto de vista de la relación entre el presupuesto de Defensa y el PIB, que, según dicha «Revista de Defensa», este año está en el 1,47. ¿Estima el señor Secretario de Estado para la Defensa que la tradicional y convencional estimación de los países miembros de la OTAN de que, por debajo de un dos por ciento de esa relación, los países entraban en una cierta indefensión —no diría yo en una grave indefensión—; o estima, por el contrario, que las circunstancias internacionales, efectivamente, permiten esa reducción drástica de los presupuestos de Defensa?

Segunda cuestión, también refiriéndome a la «Revista de Defensa» —por la cual nunca he tenido mucho aprecio, hasta que yo mismo he empezado a escribir en ella, dicho sea de paso—, donde hay interesante editorial en la que se explica que éste es un año malo, pero que vendrán otros años buenos. Pero la misma «Revista de Defensa» se encarga de demostrar que, desde hace ocho años, han sido todos años malos para la Defensa. Hay —los mismos gráficos lo reflejan— una reducción de prácticamente a la mitad, desde el 12 al seis por ciento de la participación de los presupuestos de Defensa en el gasto presupuestado global. ¿Estima el señor Secretario de Estado para la Defensa que, efectivamente, tenemos alguna razón para pen-

sar que el año que viene va a ser un año bueno, cuando no hay ninguna razón, estadísticamente demostrado, desde el punto de vista de mantenimiento del gasto, en estos últimos años, que haya hecho que existiese un año bueno para la Defensa?

Tercera cuestión. Acabamos de aprobar en esta Cámara —no sé si ya ha pasado el trámite correspondiente en el Senado— la Ley de Dotaciones. Es evidente que los presupuestos de esa Ley de Dotaciones no están siendo respetados por la Ley de Presupuestos de este año, concretamente por la partida correspondiente a la Defensa. ¿Estima el señor Secretario de Estado que el mantenimiento de esa Ley de Dotaciones, en ese caso, tiene algún sentido? ¿O, por el contrario, piensa el Departamento adoptar alguna medida radicalmente diferente al respecto?

Cuarto. Gastos presupuestados para investigación y estudio de las Fuerzas Armadas, que han pasado —si mis cálculos no son erróneos— de 55.000 millones a 60.000 millones en 1991. Veo que, en el programa correspondiente, la Dirección General de Asuntos Económicos tenía asignados, en 1990, créditos por valor de 25.000 millones de pesetas, que se justificaban en la Orden Ministerial correspondiente de aplicación y desarrollo, en el concepto de «Gestión económica del Ministerio». En los Presupuestos de este año se asignan a esa Dirección General 28.000 millones de pesetas, es decir, 3.000 millones más, bajo el epígrafe de «Inversiones de carácter inmaterial». Pregunto: ¿Cuál es el desglose de ese crédito presupuestario? La misma «Revista de Defensa» señala que son gastos previstos para el avión de combate europeo. Querría confirmar si eso es así, y cómo desglosaría el Secretario de Estado ese importe en pagos en el extranjero y pagos en España.

Otra cuestión referida al programa 542.C, de investigación y estudio de las Fuerzas Armadas. Vemos que hay una dotación de 6.000 millones de pesetas para las retribuciones del personal de la Dirección General de Armamento y Material. Pero vemos también, en el programa 214.A, de apoyo logístico, que figuran créditos para el personal funcionario y laboral de esta Dirección General por importe de 1.000 millones de pesetas. Mis preguntas son evidentes: ¿Qué personal se paga con los 6.000 millones? ¿Es personal funcionario, contratado o de entidades ajenas al Ministerio?

Desde el punto de vista puramente sistemático, señor Secretario de Estado, no compartimos su opinión de que reducir de 30 a nueve programas suponga una concreción. La verdad es que ya el año pasado tuvimos ocasión de decirle nuestra opinión sobre el carácter opaco de estos presupuestos, y nos tememos que esa reducción no ha favorecido precisamente la transparencia de los mismos y que nos encontramos todavía con mayor opacidad. Por el contrario, no encontramos mayor concreción, y nos preguntamos si ha habido alguna razón sistemática o política —que puede haber existido también— para esa reducción de los programas.

Sobre el plan plurianual de inversiones —me refiero al 90-98—, nos gustaría conocer cuál es el grado de cobertura alcanzado en estos dos primeros ejercicios, y cuáles

son las desviaciones exactas de las asignaciones reales con respecto a las teóricas, que se corresponden con las Leyes 44/1982 y 6/1987, relativas a la Ley de Dotaciones.

Otra pregunta de tipo sistemático: ¿Qué razones les han obligado a agrupar los programas de apoyo logístico a los programas de material y de personal? ¿Por qué se cargan este año los conceptos comprendidos en este último programa a los gastos operativos de las Fuerzas Armadas? No ocurría en otros años, y creemos que es otro de los datos que influye sobre la marcada opacidad de estos presupuestos.

Por último —aunque se lo mencionaba al principio—, ¿nos podría realizar una estimación el Secretario de Estado de las pérdidas de capacidad adquisitiva que, en su opinión, va a suponer para las Fuerzas Armadas la reducción de más de 38.000 millones de pesetas en gastos de material?

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para contestar a las preguntas formuladas por los diferentes intervinientes, tiene la palabra el Secretario de Estado para la Defensa, don Rafael de la Cruz.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA** (De la Cruz Corcoll): Voy a proceder a la contestación de las preguntas de sus señorías. Hay algunas cuestiones en las que, de alguna manera, coinciden en cuanto a su intención o al contenido que se le puede dar a la respuesta y, por tanto, en cierto modo, también procuraré agruparlas y no cansarles a ustedes excesivamente con explicaciones repetitivas.

El señor Santos Miñón ha preguntado cuál era la filosofía de este presupuesto; él lo calificaba de presupuesto de transición. Yo tendría que decir, si nos atenemos a lo que expresan las distintas cifras del Presupuesto para 1991, en lo que hace referencia al Departamento de Defensa, que se produce una fuerte reducción de lo que es el presupuesto de Defensa respecto al PIB, tal y como venía siendo la tónica habitual de los últimos siete u ocho años. Hemos vivido dos períodos claramente diferenciados, dentro de lo que estableció el marco de la Ley de Dotaciones Presupuestarias para las Fuerzas Armadas, de 1982, cuya frontera estaría alrededor de los años 1985-86.

Como ustedes saben, la Ley de Dotaciones, prorrogada sucesivamente —y a punto de ser prorrogada por segunda vez en el presente ejercicio—, establece un crecimiento máximo, como media, de los gastos de Defensa alrededor del 2,5 por ciento anual, en términos reales. Es una Ley que tiene un período de vigencia de medio plazo, de ocho años. Por tanto, su estudio nunca puede ni debe ser puntual; no puede ser un estudio anual, porque el sometimiento de esta Ley a la Ley de Presupuestos es obvio y evidente. En consecuencia, el estudio de esta valoración tiene que hacerse siempre en el medio plazo, jamás en el corto plazo, porque no tiene una significación expresa que un año crezca más o crezca menos el presupuesto de Defensa.

Esos dos períodos perfectamente diferenciados venían dados por la misma tasa que se explicitaba en la Ley, que

era ese 2,5 de crecimiento en términos reales. Hubo unos años, entre 1982 y finales de 1985, en que el producto interior bruto nacional desgraciadamente crecía a tasas inferiores a este 2,5, y eso permitía, con determinadas variaciones anuales, la mayor participación, respecto a dicho PIB, del gasto en Defensa. Esto fue así en esos años.

El mantenimiento de la propia Ley de Dotaciones en el segundo período, el que hace referencia a 1986-1990, provoca, necesariamente, una reducción obvia en el presupuesto de Defensa respecto al PIB en sus términos relativos, en tanto en cuanto el crecimiento de dicho producto interior bruto nacional se situaba muy por encima (en algunos casos más del doble por encima) del crecimiento que establecía la famosa Ley de Dotaciones. Y si esto es así, la comparación obvia entre ambas magnitudes, producto interior bruto y crecimiento del presupuesto de Defensa, tenía que reducirse forzosamente, como así ha sido. Si en 1985 teníamos una participación del gasto en Defensa respecto al PIB del 2,22 por ciento, en 1990 esta cantidad se cifra en el 1,75 por ciento. Esa misma cantidad para 1991, señorías, se sitúa en el 1,57 por ciento del producto interior bruto. Y me refiero, exclusivamente, al Presupuesto del Estado, es decir, sin consolidar organismos autónomos.

Quiere esto decir, que en 1991, y por las circunstancias coyunturales de carácter económico que rodean a la confección general del documento y de las cifras presupuestarias para el próximo ejercicio, hay una reducción del presupuesto de Defensa, respecto al ejercicio anterior, del 1,42 por ciento en términos nominales. En 1990 el presupuesto autorizado para el Departamento es de 870.000 millones de pesetas, mientras que para el próximo ejercicio será de 858.000 millones.

Estas cifras, como muy bien decía S. S. refiriéndose al crecimiento de los gastos de personal implícitos en el propio presupuesto, suponen, para el resto de los gastos del Departamento, una disminución mayor de lo que se puede desprender, a primera vista, de lo que indica una reducción nominal del 1,42 por ciento, a que antes me refería.

El presupuesto de Defensa, a pesar de la opacidad a que el señor Rupérez se estaba refiriendo en su intervención, creo que es un presupuesto que tiene una claridad extraordinaria respecto a otros presupuestos de países de nuestro entorno. Es un presupuesto que va acompañado con una Memoria de ejecución de todos y cada uno de sus proyectos. En el anexo de inversiones públicas se detallan, proyecto a proyecto, no solamente las inversiones que se van a realizar en el futuro, sino también las inversiones que se van a realizar en el ejercicio presupuestario de que se trata y, al mismo tiempo, todas las que se han realizado en los períodos anteriores para tener una referencia histórica de lo que se ha hecho, de lo que se está haciendo y de lo que se pretende hacer. Como verán ustedes, todos los proyectos van numerados por una cifra, cuyos dos primeros números hacen referencia al origen histórico de ese proyecto.

El presupuesto de Defensa, para simplificar, se puede reducir, a mi entender, a siete grandes rúbricas principa-

les. Lo que serían los sueldos y salarios del personal civil y militar que son, en el presupuesto que estamos contemplando para 1991, el 37 por ciento; más de un tercio de toda la dotación presupuestaria para 1991 es para salarios, tanto del personal civil como militar. La segunda partida, que hace referencia a vestuario, alimentación, sanidad, formación, acción social y otros gastos relacionados con el personal en activo en las Fuerzas Armadas, supone un 8 por ciento del total del presupuesto. A continuación, la tercera partida son gastos que están próximos y muy relacionados todos ellos con el personal. Ahí estarían las reservas activas, transitorio y mutilados, y suponen un 13 por ciento del total. Por último está todo lo que sería funcionamiento ordinario de las unidades, incluidas en ellas los combustibles necesarios para hacer marchar normalmente el material, y supone un 10 por ciento del total del presupuesto.

Estas cuatro primeras partidas, que son las de personal, las reservas, el sostenimiento de ese personal y el funcionamiento básico de las unidades, es decir, todos los gastos que obligatoriamente ya están comprometidos, aunque contractualmente no estén ejercidos de alguna forma jurídica; estas cuatro partidas, repito, son gastos que necesariamente vienen arrastrados ya del ejercicio anterior. Esto supone el 68 por ciento del total del presupuesto. Es decir, casi los dos tercios del presupuesto son: personal, su funcionamiento, su sostenimiento y el funcionamiento básico con los combustibles de las unidades.

El tercio que queda para llegar al cien por cien del gasto en Defensa serían todas aquellas actividades que de alguna manera yo denomino nuevas, y son tres básicamente: la infraestructura y su mantenimiento, que supone el 5 por ciento del presupuesto de Defensa; el nuevo material y el mantenimiento del existente, que supone un 22 por ciento del presupuesto de 1991, y, por último, la investigación y desarrollo, que permite la potenciación y la obtención de nuevos sistemas de defensa para el futuro a través de empresas españolas, fundamentalmente, y supone otro 5 por ciento.

Con esto hemos cubierto la totalidad y hemos definido, en tan sólo siete rúbricas, lo que es el presupuesto de Defensa. Los dos primeros tercios están dedicados al funcionamiento de las unidades, que es de obligado cumplimiento, vamos a decirlo así, y todas las actividades nuevas que, de alguna manera, pueden ser afectadas (en la medida que contractualmente no estén ya jurídicamente comprometidas), por una reducción o un aumento de las dotaciones presupuestarias que año a año se pueden otorgar a la defensa. Ahí es donde le quiero decir a S. S. que si se fija en lo que supondrá para 1991 lo que son las cantidades destinadas al nuevo material y su mantenimiento, que hemos cifrado en el 22 por 100 del total de las dotaciones para ese año, en 1990, en el año en que estamos, esta partida suponía el 27 por 100. Y es ahí donde básicamente ha incidido la reducción nominal del presupuesto de Defensa que se ha producido entre 1991 y 1990. Se ha concentrado en todas aquellas actividades que no afectan a la operatividad a corto plazo de las Fuerzas Armadas. Hemos tenido especial cuidado en que todos los as-

pectos y programas que hacen referencia al mantenimiento del material y al funcionamiento de las unidades, tuvieran una dotación presupuestaria que incluso mejora considerablemente la dotación presupuestaria que había para estas actividades en 1990.

Por tanto, nuestra filosofía es la no afectación a la operatividad a corto plazo de las Fuerzas Armadas y, dentro del marco general del presupuesto que ha tenido que suponer una reducción importante de recursos, incidir básicamente en aquellos que suponen la obtención de determinados sistemas a medio o largo plazo. Porque repito que nuestra filosofía es considerar que, una vez superados los condicionantes económicos a que ha dado lugar la crisis del Golfo, el presupuesto de Defensa tiene que volverse a enmarcar dentro de los parámetros establecidos por la Ley de Dotaciones presupuestarias de las Fuerzas Armadas, repito, a medio y largo plazo, puesto que es una Ley que soporta variaciones a corto en tanto que sometida a la Ley de presupuestos, pero que deberá y debe cumplirse, insisto en ello, a medio y largo plazo, tal y como establece la Ley 44. Es decir, no afectación a la operatividad a corto plazo y reducción en aquellos programas que puedan suponer la obtención de medios materiales cuya operatividad hubiera sido puesta en vigor dentro de tres, cuatro, cinco o más años, esa ha sido la manera en que el Departamento ha entendido que tenía que abordar una reducción como la que ha soportado el presupuesto de Defensa, dentro de la disminución, repito, generalizada que ha supuesto también el gasto público en los Presupuestos Generales del Estado para 1991. Por consiguiente, más que un presupuesto de transición, lo definiría como un presupuesto de carácter coyuntural sometido plenamente a las restricciones presupuestarias generales que se han presentado en esta Cámara.

Me ha preguntado si el gasto que conlleva el órgano central supone una dilución de actividades de la defensa específica o distribuida, me ha parecido entender —su señoría puede corregirme si no es así—, de las Fuerzas Armadas en general o de algunos ejércitos en particular. Voy a repetir una afirmación que he hecho en otras ocasiones: el presupuesto que figura asignado al órgano central no es exclusivo del mismo, es un presupuesto genérico perfectamente atribuible a los ejércitos y a la defensa en general. Así, por ejemplo, la partida destinada al avión de combate europeo, que en estos momentos es una inversión de futuro muy importante para nuestro Ejército del Aire y para su operatividad a partir del año 2000, está siendo soportada por el órgano central nada más y nada menos que en 28.000 millones de pesetas, y está presupuestado en el órgano central, como podría estarlo perfectamente en el Ejército del Aire. Pero no entendemos en el Departamento que haya compartimentos estancos dentro de nuestro propio presupuesto que permitan decir que unos determinados recursos son de unos y otros son de otros. La defensa es una tarea conjunta y es perfectamente atribuible de muchas maneras diferentes: desde un punto de vista económico, lo que serían gastos de inversión y gastos de sostenimiento o gastos de personal; desde un punto de vista orgánico, y esta discusión estaría en

este último punto de vista y lo distribuiríamos por los distintos órganos que tienen encomendadas tareas presupuestarias, o también se podría atribuir desde un punto de vista funcional, que es al que yo me he referido para contestar a la primera parte de su intervención. Es decir, podríamos desglosar las partidas del órgano central y atribuir las en misiones de defensa que quedarían totalmente diseñadas de manera distinta a la que presenta la clasificación orgánica del presupuesto.

Su señoría me ha preguntado que hemos hecho por la menor dependencia de la tecnología exterior. Creo que esta cuestión es clave. Desde hace unos años, y en lo que se refiere al presupuesto de Defensa, existe una preocupación constante por aumentar nuestra soberanía tecnológica. En Defensa sabemos perfectamente que esa soberanía no tiene plena satisfacción y significación si detrás no contamos con una industria capacitada que permita el abastecimiento de los sistemas que precisamos. Ese esfuerzo, que viene absolutamente determinado en el presupuesto de Defensa año a año desde hace bastante tiempo, ha significado obtener ya frutos importantes al objeto de que nuestras industrias abastezcan con sus propios sistemas a nuestras Fuerzas Armadas. Basta con repasar y comparar el catálogo existente de nuestros sistemas de defensa con el anterior y se podrá ver una composición de productos nacionales muy importantes. Antes de venir a esta Comisión he estado repasando las cifras de importaciones de material de defensa, y en los dos últimos ejercicios se observa claramente una reducción de estas importaciones y un mantenimiento de las inversiones dentro de las posibilidades que nos han dado los recursos presupuestarios, lo cual ha significado un aumento muy considerable de las compras en el interior. Y no estamos satisfechos con ello, porque queremos seguir en este empeño y en ese esfuerzo. Prueba de ello es que dentro de las reducciones presupuestarias, la cantidad destinada a I + D, en lo que se refiere a defensa, no ha sufrido disminución nominal alguna, antes al contrario, determinadas actividades han tenido un incremento considerable.

Por tanto, si seguimos con ese esfuerzo, si somos capaces de mantenerlo, si nuestras empresas colaboran estrechamente con nuestras Fuerzas Armadas en condiciones de calidad, precio y plazo, es evidente que esa menor dependencia tecnológica del exterior será cada vez más patente en el suministro de nuevos sistemas de defensa de nuestras Fuerzas Armadas. Para eso se tiene que producir una colaboración intensa, y para eso es preciso que nosotros pongamos los recursos necesarios para hacerlo. Pero esa colaboración por parte de nuestras empresas, asegurada ya la colaboración por parte de nuestras Fuerzas Armadas, va a ser siempre imprescindible.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego al señor Secretario de Estado que vaya concretando las cuestiones por razones de tiempo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA**: Concretaré. Su señoría me ha preguntado también por el nuevo despliegue, y el nuevo despliegue está

perfectamente reflejado. Creo que el Diputado, señor Romero, me ha preguntado por esta misma cuestión, y yo diría que los planes de rediseño de las Fuerzas Armadas constituyen una necesidad para la mayor operatividad en nuestra defensa, pero también es un hecho ineludible el que todas las instalaciones, que históricamente han sido abrazadas por el crecimiento urbano, han sido recogidas en una Ley que se aprobó en esta Comisión con competencia legislativa plena en 1984. Ley que debo lamentar que por mucho que nos esforzamos en explicarla y en comunicarla no siempre ha sido bien entendida. Y es imposible que entre todos expliquemos el significado de lo que fue la Ley de 1984 de creación de la Gerencia de Infraestructura. Fue un precepto legal elaborada entre las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, y debe entenderse claramente que aparta de los recursos presupuestarios, aparta de la financiación, vía impuestos, el nuevo despliegue de las Fuerzas Armadas, poniendo en manos de la defensa un instrumento que, a mi entender, es o puede ser eficaz, cual es la enajenación de aquel patrimonio que, por las circunstancias a las que su señoría se refería, ya no es necesario para el futuro despliegue y puede permitir la obtención, la construcción de las nuevas instalaciones necesarias para la defensa moderna. Esto no está siendo bien entendido; esto no es sólo una política del Departamento, es una Ley votada en Cortes, y la ley votada en Cortes debe ser respetada, y las instituciones deben entender que en su artículo 3.º se dice que no puede haber cesiones gratuitas de patrimonio, no las puede haber, y que se sepa claramente que la enajenación de ese patrimonio tiene una finalidad inmediata, cual es la construcción del nuevo patrimonio; eso debe ser entendido. Debe ser comprendido que tiene una finalidad, que son recursos afectados a la construcción del nuevo patrimonio. Eso no se puede hacer regalando el patrimonio existente y comprando a precios de mercado el nuevo. Las cuentas no salen; no pueden salir. Consecuencia de esto es que el presupuesto que tenemos para la Gerencia de Infraestructura para 1991 es de 22.000 millones de pesetas, 2.000 millones superior al de 1990. Sí debo decirles que en 1990 no vamos a ejecutar el ciento por 100 de ese presupuesto. Me daría por satisfecho si ejecutáramos el 75 por ciento, porque no podemos gastar aquello que no hemos recaudado. Como no vamos a ingresar todo lo que teníamos previsto, es decir, los 20.000 millones que permitieran un gasto de 20.000, es evidente que si ejecutáramos el presupuesto en 1991 en relación con lo que yo espero que vamos a ejecutar en 1990, el crecimiento sería mucho mayor. Por tanto, el esfuerzo que vamos a tener que hacer para recuperar el tiempo perdido va a ser grande.

Pido, por tanto, la colaboración de SS. SS. en el entendimiento, en la comunicación y en el significado de esa ley. Es importante para nosotros, para el despliegue y para que las cuentas cuadren.

Material de transporte. En 1991, las nuevas actividades van a suponer una reducción importante en aquellos presupuestos que hacen referencia a nuevo material. Habíamos empezado, en 1989 y en 1990, una importante actividad en materia de renovación del parque de transpor-

te, tanto logístico como táctico en el Ejército de Tierra fundamentalmente; parque que tiene un cierto grado de antigüedad y que hemos iniciado ya su profunda transformación y renovación, con la que pretendemos seguir, en la medida en que podamos disponer de más recursos para 1991, cosa que prevé el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su Anexo II, que establece la posibilidad de ampliación de los créditos dedicados a la defensa, en la medida en que los recursos que se obtengan así lo permitan, de acuerdo perfectamente con lo que ya establecía la Ley de Dotaciones presupuestarias para las Fuerzas Armadas, y que además permite la exclusión de la limitación que establece el artículo 10 de la Ley de Presupuestos para el año que viene, respecto a que las obligaciones contraídas por los departamentos no pueden superar el crédito inicial total previsto para este año. En el presupuesto de Defensa se prevé un procedimiento de excepción, por las especiales circunstancias que todos conocemos, de la posibilidad de recuperar aquello que la Defensa ha aportado a la reducción presupuestaria general en 1991. En la medida en que esto sea así, los recursos adicionales irán inmediatamente a aquellos programas que, como el de material de transporte, son de más acuciante atención.

Señor Romero, es evidente que toda la filosofía del desarme está influyendo en los presupuestos de Defensa, no ya en 1991, en el presupuesto de 1990. Hemos paralizado importantes actividades que de alguna manera están a la espera de las conversaciones, de las que esperamos su próxima ratificación y firma, en todos aquellos elementos que después pueden venir afectados por los acuerdos de armonización. Esto significa, por tanto, que en temas de carros, artillería, vehículos blindados, etcétera, estamos a la espera de que se determinen finalmente cuáles van a ser los techos y cuáles pueden ser las futuras transferencias que podamos tener. Eso ya está recogido en el presupuesto en vigor; está recogido en el presupuesto de 1990 y continúa todavía en el presupuesto de 1991.

Por tanto, ahí sí estaría de acuerdo con S. S., señor Santos Miñón, de que el presupuesto en este aspecto sigue siendo un presupuesto de transición. Estamos esperando, a ver cómo terminamos, lo que no significa, señor Romero, una actitud pasiva. Espera y ver es una actitud prudente. Mientras España esté en todos los foros internacionales de desarme y esté actuando activamente en la determinación de todos los parámetros que van a conformar la defensa europea de los próximos años, esperar y ver es una actitud prudente, pero, al mismo tiempo, táctica; por tanto de activa prudencia.

Me ha preguntado por los arsenales de la Armada. Me imagino que se está refiriendo básicamente a la industria nacional en su conjunto. En estos momentos, todos nuestros programas de buques nuevos están seriamente afectados por la reducción presupuestaria para 1991. Tan es así que el tener ya un hecho probablemente cierto, como es un presupuesto que se está discutiendo en la Cámara en estos momentos para el año que viene, nos obliga, en una administración de todo buen padre de familia, tal y como dice el Código Civil, a que estemos revisando inclu-

so los programas que íbamos a poner en marcha en 1990, porque estamos intentando rehabilitar recursos para aquellos programas que más se han visto afectados en 1991 y poder impactar lo menos posible sobre la industria nacional.

No le quepa duda de que estos presupuestos tienen un cierto impacto sobre la industria nacional, que nosotros vamos a intentar minimizar en la medida de lo posible por dos métodos. Por el método de reestudio de las partidas presupuestarias que tenemos dispuestas para lo que queda de 1990; además, la propia Ley de Dotaciones, la propia Ley de Presupuestos y la propia Ley General Presupuestaria permiten, a través de las incorporaciones al ejercicio siguiente, atender a esos programas prioritarios que, de alguna manera, aun no afectando la operatividad a corto plazo sí la afectan a medio o largo de una forma más importante, y por la vía de que si disponemos de más recursos por el camino que nos habilita el Anexo II de la Ley de Presupuestos para el año que viene y del artículo 10 del mismo, nos permite también aplicar más recursos a estos programas.

No hay giro presupuestario en los patrulleros de altura. Seguimos manteniéndolos dentro de los parámetros del plan de construcciones navales del que en esta Comisión de Defensa ya hemos hablado en alguna ocasión. Por tanto, nuestras prioridades en cuanto a los patrulleros de altura, en cuanto a los programas de construcción de las dos nuevas fragatas, la F-85 y F-86, continúan en los mismos términos en los que estaban establecidos en el plan de construcciones navales que para el año 2001 tenemos en estos momentos sobre la mesa. Esperamos que no sufran retrasos en la medida en que los recursos, evidentemente, nos lo permitan.

Me ha preguntado sobre el voluntariado especial y, al mismo tiempo, sobre las indemnizaciones a soldados. Está conmigo el Secretario de Estado de Administración Militar. Son temas de su ámbito de competencia y, por tanto, el señor Presidente me permitirá que le traslade rápidamente la pregunta a mi colega.

El señor **PRESIDENTE**: Lo hacemos así.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA**: También el señor Romero se ha preocupado por la recuperación de unidades. No sé si se da por satisfecho con la contestación que he dado al señor Santos Miñón, pero por economía de tiempo me permito ya intentar contestar al señor Rupérez.

Señor Rupérez, yo he hecho una evaluación de la reducción que me parece que ha quedado clara. Me ha dicho usted que es generalmente admitido que por debajo del 2 por ciento del PIB se produce indefensión. Lo digo siempre, yo no creo demasiado en el fetichismo de las cifras como objetivo. Puedo pensar que con un presupuesto del 5 por ciento del PIB se pueden hacer cosas muy mal hechas que lleven a indefensión también. Entiendo que una reducción paulatina del presupuesto respecto al del Estado tampoco tiene una significación clara. Quiere decir que otras funciones del presupuesto han aumentado

por encima de la función propia de Defensa. No quiere decir, en ningún caso, que la Defensa no esté atendida. Al contrario, una administración de recursos decrecientes, vamos a poner por caso, en el caso de la Defensa, supone que tengamos que redoblar esfuerzos en cuanto a la productividad en el uso de estos recursos. Tenemos que hacerlo mejor; tenemos que emplear mejor; tenemos que evaluar mejor proyectos alternativos y, evidentemente, este esfuerzo se está notando en cuanto a las dotaciones de medios para estudio y el pensamiento y las treguas que nos tomamos siempre para la toma de decisiones. Esto es a lo que nos obliga básicamente un presupuesto que tiene una reducción o sencillamente una dimensión como la que tiene el presupuesto español. No necesariamente porque estemos por debajo del 2 por ciento vamos a estar con una Defensa no bien tratada.

Le digo también que la Ley de Dotaciones no se ha cumplido en 1991 a corto plazo. Un año no se puede evaluar así. Tendrá que evaluarse de aquí al futuro. Tiene mucho sentido mantenerla. La Ley de Dotaciones establece un régimen excepcional para la Defensa que es francamente muy interesante y que consiste en toda la posibilidad de contratación a ocho años, cosa que normalmente no permite la Ley General Presupuestaria. Por tanto, a nosotros nos plantea siempre la posibilidad de tener proyectos que pueden y que normalmente tienen períodos de maduración muy largos. Fíjense lo que es un proyecto como el EFA, que llega hasta el año dos mil y pico en su fase de producción, o cualquier otro proyecto de construcción de fragatas que tienen períodos de maduración entre tres y cuatro años, o nuestro propio programa de submarinos que nos permite, por tanto, tener proyectos y programas perfectamente programados a largo plazo. Este régimen excepcional solamente lo tiene Defensa a través de su propia Ley de Dotaciones. Creo que tiene mucho sentido.

Por otra parte, el objetivo de fuerza del Plan Estratégico Conjunto es evidente que se hace a unos niveles de programación a medio y largo plazo, que si no tuviéramos un marco financiero tentativo no sería posible programar; no sería posible programar sin tener un marco relativo de posibilidades. Podríamos plantear necesidades que nunca fueran atendidas.

Los gastos en I + D, lo he dicho ya, tienen un importante monto en el presupuesto para 1991. Los gastos en I + D, si consignamos también los que están en los Presupuestos del Estado básicamente, son de 46.081 millones de pesetas y se incrementan con 6.000 millones más con el presupuesto del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. El programa estrella del programa de Investigación y Desarrollo, que más que una investigación es un desarrollo, es el EFA, y coincide con la partida a la que usted ha hecho referencia en su intervención en cuanto a la Dirección General de Asuntos Económicos.

Me habla de pagos en el exterior en el EFA. No hay ningún pago en el exterior. El EFA está ideado para que los cuatro países participantes paguemos a nuestras empresas dentro de nuestro propio presupuesto. Por tanto, todos los pagos que hacen referencia al EFA, los que ha ha-

bido y los que habrá, son pagos a las empresas que intervienen en este proyecto que, como usted sabe muy bien, es la nueva empresa de turbopropulsores, constituida por Sener, CASA, Bazán, con el socio extranjero Rolls Royce. En segundo lugar también está la empresa CASA y otras compañías con un amplio espectro dentro de la industria nacional, y todas ellas son las beneficiarias directas de los pagos realizados por el futuro avión de combate europeo.

Me ha preguntado por el personal que está presupuestado en la DGAM. El personal propio de la DGAM, con todas sus inspecciones técnicas de recepción, son las 6.000 millones a los que usted hacía referencia que son, básicamente, todo el personal que está trabajando en los diferentes centros de investigación, afectos a la Dirección General de Armamento y Material, que se dedican precisamente a la realización y ejecución del presupuesto de I + D del Departamento. Es personal en parte investigador, personal laboral y personal funcionario, militar y civil, que está trabajando afectos, básicamente, a todo el programa de Investigación y Desarrollo.

Concreción y opacidad del presupuesto. Nuestra preocupación desde hace tiempo era que repetir apoyo del personal al Ejército de Tierra, apoyo del personal a la Armada, apoyo del personal al Ejército del Aire..., nos parecía redundante. Hemos querido agrupar todo lo que es apoyo logístico, lo que es nuevo material, lo que son nuevas inversiones. Hemos dejado un programa claramente de Investigación y Desarrollo, el mutualismo administrativo que supone toda la protección social a las Fuerzas Armadas, a personal de Defensa, que es básicamente el ISFAS. Yo creo que con eso se entra muy rápidamente en el presupuesto, se entra a través, creo recordar, de diez programas. Son nueve programas básicos y el décimo son las transferencias internas desde el Estado a los organismos autónomos de la Defensa. Este es un programa más bien de casar las cifras del presupuesto para que cuadren en un presupuesto consolidado. Creo que se entra mucho más fácilmente al presupuesto de Defensa. En definitiva, son las siete u ocho actividades a que yo me refería antes cuando contestaba al señor Santos Miñón. Creo que así se entra mucho más claramente. Luego tenemos una clasificación por subprogramas que detalla muy claramente todas las actividades que hay en estos programas, y dentro de ellos están todos los proyectos que están afectos a cada uno de los subprogramas. Es decir, creo que depende del grado de desglose que cada programa quiera para acceder al presupuesto de Defensa.

Por otra parte, creo que esta memoria del presupuesto de Defensa es clara. No quiero hacer un juicio de valor sobre la claridad, vamos a decir que es clara, más clara que en otros presupuestos de otros países.

Respecto a la desviación de la Ley de Dotaciones, en el debate parlamentario en esta Cámara quedó claro que la desviación de la Ley de Dotaciones en el primer período de cumplimiento completo, que ha sido de 1982 a 1990, ha sido mínima. Se dijo en esta Cámara: 92 por ciento de cumplimiento de la Ley, 92 por ciento entre los recursos que establecía la Ley de 1982 y los que finalmente se han

aplicado a la Defensa. Es un buen cumplimiento, es un magnífico cumplimiento a largo plazo.

Programas de apoyo logístico. Ya he dicho cuál era el motivo.

Estimación de pérdida de capacidad operativa. Me parece que he dicho al principio, al contestar al señor Santos Miñón, cuáles han sido los principios que nos han inspirado la reducción presupuestaria que hemos tenido que hacer como consecuencia de los hechos económicos que se derivan del conflicto del Golfo. No contraoperatividad a corto plazo de las Fuerzas Armadas y reducción de todo aquello que de alguna manera aumentara nuestra operatividad a medio y largo plazo, esperamos que de forma coyuntural y, en cualquier caso, recuerdo los caracteres excepcionales que la Ley de Presupuestos para este año otorga a la Defensa, en el caso de que podamos disponer de más recursos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR (SUAREZ PERTIERRA). A PETICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Número de expediente 212/000536) Y CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) (Número de expediente 212/000599)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente comparecencia, que es la del Secretario de Estado de la Administración Militar, que obviamente contestará a la pregunta que había realizado el Diputado señor Romero con relación al personal voluntario.

Hay dos grupos parlamentarios que formulan preguntas al Secretario de Estado de Administración Militar, uno es el Grupo parlamentario Popular y otro el Grupo Catalán (Convergència i Unió), que aunque las preguntas iban dirigidas al Subsecretario de Defensa, lo cierto es que al haber pasado a tener sus funciones el Secretario de Estado de la Administración Militar, será a él al que podrá formular las preguntas el Diputado de Convergència i Unió.

Confío en que, dadas las exhaustivas explicaciones dadas con carácter general y puntual por el Secretario de Estado para la Defensa, don Rafael de la Cruz, seremos capaces de concretar más ahora y de ser más breves.

En nombre del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Secretario de Estado para la Administración Militar, en primer lugar, e incidiendo en el planteamiento global del presupuesto que hizo antes mi compañero el señor Rupérez, quiero hacerle una pregunta de tipo global y, digamos, de alguna manera reincidente en la concepción conjunta del presupuesto. Es decir, nos sorprende el crecimiento, año a año, de los gastos de administración en comparación con el resto de las partidas presupuestarias, específicamente

con las partidas presupuestarias que más directamente inciden en los instrumentos de la Defensa en el sentido más estricto. Es decir, nos gustaría alguna explicación, desde el punto de vista de la Administración Militar de por qué se puede tener un sistema de defensa más barato y una administración más cara. Esta sería la pregunta global.

En cuanto a preguntas puntuales, ateniéndome al deseo del Presidente de la Comisión, hay una serie de ellas que desearíamos ver aclaradas antes de entrar en la discusión del trámite presupuestario. Por ejemplo, la prensa ha publicado que Defensa dará un plazo de seis meses para llevar a cabo las indemnizaciones de la disposición adicional séptima del proyecto de presupuestos, por la que se conocerán dos millones de pesetas a los familiares de los fallecidos como consecuencia de la prestación del servicio militar desde el 1 de enero de 1985 hasta el 31 de diciembre de 1990.

La pregunta es por qué no se hacen extensivas estas indemnizaciones a los fallecidos con anterioridad al 1 de enero de 1985. Como no vamos a tener turnos de réplica, adelanto la posible contestación en cuanto a que haya un hábito administrativo de fijar en un plazo de cinco años este tipo de indemnizaciones en general, pero no es ése el hábito en cuestiones de Defensa, puesto que hay otras indemnizaciones, muy loablemente concedidas, como las de los militares que prestaron servicios en la República, por algo que había pasado hace mucho más de cinco años. Es decir, no entendemos por qué el plazo tiene que ser de cinco años en este caso. Y también nos parece corto el plazo de seis meses para reclamar la indemnización, dando por hecho que se trata de personas que pueden vivir en pueblos, tener niveles informativos bajos, que necesiten asesoramiento, etcétera. Es decir, quisiera que me aclarasen este tema.

En relación con los mutilados de guerra, en la disposición transitoria sexta del proyecto de presupuestos han prorrogado hasta el 1 de enero de 1992 el plazo previsto para el pase a retirado de estas personas, y en la determinación de los derechos pasivos no se tendrán en consideración los incrementos retributivos concedidos con posterioridad al 31 de enero de 1990, que estarán sujetos a la limitación máxima de las pensiones. Independientemente de que a nosotros la prórroga nos parece muy bien, muy loable, y creemos que habrá razones que la justifiquen, quisiéramos saber la causa de esta prórroga, ya que por otro lado nos parece injusto que si en realidad el retiro efectivo no se va a producir hasta dos años después, lógicamente las pensiones debieran valorarse dos años después. Es decir, debían de mantenerse en la situación que están y pasar los dos años en activo, puesto que no se van a retirar hasta entonces.

En cuanto a las diferencias de gastos de personal, figura una disminución de 941 millones de pesetas para el voluntariado especial, y de 649 millones de pesetas en el personal de tropa. Quisiéramos saber si esta disminución está ocasionada porque hay un menor número de efectivos de voluntarios especiales de tropa, lo cual sería significativo, desde otro punto de vista, en relación con otros

problemas que nos preocupan respecto al voluntariado y a la concepción del servicio militar, cuál es la causa de esta disminución y qué número de personal voluntario especial y de tropa hay en 1990, y cuál prevén para 1991 en relación con esta disminución.

Con respecto al programa 212, gastos operativos de las Fuerzas Armadas, figura que la alimentación para tropa continuará en 1991 en las 350 pesetas que tienen fijada en 1990. Nos parece extraño, puesto que habrá unos aumentos de coste de la vida, y nos preocupa si no se resentirá la calidad de la alimentación al no haber un aumento de esta dotación. Tampoco se incrementan las mejoras de alimentación de la Legión, paracaidistas y fuerzas especiales, que siguen en 70 pesetas para hombre al día de complemento. Pero aún nos llama más la atención —y esto es un poco pintoresco y anecdótico, pero a veces las anécdotas ayudan a aclarar las cosas— que, por el contrario, hay aumentos variables en la alimentación para los perros. Parece ser que los perros del Ejército del Aire, que en 1990 tenían 122 pesetas para alimentación, en 1991 van a tener 226, casi el doble, y más curioso resulta aún en esta pintoresca historia de desigualdad perruna, el que los perros del Ejército de Tierra, que actualmente tienen otra cifra de alimentación, que está en cien pesetas, se mantiene para 1991. Parece que comen más los perros aéreos que los perros terrestres. No sabemos si es que los perros aéreos tienen que volar o hacen alguna actividad especial.

En torno a estas preguntas, he de decirle que nos gustaría tener unas respuestas puntuales y también en las disminuciones de gastos de personal en relación con el voluntariado, que creemos es muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En primer lugar, quiero agradecer la deferencia de haber acoplado nuestras preguntas al Secretario de Estado de Administración Militar. Voy a corresponder, señor Presidente, de la siguiente manera: Nuestras preguntas eran sobre qué criterios habían orientado la disminución del presupuesto, tanto en su conjunto como en las partidas puntuales. Tengo que decir que el Secretario de Estado para la Defensa, señor De la Cruz, ha contestado exhaustiva y abundantemente, y yo, en aras de la brevedad, como no quiero ser descortés y no quiero aprovechar un falso protagonismo que no creo necesite el Grupo Catalán (Convergencia i Unió) o este Diputado, voy a pasar a hacer una sola pregunta de las que me quedan.

Rogaría al señor Presidente, si puede ser, y pediría la deferencia al Grupo Popular, que el señor Secretario de Estado me contestara en primer lugar, ya que mi pregunta es muy breve. Señor Secretario de Estado, ¿cómo está prevista la financiación de la reforma de la Ley de la Reserva Activa, que se aprobó con la disposición adicional vigesimosexta, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990? Me gustaría conocer la especificación de esta partida.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado, por la brevedad de las preguntas.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de la Administración Militar, para contestar a los intervinientes en este acto, y al señor Romero con relación a la pregunta del voluntariado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR** (Suárez Perterra): Si me permite, señor Presidente, contestaré brevísimamente y en primer lugar al señor Ferrer i Profitós, por las razones que ha aducido.

Está, efectivamente, presupuestado. No puedo indicarle dónde en este momento, aunque lo haré a través del Presidente de la Comisión. Creo que son mil y pico millones de pesetas, que están situados en el capítulo I, pero le concretaré exactamente el programa y servicio a que pertenece.

Algunas de las preguntas que ha planteado el señor Elorriaga coinciden con las del señor Romero al Secretario de Estado de la Defensa. Voy a contestarlas conjuntamente. Se refieren al caso del voluntariado especial y al caso de las indemnizaciones para los soldados por lesiones, fallecimientos, accidentes, etcétera.

En cuanto al voluntariado especial, las cadencias a que se refería el señor Diputado de incorporación en los años anteriores desde 1987 en que comienza a desarrollarse la figura prevista en la Ley del Servicio Militar de 1984, supone una incorporación de 3.700 para este año 1987, unos 4.500 voluntarios especiales en sus dos modalidades en 1988 y unos 6.250 voluntarios especiales en 1989. Estas incorporaciones corresponden a unas convocatorias muy superiores, porque así se previó en su momento, a los efectos de intentar echar a andar la idea del voluntariado especial, que resultaba novedoso por su nacimiento en la Ley de 1984 respecto del sistema anterior.

En este momento, a septiembre de 1990, tenemos un número de voluntarios especiales que se sitúa en torno a los 13.000, incorporados a los tres Ejércitos, a los que habría que sumar un número de tropa profesional —saben ustedes que al menos una parte de los voluntarios especiales están dirigidos vocacionalmente a constituirse en tropa profesional— en torno a los 11.000 y pico. Esto quiere decir que tenemos una profesionalización en soldados y marineros que, sin que pueda indicar en este momento la tasa global, se sitúa en torno de 23.000, que es una tasa de profesionalización todavía pequeña y que es preciso potenciar para el futuro.

Para el año 1991 y en los diferentes conceptos presupuestarios a los que afecta, en lo que se refiere a haberes, alimentación, vestuario, etcétera, están presupuestados entre 14.000 y 16.000 voluntarios especiales, pensando, sin embargo, que, como sucedió en años anteriores, las incorporaciones no van a alcanzar esta cifra. Esto permite pensar en una cifra demencial, en torno o superior a 30.000 voluntarios profesionales, a alcanzar en los próximos ejercicios presupuestarios, que es más o menos la cifra que en su momento se planteó.

De todas maneras, lo que va a incidir en la figura del

voluntariado especial, y que puede interesar a esta Cámara por cuanto en muchas ocasiones se planteó el problema de la falta de respuesta de los jóvenes españoles para integrar esta figura, son una serie de medidas de carácter colateral y en cierto modo accesorio, pero que actúan en la radicalidad de la figura, que probablemente permitan hacerla más atractiva para los jóvenes españoles. Situado ya, probablemente, el nivel de salario, con el esfuerzo presupuestario que se hizo el año pasado, en unos niveles suficientes, habrá que trabajar en los elementos de promoción y muy señaladamente —y esto supondrá un cambio de la naturaleza de la figura— en desligar la figura de lo que constituye hoy una de las formas de cumplimiento del servicio militar para concebirla, en términos de naturaleza, como una forma de ingreso en la tropa profesional. Probablemente eso, con sus consecuencias, dará los resultados oportunos.

Por lo que se refiere al supuesto de las indemnizaciones, que era otra pregunta coincidente, el régimen de indemnizaciones por lesiones y fallecimientos de los soldados es muy complejo, lo que pone de manifiesto la tardanza en su puesta en práctica.

Hace muy poco tiempo, la semana pasada, se publicó el Decreto aprobado recientemente por el Gobierno sobre indemnizaciones por lesiones y fallecimientos durante el servicio militar a los soldados y marineros. Para hacer este Decreto necesitábamos una habilitación legal, que fue la habilitación que proporcionó la Ley 17/1989, del régimen del personal militar profesional, para revisar el sistema de clases pasivas, no el sistema de protección específico militar.

Este Decreto prevé, por medio de un sistema de consideración ampliativa de la idea de acto de servicio, proteger todo tipo de lesiones que se causen en acto de servicio dentro de los cuarteles o yendo y viniendo al servicio militar y, por otra parte, todos los fallecimientos que se produzcan en el servicio militar cuando se den las condiciones previstas en la legislación de clases pasivas, que suponen fallecimiento en acto de servicio y sostenimiento de la familia por parte del fallecido, circunstancia que muy difícilmente se produce en el ámbito del cumplimiento del servicio militar por cuanto en ese caso daría lugar a prórroga o exención correspondiente.

Los créditos correspondientes a las indemnizaciones de este Decreto, que son muy importantes y que lo serán también en el futuro, porque es una protección privilegiada, como corresponde a un cumplimiento forzoso de una obligación para con la nación, no se cargan, sin embargo, al presupuesto del Ministerio de Defensa, sino que se cargan al presupuesto de clases pasivas. Por consiguiente, ahí hay una protección diversificada con respecto a este presupuesto.

Pero en aquellos supuestos en los que no se produzca lesión o fallecimiento en acto de servicio o en los que no se produzca o en los que los fallecimientos no se den en las circunstancias a las que me he referido, que permitan la aplicación del sistema de clases pasivas, y que se produzcan a partir del 1 de enero de 1991, como no son en acto de servicio, lo que está previsto es poner en marcha

el sistema del seguro que tantas veces hemos anunciado y que era imposible poner en práctica antes de la revisión del sistema de clases pasivas al que me acabo de referir. Efectivamente, los créditos para la conclusión de este seguro de accidentes, con los condicionamientos que he dicho, sí gravan los créditos del Ministerio de Defensa y tienen un valor de 375 millones en el programa 211 A, administración y servicios generales de Defensa, correspondiente al servicio 05, Dirección General de Asuntos Económicos. Como el sistema del seguro para los fallecimientos que no sean en acto de servicio sólo puede comenzar a funcionar hacia el futuro, porque un seguro de estas características no prevé eventos ciertos que se han producido con anterioridad a la fecha de su conclusión, nos queda un período de tiempo entre 1985 y 1990, al que se refiere la disposición incluida en la Ley de Presupuestos y al que se refería el Diputado señor Elorriaga, que se cubre a través de una indemnización a tanto alzado por un monto de 2 millones de pesetas para los casos de fallecimiento producidos en esa horquilla legal. Esto también grava los presupuestos del Ministerio de Defensa. Está previsto un crédito ampliable de 300 millones de pesetas, como indicaba antes el Secretario de Estado de la Defensa, que corresponde al capítulo 4, que está situado en el programa 211 A del servicio 04, Secretaría de Estado de Administración Militar. Con esto la protección se hace completa, según los tres pilares a los que me he referido.

Queda por explicar por qué se retrotrae la cuestión sólo a 1985. 1985 actúa aquí como una fecha mágica. Ciertamente, la disposición de la Ley de Presupuestos podía haberse retrotraído en el tiempo o simplemente podía no haberse introducido, puesto que son fallecimientos que en su momento no cumplían los requisitos necesarios para recibir la protección legal establecida en el sistema de clases pasivas. La fecha de 1985 es, como digo, mágica. Simplemente es utilizar como punto de referencia la fecha de retroactividad prevista en el Decreto de indemnizaciones y pensiones a los soldados, que sí utiliza la fecha de 1985, porque es a partir de ese momento cuando se cierra el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, donde normalmente —y ésta era la protección existente— ingresaban aquellos soldados o marineros que se lesionasen en acto de servicio. Como el Decreto utiliza la fecha de 1985, entre la opción de no prever ningún tipo de indemnización para los fallecimientos que no hubieran sido producidos en acto de servicio o producirla pero con una retroactividad limitada, se optó por llevar la retroactividad de la disposición incluida en presupuestos a la fecha a la que se retrotrae la entrada en vigor del Decreto de pensiones e indemnizaciones. Este es el panorama general. No tiene nada que ver con esto el que se utilicen o no, desde el ámbito de las propuestas o los proyectos de ley que tocan temas de Defensa, fechas de retroactividad. Claro que las hay, como lo prueba la Ley de la Reserva Activa, a la que ha aludido el Diputado señor Ferrer i Profitós, o como lo demuestran las disposiciones legales a las que ha aludido el Diputado señor Elorriaga que, por supuesto, aunque son aplicables, como es obvio y evidente, con mucha anterioridad en el tiempo, sin embargo, sí cuentan con fechas de

entrada en vigor que, entre otras cosas, han sido revisadas por el Tribunal Constitucional.

El Diputado señor Elorriaga planteaba una pregunta de carácter global, que me parece que yo sólo debo, y probablemente puedo, responder de una manera muy breve para lo que me da pie el panorama general que ha diseñado el Secretario de Estado para la Defensa al referirme al presupuesto en estos términos. Es verdad que hay un crecimiento progresivo de los gastos de personal; este año no tan fuerte, el capítulo 1 del presupuesto crece un 6,25 por ciento; si es verdad que muy fuerte el pasado año. Todo tiene su explicación: el gran problema de personal del pasado año, además de la regulación de toda la carrera, fue el establecimiento de un sistema retributivo digno, lo cual se hizo en marzo de 1989, por referencia al sistema retributivo de los funcionarios civiles del Estado. Todo ello viene suponiendo un incremento progresivo de los gastos de personal que se explican en cada coyuntura por causas bastante evidentes y razonables.

Lo mismo cabe decir respecto al aumento de los gastos de administración, sin que aquí se pueda hablar de los compartimentos-estanco a los que se refería para negarlo el Secretario de Estado para la Defensa. La depuración organizativa que continuamente se viene produciendo en el ámbito del Ministerio de Defensa —que es un Ministerio joven, que comienza su andadura en 1977 y que va sufriendo sucesivas reformas orgánicas para acomodarse a los tiempos—, esta depuración orgánica supone el crecimiento de unos gastos de administración por lo demás obvios. En lo que se refiere específicamente al órgano central, pasando por alto determinados decrecimientos en algunas partidas concretas, se explica por la asunción de determinado personal cuyas retribuciones hasta el momento no había asumido el órgano central. Esto explica el aumento de esos gastos de administración.

Se ha referido S. S. al caso de la disposición transitoria sexta, relativa al Cuerpo de Mutilados. Antes he indicado que el Cuerpo de Mutilados se cierra para nuevo ingreso, y siempre que no se hubiera causado derecho al ingreso con anterioridad, a finales del año 1985. Ya se venía anunciando, por consiguiente, la disolución del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y el paso de todo este personal al sistema de clases pasivas, de protección general, por consiguiente, del Estado. Esto se lleva a cabo por la entrada en vigor el 1 de enero de este año de la Ley 17/1989, del Personal Militar. Problemas de gestión muy importantes porque el personal de mutilados tiene muy diferentes situaciones y porque el personal de mutilados es tan numeroso como que en este momento se sitúa por encima de las 24.000 personas, problemas de gestión decía, han provocado que los señalamientos de pensión necesarios no hayan podido producirse en los meses que llevamos de año. Como pensamos justamente que no queremos arriesgarnos a llegar a fin de año sin haber cumplido con la obligación de fijar las pensiones para este conjunto de personas, por esa razón y curándonos en salud, si se me permite, introducimos en la disposición transitoria sexta una norma que no innova para nada lo previsto en la Ley del Personal Militar y que, sin embargo, con-

siderando disuelto, por consiguiente, el Cuerpo de Mutilados, nos da un plazo de tiempo más amplio, un año más, para fijar esta pensión. Como la cuestión está suficientemente anunciada y como la cuestión se cerró a 1 de enero de este año, se ha previsto que se produzca esa congelación de retribuciones a las que se refería S. S.

En cuanto a la alimentación, por la que preguntaba el señor Diputado, hay una cadencia clara de aumento en los créditos para alimentación de la tropa que también se cumple este año, porque se introduce un error en el presupuesto, de tal manera que el crédito que aparece como situado para la ración alimenticia en 350 pesetas sin embargo se sitúa en 375 pesetas, de tal manera que sí se mantiene el crecimiento que en ejercicios anteriores se viene produciendo de los créditos de alimentación.

¿Y qué quiere que le diga a S. S. en relación con la alimentación de los perros? Los perros, en cualquier caso, rompiendo una lanza a su favor, son necesarios, cumplen importantes funciones de seguridad en el ámbito de las Fuerzas Armadas; serán muy importantes para programas, por ejemplo, como el de sustitución de determinado personal para cumplir específicas funciones de seguridad, y se puede producir algún desajuste entre lo que comen los perros de un ejército y de otro.

Creo que con esto he contestado a todas las cuestiones, señor Presidente, que se me demandaban, con el compromiso de remitir al señor Ferrer i Profitós el lugar concreto donde se sitúa el crédito sobre la Ley de la Reserva Activa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Administración Militar.

— **DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000531)**

— **DEL TENIENTE GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000532)**

— **DEL TENIENTE GENERAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000534)**

— **DEL ALMIRANTE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA. A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR (Número de expediente 212/000533)**

El señor **PRESIDENTE**: Yo ruego al Jefe del Estado Mayor de la Defensa, don Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo; al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, don Ramón Porgueres Hernández; al Teniente General Recuenco Caraballo, que sustituye al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, y al Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, don Carlos Vila

Miranda, que tengan la amabilidad de subir a la mesa del estrado.

Muchas gracias por su presencia en la Comisión y continuando con el orden del día, es el Grupo Parlamentario Popular el que ha solicitado la comparecencia del Jefe del Estado Mayor de la Defensa y de los Jefes de Estado Mayor de los diferentes Ejércitos.

Para concretar y realizar las oportunas preguntas, tiene la palabra el Diputado señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Agradezco a los Jefes, a quienes en conversación normal se conoce como la cúpula militar, su presencia aquí. Es para nosotros una satisfacción tenerlos aquí por primera vez en este ejercicio presupuestario.

Me dirijo, en primer lugar, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa, Almirante Rodríguez Martín-Granizo. Almirante, quizás sea usted la persona más consciente de las consecuencias de la reducción presupuestaria. El Secretario de Estado para la Defensa ha tenido la bondad de quedarse entre nosotros, y no va a ser usted el que le corrija, pero me imagino que siendo el responsable de la operatividad de las Fuerzas Armadas, algo así como un cierto escalofrío le debe producir contemplar las consecuencias de esa reducción. Por nuestra parte, hay preguntas que van de lo grande a lo pequeño, que luego iremos seriando entre cada uno de los Jefes, en la aplicación a cada uno de los servicios de las consecuencias de estas reducciones, pero naturalmente usted es el responsable de la operatividad global, y nos gustaría conocer su opinión sobre las consecuencias de esa reducción presupuestaria a efectos de esa operatividad.

La primera pregunta es político-presupuestaria. Las Fuerzas Armadas tienen unas obligaciones constitucionalmente descritas que ustedes conocen perfectamente y a las cuales sirven perfectamente, pero, ¿usted estima que dentro de los niveles presupuestarios en que este año se van a mover las Fuerzas Armadas —vamos a ver lo que pasa en los años siguientes—, las Fuerzas Armadas están plenamente en situación de cumplir esas obligaciones constitucionalmente descritas? Usted me va a contestar probablemente que al fin y al cabo usted hará lo posible para cumplir esas obligaciones, y naturalmente estamos seguros de que así va a ser, pero nos gustaría tener una evaluación global, como digo, político-presupuestaria, sobre esa pregunta genérica que a cualquiera se le puede ocurrir.

En segundo lugar, y descendiendo ya a aspectos concretos, le preguntaría qué medidas piensa usted que pueden ser adoptadas, que deben ser adoptadas, para que esas reducciones significativas presupuestarias en este año, en términos absolutos y en términos relativos, no tengan una incidencia negativa en la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Tercera pregunta. Hay una reducción de los programas de modernización de las Fuerzas Armadas, que es prácticamente de un tercio con respecto a lo que habíamos conocido en los presupuestos de este año, 1990. ¿Podría usted evaluar la incidencia de esa reducción del tercio en

los programas de modernización de las Fuerzas Armadas sobre el desarrollo global en los programas de potenciación y de modernización de las Fuerzas Armadas?

Cuarta pregunta. Las reducciones naturalmente suponen la determinada vocación de prioridad en algunos programas y de no prioridad en otros. ¿Cuáles son los programas que se han visto más afectados por las reducciones presupuestarias y cuáles son los que, a su juicio, deben contar con una mayor prioridad en función de esos reducidos recursos presupuestarios?

Quinta pregunta. ¿Ve usted en estos presupuestos para el año 1991 alguna traducción, naturalmente presupuestaria, de los compromisos contraídos a través de los dos acuerdos de coordinación firmados entre España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la OTAN, y el que, entiendo, está a punto de ser firmado? Naturalmente también eso se ampliaría a una pregunta concebida en términos negativos. ¿Estima usted que esos acuerdos de coordinación pueden verse negativamente afectados como consecuencia de las reducciones presupuestarias que este año contemplamos en este presupuesto?

Y un par de preguntas muy concretas que afectan precisamente al Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa. Vemos que hay una reducción de unos 2.000 millones de pesetas. Pasamos de los 7.000 que estaban presupuestados en 1990 a los 5.000 que se presupuestan para este año. Vemos también que esa disminución afecta a lo que se llama inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios, que pasa de 7.000 millones de pesetas en 1990, a 5.000 millones. Corresponden, casi inevitablemente, al programa 213 A de modernización de las Fuerzas Armadas. ¿En qué va a influir esa reducción de los 2.000 millones de pesetas? Me atrevo a hacer alguna sugerencia: ¿va a afectar a la construcción y a la dotación del puesto de mando; va a afectar a la red de transmisiones interejércitos?

Estas son las preguntas que quería realizar al Jefe de la Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rupérez, pero me va a permitir que repita lo que dije al principio. Me parece que son preguntas casi objeto de una comparecencia de carácter global y que hacen referencia al sentido general del presupuesto, no preguntas concretas sobre lo que diríamos es la misión de cada uno de los Jefes de Estado Mayor aquí presentes. Es una precisión que deseo hacer. (El señor Rupérez Rubio pide la palabra.) ¿Señor Rupérez?

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Simplemente, y con todo respeto, para disentir de su apreciación, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Así constará en el acta.

Tiene la palabra el Almirante don Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo.

El señor **JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA** (Rodríguez Martín-Granizo): Su señoría me ha hecho bastantes preguntas y voy a intentar contestar muy escuetamente, como es el sentido lacónico militar.

Como sabe S. S., un año de presupuesto es sólo un año de presupuesto. Las Fuerzas Armadas no trabajamos por anualidades. Trabajamos por programas a largo plazo, que salen como consecuencia de una serie de objetivos y de misiones que hay que cumplir. Efectivamente, este año ha habido una reducción sustancial, que ya ha comentado previamente el Secretario de Estado, y que se ha estudiado profundamente en Defensa (no sólo por el Secretario de Estado; la hemos estudiado todos), buscando la forma de paliar en lo posible una reducción que, por supuesto, como miembro de las Fuerzas Armadas, a mí no me gusta nada, como no le gustaría nada una reducción a ningún Departamento del Estado. Comprendo que hay motivos y necesidades que lo justifican.

En este sentido, se decidió que la operatividad de las Fuerzas Armadas, todo aquello que significa operación y mantenimiento, no se podía bajar este año, en previsión de lo que pudiera ocurrir. Por ello, indudablemente, esa repercusión va sobre lo que podríamos llamar los objetivos de fuerza previstos a obtener durante este año.

Estamos hablando de un año coyuntural, y así esperamos y confiamos todos que sea, en un momento además muy crucial, muy difícil, no solamente para nosotros, sino para todas las Fuerzas Armadas del mundo. Estamos buscando el modelo de los años 2000, todos, preguntándonos unos a otros. De manera que el año que viene entiendo que será fundamental para buscar el camino de las Fuerzas Armadas del futuro para todos nosotros.

En este caso ¿qué ha habido que hacer? Reducir programas, aquellos de menos importancia o aquellos que me decía usted antes que traducen nuestros compromisos con la OTAN y están fijados, procurando de todas formas que esto se convierta simplemente en un retraso, en un aplazamiento, no en una anulación de programas. Esto, unido a las medidas que acaba de comentar el Secretario de Estado, de que probablemente a lo largo del año algunas cosas podrían recuperarse si hicieran falta, hace que no sea tan crítica la situación como puede parecer en un principio. Cuando se trabaja de cara a un plazo de diez años se puede, en un momento determinado, absorber lo que ocurre en un año, no si esto fuera para siempre.

En cuanto a las medidas que se han adoptado sobre las reducciones significativas, y que probablemente cada Ejército podría comentar mejor que yo, hay que tener también presente que en este año, entre todos los problemas que existen, tenemos también cosas positivas y espero cosas positivas del plan de armonización, que saldrá, naturalmente, de las conversaciones que se están teniendo ahora sobre las TFE. A nosotros nos corresponderá un techo de material que podía ser sustituido por el más obsoleto que tenemos sin costo aparente, simplemente el traslado. De manera que ya nosotros, al efectuar el objetivo de fuerza en el Plan Estratégico Conjunto que se ha terminado este año, tendríamos en cuenta que una serie de programas que estaban previstos con anticipación pudieran ser resueltos de esta forma. Espero y creo que es posible que puedan ser resueltos así.

Yo no le puedo a usted citar ahora exactamente qué

programas se han retrasado, pero todos aquellos que tienen menos prioridad en lo que se refiere a lo que el año que viene tenemos que tener. En aquellos que tienen, por ejemplo, un plazo de tres o cuatro años, retrasarlos seis meses o un año no es tan importante. Aquellos que son eminentemente para este año no se han retrasado. Pero le puedo decir que estoy tranquilo siempre y cuando lo de este año sea una cosa coyuntural. No estaría tranquilo si esto se repitiese dos o tres años.

En cuanto a la quinta pregunta, que es la traducción de los compromisos de la OTAN, como le he dicho, efectivamente, ya cuando se hizo el Plan Estratégico Conjunto y el Objetivo de Fuerza, se tuvieron en cuenta las prioridades a las que nos comprometemos con estos acuerdos de coordinación con la OTAN. Por tanto, puedo decir que en este aspecto no hay el menor problema en el ejercicio del año 1991. En cuanto a la pregunta sobre los 2.000 millones de mi Estado Mayor, como sabe S. S., tengo nada más que cuatro programas conjuntos —los cuatro son secretos— y de donde se han reducido prácticamente los 2.000 millones son de la guerra electrónica, un programa a largo plazo, que implica al Calatrava y al Santiago —son los nombres claves—, que puede absorber —lo vuelvo a repetir— durante un año perfectamente sin grave daño el desarrollo del programa, que es a ocho o nueve años vista.

Creo que con lo anterior, muy breve y lacónicamente, contesto a S. S. las preguntas que me ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a don Gonzalo Rodríguez Martín-Granizo.

A continuación tiene la palabra otra vez el Diputado señor Rupérez, para formular preguntas al Teniente-General Jefe del Estado Mayor del Ejército, don Ramón Porqueres Hernández.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, espero esta vez no incurrir en las iras presidenciales con la formulación de mis preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Por iracundo, señor Rupérez. (Risas.)

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Unas preguntas concretas y otras que no lo son tanto.

Defensa antiaérea. La defensa antiaérea se encuentra encuadrada en el Mando de Defensa del Ejército del Aire, pero misión que corresponde —como usted sabe mejor que yo— al Ejército de Tierra. Si no me equivoco, este año no se asignan créditos para misiles de baja cota ni para adquisición de misiles Aspide. Se asignan tan sólo —lo cual supone reducciones importantes con respecto a los otros años— 39 millones para el Roland, 80 millones para el Milán, 87 millones para el HOT y 857 para el Milán-M2. La pregunta es evidente: Con estos créditos, ¿estima el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra que se cumplen las misiones de defensa antiaérea?

Segunda cuestión: adquisición de material NBQ. No figura nada este año, por lo que hemos observado. La pre-

gunta sería: ¿Cuáles son las unidades del Ejército de Tierra que están dotadas de este material para hacer frente a las eventualidades de una guerra nuclear, biológica y química?

Tercera cuestión: modernización de los AMX-30. Me refiero otra vez a la biblia del Ministerio de Defensa, que es la revista de Defensa, en donde creo haber detectado una cierta contradicción, porque, por una parte, se hace referencia clara a las posibilidades que podemos tener como consecuencia de las reducciones de fuerzas convencionales en Europa central de la adquisición —a lo que parece, a buenos precios— de material sobrante y, sin embargo, se fija este año una cantidad que, si no me equivoco, es de 7.000 millones de pesetas en la modernización de los AMX-30. ¿Cómo se combinan esas, aparentemente al menos, contradictorias afirmaciones: la posibilidad de adquirir material de Centroeuropa con la fijación de un crédito —ciertamente no anónimo— para la modernización de los carros de combate?

Más preguntas. ¿Estima el General suficiente el crédito de 22.000 millones de pesetas para mantenimiento de armamento y material del Ejército de Tierra? ¿Podría ofrecernos una consideración, más o menos precisa, de los porcentajes de operatividad de helicópteros, carros, vehículos blindados y material automóvil? ¿Cuáles son esos porcentajes de operatividad que se piensan obtener en 1991? ¿Qué horas de vuelo/año están realizando en este momento los pilotos de los helicópteros del Ejército de Tierra y cuántas se piensan realizar en 1991, en relación asimismo con el número de horas de vuelo recomendadas normalmente por la OTAN?

Una pregunta de tipo más general, pero que debería tener también la traducción presupuestaria, es la eventual constitución de una fuerza de intervención rápida. ¿Se contaría, con estos presupuestos, con los medios suficientes para la constitución de este tipo de fuerza?

Hay algunos casos que no sé si llamarlos curiosos pero que producen una cierta sorpresa. El principal programa de inversiones que tiene el Ejército de Tierra este año es de uniformes. En ello —si las cifras las hemos comprendido adecuadamente— se gasta tanto como en modernizar carros de combate, helicópteros y en adquirir vehículos de transporte tácticos. La pregunta también es evidente, casi lógica: ¿No sería necesario un esfuerzo inversor en material mucho mayor que en uniformes?

Lo anteriormente expuesto se enmarca dentro de una preocupación general, y es que el Ejército de Tierra es el más necesitado, por razones evidentes, y también, una vez más, el más castigado —por decirlo de una manera directa— en las reducciones presupuestarias. Quizás sería una cuestión para conocer su opinión que nos diga si no sería conveniente —me va a decir naturalmente que sí— considerar una alteración de las prioridades con respecto a otras fuerzas, aunque los restantes Jefes me digan naturalmente que no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, a riesgo de caer nuevamente en su desaprobación con relación a lo que son opiniones de la Presidencia, creo que la pregunta

de qué unidades están dotadas con material NBQ no tiene absolutamente nada que ver con el tema presupuestario, por ejemplo. **(Risas.)**

Tiene la palabra el Teniente-General Jefe del Estado Mayor del Ejército, don Ramón Porgueres.

El señor **TENIENTE-GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO** (Don Ramón Porgueres Hernández): Señor Presidente, señor Rupérez, voy a iniciar la contestación a sus preguntas empezando por la última consideración que ha hecho.

Ha dicho S. S. algo que me llena de satisfacción, que el Ejército de Tierra es el ejército que necesita más, lógicamente, pero ha dicho que es el más castigado con estas reducciones, cosa que mis compañeros de la Armada y Aire no comparten y que, además, cuantitativamente no es así, puesto que Armada y Aire han recibido un recorte presupuestario muy superior al del Ejército de Tierra. En el Ejército de Tierra ha sido su minoración presupuestaria de 16.500 millones de pesetas, en tanto que en la Armada y Aire ha sido muy superior. Por ello quiero salir al paso, porque, si no, mis compañeros podrían decir que parece que el Ejército de Tierra tenía que modificar su estructura orgánica.

El señor Rupérez ha empezado hablando de la defensa antiaérea, que es un tema puntual, efectivamente; es un tema serio, a considerar, tanto el de defensa antiaérea como el de defensa contra carro. Está prevista la adquisición fundamentalmente de misiles de baja cota. Nuestro sistema de defensa antiaérea conoce usted —sé que lo conoce— que se basa ahora en el Aspide y en el 35.90 como materiales importantes, como refuerzo está el 40.70, que son piezas antiaéreas. El 40.70 está en situación de «stand by». Pensábamos mejorar el 35.90 con la adquisición de direcciones de tiro «sky-war» cambiando las direcciones de tiro que tiene actualmente, que son más viejas. No obstante, la problemática de la Conferencia de Viena aconseja, como decía el Secretario de Estado, prudencia en estos casos, por si podemos adquirir o por si tenemos posibilidades de recibir algún material de este tipo. No quiere decir ello que, al no aparecer ahora mismo defensa antiaérea en los presupuestos, no se vaya a tener en cuenta. Concretamente, ahora mismo estamos en período de tramitación directa con la casa Matra, para ver la posible adquisición del misil de baja cota Mistral, asunto que se está tramitando directamente por el Organo Central de Defensa y que es cuestión de días. No figura nada en los presupuestos de 1991, pero se podrá hacer frente seguramente con los presupuestos de 1992, con pagos adelantados del presupuesto de 1991. De modo que el misil de baja cota está ya prácticamente en su vía terminal.

En cuanto al material de NBQ, ahora mismo tenemos material NBQ más que suficiente y de gran eficacia, prueba de que está requerido por los demás Ejércitos. La Armada ha recibido material NBQ nuestro. Tenemos un parque de material NBQ adecuado —no voy a entrar en cifras— que no hace necesario la adquisición en el año 1991 de más material. Tenemos los suficientes equipos individuales. Concretamente ahora estamos en trámites con

una de las empresas al objeto de que puedan cambiarnos 20.000 uniformes NBQ por otros, ya que estos uniformes tienen como sabe usted, una caducidad. Los que tenemos con fecha de caducidad más avanzada, que están a punto de concluir, se los va a quedar la casa suministradora y nos va a proporcionar otros 20.000 uniformes nuevos. Me estoy refiriendo, repito, a los de más cercana caducidad. Ahora mismo tenemos mucho más de 20.000 uniformes. También tenemos máscaras antigás, que precisamente se han adquirido con presupuestos de este año, porque ha sido necesario hacer un reajuste presupuestario, habida cuenta del recorte del año 1991. Había sistemas y proyectos que se iban a adquirir en 1991 y que, al dejar de adquirirse en 1991, inciden también en 1990. Ha habido una reprogramación de lo que queda del año 1990 y con esto se van a adquirir máscaras antigás de nuevo modelo y cosas muy puntuales, pero ahora mismo, vuelvo a repetir, tenemos dotación suficiente de prendas NBQ.

En cuanto a la modernización del AMX-30, que es un tema que influye en todo nuestro proceso, tengo que decir que el Ejército de Tierra, como usted sabe, señor Rupérez, no tiene un programa estrella como otros ejércitos. El Ejército de Tierra se encuentra con que el parque de carros que tiene es tremendamente viejo, fundamentado en los M-47 y M-48 en mayor cantidad y en los AMX-30, con la problemática generalizada que todos ustedes conocen tan bien como yo. Se entró en la fase de modernización de la AMX-30 con un programa plurianual muy serio que se está llevando a cabo. ¿Por qué seguimos con este programa de AMX-30 teniendo la posibilidad, por el plan de armonización de la Conferencia de Viena, de que recibamos algunos carros? Porque nuestro techo de carros permite la suma de los AMX-30 más los que nos pueden asignar teóricamente, con lo cual tendríamos que dar de baja los otros carros más obsoletos que tenemos y quedarnos con un parque de carros de AMX-30 y los que pudiesen darnos en la Conferencia de Viena.

En cuanto al mantenimiento de armamento y material, la filosofía del recorte presupuestario, como decía el Secretario de Estado, ha incidido directa y fundamentalmente en los temas de inversiones nuevas, no con el ánimo de quitarlas —aunque algunas de ellas sí se han suprimido porque no se consideraban necesarias—, sino de aplazarlas en el tiempo, como decía también el Almirante Martín-Granizo, porque la Ley de Dotaciones nos da una posible vigencia de varios años. Con la inversión en armamento y material tenemos suficiente para mantener lo que actualmente tenemos. En cuanto a helicópteros se refiere, por ejemplo, lo que ocurre es que su operatividad ha descendido bastante porque la transformación de los Chinook obliga a no contar con ellos, que ahora mismo no están operativos porque se están trasladando a Estados Unidos para hacerles la revisión general. En cuanto a los otros helicópteros están en el término de mantenimiento normal. Lo que pasa es que todas las aeronaves —y el Teniente-General de Aire sabe más que yo sobre el asunto— tienen sus períodos de reciclajes lógicos y naturales, revisiones de tantos días, etcétera. Eso es lo que hace bajar la operatividad, pero no porque no estén en

funcionamiento los propios servicios de mantenimiento de los helicópteros, que afortunadamente funcionan bien.

Por lo que se refiere a los carros, tengo que decirle que ahora estamos en un proceso en que la operatividad de los carros está sufriendo un gran bajón porque los AMX-30 están entrando en modernización. Lentamente estamos recepcionando los AMX-30 modernizados, y lógicamente, al entrar en modernización este parque de carros AMX-30, el bajón de nuestra operatividad en carros puede ser más sustancial que en años anteriores. Siguen funcionando los M-47 y los M-48, que están a plena operatividad. Estamos pendientes de la recepción de los carros AMX-30 modernizados, de los cuales ahora mismo tenemos 19 ó 20 pendientes de recepcionar.

En cuanto a vehículos blindados tengo que decir que nuestro parque funciona francamente bien. Los TOA, que usted conoce tan bien como yo, son unos vehículos oruga que dan de sí todo lo que pueden; siguen funcionando, no tienen problemas. Los BMR de fabricación española funcionan a pleno rendimiento. Y los vehículos de combate de caballería funcionan también a pleno rendimiento y no hay problemas de ninguna clase.

En cuanto al material automóvil, nuestro parque automovilístico, como decía el Secretario de Estado para la Defensa, se ha hecho viejo; eso lo saben todos ustedes. Hubo un proceso, coincidiendo con los años que decía el Secretario de Estado, en que el parque automovilístico del Ejército dio un gran salto, pero luego, por problemas de presupuesto, no se ha podido seguir manteniendo una adquisición plurianual para ir reponiendo este material, con lo cual se ha hecho viejo y está sufriendo las consecuencias de ser un material viejo y ello crea problemas, naturalmente. Pero como nuestro parque de vehículos-auto es la plantilla en general de unidades que tenemos en época de guerra, puede asumir perfectamente la problemática de las operaciones en paz, es decir, de los ejercicios y maniobras. Y cuando se sale de ejercicios y maniobras se selecciona el material mejor de autos que tiene la unidad. Pasa lo mismo con las cisternas o con los aljibes, que sacamos los más modernos, en vez de sacar los más viejos. De modo que no es preocupante. Lo que sí es necesario es acudir de una forma rápida a esa modernización de nuestro parque automovilístico. De hecho en este año, con esa reprogramación que he dicho antes que teníamos que hacer en esta fase terminal del presupuesto de 1989, vamos a dedicar cerca de 2.000 millones de pesetas a adquisición de material auto, precisamente porque el primero que está preocupado con este sistema soy yo, como es lógico y natural.

En cuanto a si la FIR puede incrementar de alguna forma el presupuesto, tengo que decirle que yo creo que no. Estamos pendiente de la constitución inmediata de su cuartel general, que es lo único que tiene que tener operativo la FIR, porque el resto son fuerzas asignadas que están operativas. Por tanto, no hay nada más que constituir el cuartel general de la FIR y ésta se constituye con las unidades que se le asignen en función de la misión específica que se tenga que cumplir en un momento determinado; si es una misión de elementos paracaidistas, con

elementos paracaidistas, si no son paracaidistas, con otros elementos. No es más que la asignación de fuerzas que consideramos que están ahora mismo en plena operatividad. No hay más que constituir el cuartel general y trasladar a un general y a un estado mayor de donde está destinado al cuartel general.

Por lo que se refiere a vestuario tengo que decir que sube. Nos ha pasado un poco como con el material auto. El Ejército había conseguido a lo largo de varios años mantener una reserva de vestuario muy interesante, pero con las reducciones presupuestarias de los años anteriores, permítame la expresión, nos hemos comido esa reserva de vestuario. Ahora estamos viviendo al día. Tan es así que se incorporan los llamamientos y tenemos que hacer verdaderos ejercicios mentales y de transporte para que llegue a tiempo la uniformidad a las distintas unidades, porque las entregan los propios abastecedores. Lo que pretendemos con esta subida es volver, si no a recrear en su totalidad esa reserva que teníamos de vestuario, a mantener lo correspondiente a un llamamiento como reserva, para no estar tan alcanzados en la incorporación sucesiva de los llamamientos.

Me queda únicamente contestar a la cuestión de las horas de vuelo de los pilotos de los helicópteros. Si le parece, con permiso del Presidente, lo haré por escrito para especificarle la comparación con el resto de los países de nuestro entorno.

Creo que he contestado, por lo menos lo he intentado, a todas sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación y para realizar las correspondientes preguntas al Estado Mayor del Ejército del Aire, en este caso representado por el General Recuenco Caraballo, tiene la palabra el Diputado señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, creí que seguíamos con la Armada.

El señor **PRESIDENTE**: El orden que tenía es Ejército, Aire y Armada. Es como figura en el orden del día. Terminará la Marina.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Son preguntas muy concretas.

Hay un incremento en el presupuesto para la modernización del Ejército del Aire de 519 millones sobre el de 1990. Sin embargo, hay disminuciones importantes, según observamos en las previsiones del plan plurianual, que afectan a la adquisición y modernización de los aviones P-3, a los F-18 y a los helicópteros HX. Me permitiría una observación sistemática al señor Secretario de Estado y es que se utilizaran denominaciones homólogas, porque veo que en los aviones a veces se utilizan las operativas y otras las comerciales. Sería bueno, a todos los efectos, que se utilizara una de ellas, cualquiera que fuere. La pregunta sería: ¿En qué grado afectarán esas disminuciones principalmente en el rendimiento y seguridad de los vuelos de la Escuela de Helicópteros de Granada?

Segunda parte. Hay un presupuesto de 2.662 millones para la adquisición del EFA, con independencia de los 28.562 millones de pesetas que se presupuestan en el Organismo Central. ¿Qué pagos se atienden con esos 2.662 millones?

Tercera. En el presupuesto de 1990 figuraba una cierta cantidad, exactamente 2.058 millones de pesetas, para la adquisición de un avión de reabastecimiento en vuelo. Este año no tenemos ninguna cantidad. ¿Es que se ha abandonado ese proyecto? En el caso de que no fuera así ¿qué tipo de avión se pensaría adquirir para esa misión?

Tampoco figuran créditos este año para la adquisición de aviones de transporte medio, lo que se llama el FATAM. La misma pregunta: ¿Se ha abandonado el proyecto? ¿De qué tipo de avión se trataba? ¿Cuántos se pensaban adquirir? ¿Cuál sería el coste por unidad?

También se han suprimido, y es una supresión aparentemente importante que figuraba en el plan plurianual, 11.566 millones de pesetas para sistemas de mando y control. Sin embargo, observamos que hay más de 7.000 millones de pesetas de créditos para lo que se llama ACCS, «Air Control and Command System». ¿Cuál es la relación entre los créditos, la supresión de unos y la aparición de otros? ¿En qué se van a emplear? ¿Significa que vamos a comenzar a tener un sistema de control aéreo aceptable?

Armamento y material, 17.198 millones de pesetas. Son 300 millones de pesetas más que el año pasado. ¿Piensa usted, General, que con ello tendremos un grado suficiente de operatividad? En esa misma longitud de onda, ¿qué porcentaje de operatividad de aviones se está obteniendo, tanto en las unidades de combate como en las unidades de transporte?

Una pregunta que es habitual, al mismo tiempo necesaria y que tiene mucho que ver con las operatividades, en este caso, del Ejército del Aire. ¿Qué promedio de horas de vuelo se están realizando por los pilotos, tanto en el mando de combate como en el mando táctico? ¿Cuál es la cantidad de horas, desde ese punto de vista, recomendadas por la OTAN?

Preguntas también concretas. ¿Podríamos tener una estimación de cuál sería el coste final por unidad del EFA? ¿Cuál sería la relación de ese coste con el F-18, por ejemplo?

Una pregunta que tiene que ver con algunas noticias de prensa aparecidas hace algunas semanas y que tiene una traducción presupuestaria importante. Leo un titular de «El País» del 19 de julio: Defensa amenaza a las empresas concesionarias con cancelar el contrato de modernización de los «Mirage». Añaden que las diferencias entre CASA y CESELSA hacían peligrar un programa de 23.500 millones de pesetas y, según nuestras informaciones, de ese programa habían sido pagados ya por lo menos 6.000 millones de pesetas. Es una pregunta también de índole presupuestaria, si el señor Presidente me la permite: ¿Qué es lo que está pasando en este momento con el programa de modernización de los aviones franceses?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Pero yo le voy a decir algunas que me parece que no son en ab-

soluto presupuestarias. Las horas que recomienda la OTAN para volar, me parece que no tiene nada que ver con los presupuestos actuales; si hay o no suficiente operatividad, también. Y desde luego, hay algunas que son más propias del Secretario de Estado, por ejemplo, la última pregunta, puesto que es responsabilidad específica del Secretario de Estado organizar los programas de inversión, etcétera.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Si me permite un momento el señor Presidente, no hay ni una sola pregunta de las que he formulado que no tenga una traducción económica. Las horas significan material, combustible y pesetas que al final se pagan. Se trata de saber si las tenemos o no para ver si contamos con la operatividad que las Fuerzas Armadas deberían tener.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente todo tiene una repercusión económica, hasta el andar en calorías. (El señor **RUPEREZ RUBIO**: Todo, no.) Pero estamos hablando de unos presupuestos concretos y deberíamos limitarnos; es una opinión de la Presidencia, de la que obviamente difiere el señor Diputado.

Tiene la palabra el Teniente-General Recuenco Caraballo.

El señor **TENIENTE-GENERAL DEL ESTADO MAJOR, GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE** (Recuenco Caraballo): Gracias, señor Rupérez, porque las preguntas son bastante concretas y las puedo contestar escuetamente. Hay un par de preguntas que no tendré más remedio que pasárselas al señor Secretario de Estado de la Defensa.

Con respecto a la primera, no veo ninguna razón para que la Escuela de Helicópteros de Granada se sienta afectada por la desaparición en 1991 de la anualidad que estaba presupuestada para el HX. Y no puede afectar porque los créditos de sostenimiento se están manteniendo estables o ligeramente crecientes desde el año 1989. A corto plazo, no tiene por qué afectar, ni en la seguridad ni en la operatividad, puesto que, además, el peso de la enseñanza en la Escuela de Helicópteros lo está soportando el helicóptero HE-20, que va a continuar operativo, conjuntamente con el HX. En cambio, sí que se están sustituyendo los helicópteros HE-7, que está para dar de baja, y el HE-10, que nos cuesta mucho mantenerlo y que da poca operatividad.

Si a más largo plazo no se pudiera ejecutar el programa HX, a medio plazo podría verse afectada la Escuela de Helicópteros. Pero el programa HX está vivo, puesto que tenía ya anualidad en el ejercicio de 1990 y está pendiente de proceder. Posiblemente, se contrate este helicóptero y lo único que ocurre es que aplazamos una anualidad, la de 1991, y la alargamos a 1992 y 1993. En este momento, estamos en fase de negociación con las empresas para ver si es viable este procedimiento de contratación.

Preguntaba S. S. también si podía verse afectado el F-18. En absoluto, puesto que los pagos que figuran en el

presupuesto de 1991 son la liquidación de la LOA del F-18, son los últimos pagos.

Con respecto a la segunda pregunta relativa a que en el presupuesto del Ejército del Aire figuran dos mil y pico millones para el programa EFA y, aparte, 28.000 millones para el órgano central, entiendo que lo que el órgano central está pagando son los gastos de investigación y desarrollo del programa EFA. En cambio, el Ejército del Aire, a partir de 1991, lo que va a financiar es la implantación del sistema logístico «2.000» para apoyo al EFA. Es un sistema logístico totalmente nuevo, porque tiene que asumir las normas AEMA 2.000, M y 1.000. Conjuntamente con las otras tres naciones que siguen el programa EFA estamos desarrollando sistemas logísticos parecidos que tienen que intercambiar información entre sí y, a su vez, con las empresas fabricantes del EFA y con la organización DEFMA.

Lo que es evidente es que si el sistema logístico, que tiene que estar operativo, a primeros de enero de 1992, para ser capaces de hacer el aprovisionamiento inicial del programa EFA, no estuviera operativo no se podría apoyar al EFA. Como digo, no ha fallado la financiación de este sistema. En el plan plurianual que en 1992 empieza, lo que financiará el Ejército del Aire es la inversión para la producción del EFA y, a partir de 1994, la producción del EFA.

Con respecto al avión de reabastecimiento en vuelo, para el que efectivamente había presupuestados 2.000 millones, en el objetivo de fuerza que ampara el Plan Estratégico Conjunto de 1990, este programa ha desaparecido. Tenía financiación incluso de 1990, pero ésta se aplicará a otro programa. Eran dos aviones de carga y de reabastecimiento en vuelo, cuyo tipo iba a ser el Boeing-707.

Por lo que se refiere a la quinta pregunta relativa a que también se han suprimido los 11.000 millones del sistema de mando y control y que aparecen 7.000 millones en el ACCS. Es un cambio de denominación del programa. Figuraba antes como sistema de mando y control y ahora como ACCS, que también es sistema de comando y control aéreo de España, y se han reducido 4.000 millones de pesetas, en el año 1991, y lo que se ha hecho es subdividirlo en dos preguntas como son el de comunicaciones y el de radares. La operatividad del sistema fundamentalmente no puede ser afectada.

En cuanto a la sexta pregunta, dice que para mantenimiento de armamento y material se han aumentado 300 millones. Efectivamente, ha habido un aumento de 300 millones. Pregunta si es suficiente para la operatividad. Diría que es el grado mínimo de suficiencia para mantener la operatividad del sistema, siempre y cuando los créditos de sostenimiento actuales se mantengan. El Ejército del Aire tiene un plan de potenciación de sus centros logísticos —léase las maestranzas y el Grupo Logístico de Transmisiones— que si se lleva a cabo permitirá abaratar el programa de sostenimiento de la fuerza y, si no, liberar créditos para sostenimiento, lo que sí permite es mejorar el apoyo a la fuerza y aumentar su operatividad.

Me pregunta S. S. qué grado de operatividad tiene la aviación de transporte y de combate. Si la comparáramos

con el «standard» NATO veríamos que el objetivo de NATO es el 70 por 100 de los aviones en plantilla operativos. Lamentablemente, en cuanto al Ejército del Aire tengo que decir que en la aviación de combate estamos ligeramente por debajo de ese 70 por ciento; en la táctica, tenemos el problema del F-5 y estamos un poco más debajo todavía; en cambio, en la aviación de transporte nos acercamos bastante a ese 70 por ciento de operatividad de la NATO.

Me pregunta cuántas horas de vuelo hace el Ejército del Aire comparadas con la OTAN. Realmente, no tengo inconveniente, señor Presidente, en contestar a esta pregunta, puesto que es del dominio de todos. El Ejército del Aire está manteniendo unas 155, 160, 165 horas de vuelo piloto-año, en la aviación de combate y en la aviación táctica. Los objetivos de la OTAN —también me lo han preguntado— son de 240 horas-año y admite que para ciertos sistemas el mínimo llegue a 180. Es decir, considera óptimo 240 y mínimo 180. El Ejército del Aire quiere imponer para el año que viene un objetivo de 200 horas piloto-año. Esperamos conseguirlo si no hay problemas de mantenimiento del material o de combustible.

La octava pregunta soy incapaz de contestarla. Pregunta cuál sería el coste final del EFA y su relación con el F-18. Posteriormente, puede contestarla el Secretario de Estado.

En cuanto al «Mirage III», efectivamente, se han publicado en la prensa los problemas que puede tener. El «Mirage III», fue un programa de modernización bastante complejo, diría que sofisticado, que se adjudicó, en diciembre de 1988, al consorcio ATOR cuyos subcontratistas eran CASA y CESELSA. La comisión de seguimiento del Ejército del Aire detectó, a lo largo de 1989, que había problemas de índole técnica en su desarrollo y que, además, el programa se iba paulatinamente retrasando, hasta el punto de que, a final del año 1989, tenía una demora de cerca de nueve meses. Ante estos hechos, se puso el tema en conocimiento del Secretario de Estado, Dirección General de Armamento, tomándose la decisión de suspender temporalmente el programa. Actualmente está en manos del Secretario de Estado.

Respecto a los pagos, efectivamente el programa tenía 23.500 millones de presupuesto. Como dice S. S., se han pagado unos 6.000 millones. Entre mil trescientos y algo que se pagó inicialmente, en el año 1988, para acopio de material, nada más firmar el contrato, y el resto hasta los 6.000 millones que se han pagado en 1989. En el año 1990 no hemos pagado absolutamente a CASA ni a CESELSA; es decir, al consorcio ATOR. El Secretario de Estado, si es posible, contestará al resto de las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar a los temas que han quedado pendientes, el Secretario de Estado para la Defensa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA DEFENSA**: Muy brevemente, quiero confirmar las palabras del Teniente General Recuenco en el sentido de que es verdaderamente difícil en estos momentos establecer el cos-

te por unidad de lo que va a resultar un avión operativo más allá del año 2000.

Usted sabe perfectamente que estamos en la fase de desarrollo del programa EFA. Vamos a buen ritmo. Los problemas que teníamos el año pasado entre los cuatro países para elegir la fórmula radar se han solucionado felizmente, en 1990, con la firma ya del acuerdo de las cuatro industrias participantes, con una magnífica y ciertamente loable participación de nuestra industria nacional, concretamente de la empresa INISEL, que desarrollará conjuntamente con la empresa italiana Ferranti y alemana el radar del EFA.

Solucionados estos problemas, el EFA sigue su marcha perfectamente a tiempo. Lo único que tenemos cierto en estos momentos es que el coste que podemos establecer por unidad sería de 160.000 millones, que es el coste de nuestra participación, en un 13 por 100, en el desarrollo de este avión. La fase de desarrollo, entre otras, determinará cuáles deberán ser los distintos elementos que compongan el avión y, por tanto, su coste. Cualquier cifra que haga referencia al futuro coste del avión ahora es pura especulación, puesto que el avión se está definiendo y desarrollando, en lo posible, en estos momentos. Una vez que entremos en la negociación los cuatro países sobre lo que será el memorándum de entendimiento para la fase de producción, entraremos en la asunción de los distintos costes por naciones e industrias participantes en el aparato.

Establecer una comparación con el coste del F-18, amén de que nos provocaría sendos problemas de valoración financiera-económica, por precios o por tipos de cambio, para establecer una comparación entre ambos, el problema es de definición final del aparato, con todos sus componentes y costes. Aventurar cualquier cifra sobre el costo por unidad es ciertamente una tarea muy difícil en estos momentos.

En cuanto al «Mirage III», es cierto (como ha dicho muy bien el Teniente General Recuenco que nos puso en conocimiento inmediatamente de los posibles retrasos que se estaban produciendo en la ejecución de dicho programa), que es un programa muy importante. Yo diría que después del EFA es quizá uno de los programas más importantes que en estos momentos sostiene el Ejército del Aire para la modernización de los aviones «Mirage III».

En cuanto nos puso en conocimiento los probables problemas que se estaban produciendo y que se manifestaban en el retraso, como ha señalado perfectamente el Teniente General, procedimos a la suspensión temporal del programa por tres meses, que es una prevención que está plenamente establecida en la Ley de Contratos del Estado. Esta suspensión temporal del programa la iniciamos el 1 de agosto del presente ejercicio, por tanto finalizará el próximo 1 de noviembre.

Hemos solicitado de las empresas que eliminen las dificultades que estábamos observando, fundamentalmente de operatividad de la sociedad gestora, que habíamos creado «ad hoc» para la realización de este programa, que ciertamente supone una reformulación del «Mirage III» con toda la tecnología que se había adquirido en este país

de la aviónica del F-18. Por tanto, es un reto para las empresas participantes y para la Defensa y para el Ejército del Aire el que tengamos que comandar un programa que ciertamente tiene una complejidad técnica considerable.

Vistas estas dificultades de operatividad hemos solicitado a las empresas que en este período de suspensión temporal deben presentarnos la solución de los problemas aparecidos poniendo en máxima operatividad a la sociedad gestora, permitiendo la realización del programa a buen fin y recuperando tiempo, si ello es posible.

Nosotros deseamos (y estamos siguiendo este proceso muy directamente, en estrecha colaboración con el Ejército del Aire, la Dirección General de Armamento y Material) que antes del 1 de noviembre las empresas nos den, de común acuerdo con nosotros, una solución a los problemas planteados. Queremos estar seguros de que se va a producir esa solución y, por tanto, el programa continuará normalmente en el caso de alcanzarse esa solución. Si no se produjera tendríamos que ir a la suspensión definitiva del programa con las reclamaciones a las que hubiera lugar, si es que las hubiere, tal y como también prevé la Ley de Contratos del Estado.

Quisiera no haber hablado de esta segunda parte porque quiero estar seguro de que con los trabajos realizados por ambas empresas, en colaboración con nosotros, es evidente que nos van a tener que traer una solución satisfactoria para poner en operatividad estos aviones en el tiempo establecido.

El señor **TENIENTE GENERAL DEL ESTADO MAJOR DEL EJERCITO DEL AIRE**: Señor Presidente, me acabo de dar cuenta de que he dejado de contestar a una pregunta del señor Rupérez.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Teniente General.

El señor **TENIENTE GENERAL DEL ESTADO MAJOR, GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE**: Muchas gracias. Es precisamente la cuarta pregunta, que dice que tampoco figuraban créditos en el ejercicio de 1991 para el avión de transporte medio, FATAM. Preguntaba S. S. si se había abandonado. Este programa no se ha abandonado, sino que, además, es muy interesante para el Ejército del Aire. Tiene financiación para el año 1990 y esperamos que el contrato se lleve a feliz término con Construcciones Aeronáuticas, con la cual se está negociando actualmente también la forma de atrasar los pagos y las entregas de aviones. Pero hemos incluido en la anualidad de este año todos los restos de créditos de inversiones que teníamos, con la finalidad de aumentar la anualidad de 1990 y de paliar un poco la del año 1991, para que Construcciones Aeronáuticas nos pueda entregar cuatro o cinco aviones en esta Navidad.

El tipo de avión es el CASA-235 y el número de aviones que se van a comprar en este programa es de 18 aviones. El importe es de alrededor 30.000 millones de pesetas, cifra que comprende tanto el repuesto inicial para dos años, como el equipo de apoyo, la documentación y el entrena-

miento de personal. No le puedo asegurar exactamente cuál va a ser el precio unitario porque va a depender mucho de la financiación de que dispongamos para pagarlo. Yo creo que entre 1.300 y 1.500 millones puede oscilar el costo de avión básico.

Con esto creo que he contestado a su cuarta pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Elorriaga para hacer las preguntas al Jefe del Estado Mayor de la Armada.

El señor **ELORRIAGA FERNANDEZ**: Señor Almirante, siento que la hora sea tan avanzada pero es evidente que la misión de formular unas preguntas a la Armada no puede dejarse por razones de horario y la atención que merece este Ejército es especialmente importante en estos momentos en que es el único Ejército que tiene un despliegue en una zona de conflicto.

El programa de modernización de la Armada ha tenido, en el año de 1990, un importe de 47.000 millones reduciéndose, para 1991, a 27.000 millones; es decir, en 20.000 millones, suponiendo esta reducción un 43 por 100.

Me extraña estas reducciones y pensar en qué grado significará retraso en los programas o reducirá el grado de operatividad pues afecta a todos los Ejércitos y, globalmente, al Ministerio de Defensa. Contestaron aquí el Secretario de Estado y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa. Sobre todo este último explicó muy claramente que era un año coyuntural, que los programas eran para mucho tiempo y que se trabajaba hacia el futuro.

Creo que todas razones —repito la pregunta aplicada a la Armada— tienen un sentido muy diferente en relación con la Armada, porque aquí las reducciones afectan a material en utilización en estos momentos y a elementos operativos de actualidad, como es el Grupo de Combate. No se trata de conocer cuál va a ser la Armada del año 2000, ni cuál va a ser el avión del año 2000, sino en qué forma puede incidir esta reducción en la Armada que tenemos en este momento, no sólo en la del futuro, aunque la reducción ha afectado a temas de necesidad tan evidente como a la construcción de ocho cazaminas, para la cual se preveía un crédito de 6.517 millones de pesetas en el Presupuesto de este año, al crédito para el buque mixto de apoyo logístico para el Grupo de Combate, a dos fragatas; créditos que parecen haberse suprimido este año.

Todo esto es sorprendente en un Ejército que teniendo el mayor volumen de inversiones dentro del plan plurianual, sin embargo, es el que menos recibe en este ejercicio, tiene una reducción más sensible.

Dentro de estas reducciones vemos, por ejemplo, la supresión de un crédito para la adquisición de helicópteros LAMPS-3, que tendrá una influencia en la operatividad del Grupo de Combate actual. En el programa de modernización no figuran créditos, por ejemplo, para el radar de los «Harrier» del Portaaviones «Príncipe de Asturias», que forma parte de nuestro sistema de defensa. Es decir, la carencia de las posibilidades de interceptación nocturna o en condiciones de invisibilidad de estos aviones influye no en el futuro, sino en la defensa del barco

que está operando en la actualidad. No sabemos si la protección sin estos radares es suficiente en estos momentos y nos gustaría conocer también cuándo se espera disponer de estos nuevos «Harrier», que son necesarios.

Las reducciones llegan a material tan de aplicación inmediata como el proyecto «Meroka», para el que existe un presupuesto de 127 millones, cuando estaban previstos 915 millones. Se han suprimido 93 millones para repuestos y todos hemos visto que hay Merokas en los barcos que en estos momentos están desplazados en el Golfo y ha habido problemas de averías o de reparación del «Meroka» de una fragata que está funcionando en la actualidad. Nos sorprende que en estos momentos se puedan reducir las inversiones no en un programa, sino en un armamento que se está utilizando.

En el presupuesto de la Armada vemos un pequeño aumento para el apoyo logístico, en mantenimiento de armamento y material para 1991, de 31.000 millones de pesetas con un incremento, sobre 1990, de 1.000 millones. Nos interesaría saber si este crédito es suficiente en este momento para mantener el grado de operatividad de la flota y si se cuenta con el coste del despliegue en el golfo Pérsico, dado que éste es un despliegue, en principio, por tiempo indefinido que va a movilizar a una parte muy importante (dentro de lo limitado de nuestros medios) de las unidades de la Armada. Como el presupuesto no se ha aprobado, sería muy importante conocer si se ha incluido el crédito para mantener esto el tiempo que sea preciso, con las ampliaciones, existencia de buques de apoyo, etcétera, en este conflicto y si está prevista la operatividad de la flota.

Con esto acaban las preguntas. Tan sólo, a título de información, quisiera que el Almirante me explicara en el anexo de inversiones reales para 1991 y programación plurianual, bajo el título de Jefatura de apoyo logístico de la Armada, qué significa el crédito planteado con el nombre de material A, asistencia técnica.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a diferentes preguntas, tiene la palabra el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, don Carlos Vila.

El señor **ALMIRANTE JEFE DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA** (Vila Miranda): Efectivamente, los helicópteros LAMPS desaparecerán en los próximos años, pero, en el año 1991, figuran 600 millones de pesetas. Ahí tenemos una línea abierta para seguir en el futuro con esa adquisición. No pensamos anular por completo, ni mucho menos, la compra de los helicópteros LAMPS. Precisamente su necesidad es ineludible y no tenemos más remedio que seguir adquiriéndolos. De hecho, en nuestros planes actuales figura la compra de seis helicópteros LAMPS. Lo que sucede es que quizás al elaborar el presupuesto si bien verticalmente las columnas cuadran, a lo mejor horizontalmente hay alguna que se ha quedado en blanco. Esto ha pasado en este caso concreto. Sin embargo, en el coste total figuran 21.931 millones de pesetas. Existe la intención de comprar helicópteros LAMPS

y en el capítulo presupuestario existe dotación para hacer los primeros pagos.

A continuación, habló usted de los «Harrier». Quizás ha habido una alteración de nombres. Quizá no figura el radar de los «Harrier», pero estoy seguro de que viene en la potenciación de la novena escuadrilla. En la página 80 del anexo de inversiones, en el apartado relativo a la potenciación de la novena escuadrilla, de un coste total de 17.667 millones, figuran en la Ley de Presupuestos de 1990, 1.200 millones y, en el año 1991, mil millones. Esa potenciación de la novena escuadrilla es doble: por una parte, compra de nuevos aviones y, por otra, adquisición de radares.

Además de estos mil millones que paga la armada, hay otro cupo que pagará Investigación y Desarrollo, de la Secretaría de Estado, para la adecuación del nuevo avión «Harrier Bravo» al «Harrier Bravo Plus», que es el «Harrier Bravo» con radar.

Es necesario explicar lo relativo al «Meroka», si me permiten que dedique a ello cinco minutos. El «Meroka» es un sistema que tienen las fragatas del tipo de la «Santa María». Al hacer el «Meroka» en España hemos querido añadirle todas las formas de redundancia posible para que las averías que se produzcan en el «Meroka» no inutilicen el montaje.

Sin entrar en detalles (que no puedo revelar, puesto que son clasificados), debo señalar que hay redundancia en formas de funcionamiento. Lo que nos ha fallado ha sido uno de los tres mandos automáticos del «Meroka», pero es que ese mando automático de larga distancia tenía otros dos mandos más que estaban funcionando. De modo que, en realidad, el «Meroka» nunca ha dejado de ser operativo. Hoy está operativo con los tres mandos funcionando. De modo que por esa parte no hay ningún problema.

El «Meroka» se ha reducido este año, es cierto, pero no lo hemos cortado; nos hemos visto obligados a reducir el «Meroka» y pasar, si no recuerdo mal, a 120 millones de pesetas. No tendremos más remedio, como dice usted, que hacer algún trasvase y aumentar más para seguir con las obras del «Meroka». Como usted sabe, el «Meroka» lo estamos construyendo nosotros y continuamente estamos introduciendo mejoras.

Aumento del apoyo logístico. El apoyo logístico —me parece que ya se ha dicho aquí— ha sido el que históricamente ha soportado todos los programas de las Fuerzas Armadas. Cuando no sabíamos o no podíamos sacarlo de otro sitio, tirábamos del apoyo logístico. Esta tendencia la hemos invertido hace unos años. Hemos aumentado sustancialmente el apoyo logístico. Es decir, lo que hay hoy en día de apoyo logístico en la Armada es, para mi gusto, satisfactorio. Tenemos cantidades importantes, aunque lo que quizá sea complicado es que está muy repartido a lo largo del presupuesto. Hay modernización de los submarinos S-70; hay mantenimiento (es una jerga que usamos nosotros); pone, mant. prog., rehabilitación, equipos y sistemas. Eso es apoyo logístico, apoyo logístico de los barcos, y quiere decir mantenimiento programado, rehabilitación de equipos y sistemas de a bordo.

Para eso tenemos en el año 1991, 11.496 millones de pesetas.

Después tenemos obras de gran cadena. Como saben ustedes, periódicamente los barcos pasan por el astillero y se les hace una obra seria y grande. Y ahí, sumando los distintos capítulos, por encima, son 10.000 millones de pesetas más en este año 1991. Tenemos de reparación de buques submarinos, 3.000 millones de pesetas más.

Yo estoy satisfecho con el apoyo logístico. No le hubiera dicho lo mismo hace cinco años, por ejemplo, pero hoy sí creo que es satisfactorio.

En cuanto a si será bastante o no el dinero que tenemos si la situación del Golfo se prolongara, le tengo que decir que no lo sé. Estamos haciendo todas las previsiones para que sea suficiente. Estamos reduciendo todo lo reducible a fin de que nos quede un remanente importante para poder acudir a los problemas del Golfo. No me han llegado a mí, pero sé que hay datos confeccionados sobre el coste de mantenimiento del apoyo logístico de los barcos que tenemos en el Golfo. Confío que con la masa de dinero que hay en el presupuesto para 1991 tendremos para ellos. Quizá nos veamos obligados a reducir actividades en otros sitios, es posible, pero compensando una cosa con otra creo que saldremos adelante en este tema del Golfo. No sé si el Ministerio de Defensa nos prestará una ayuda en esta cuestión (**Risas.**), no lo sé, porque nos va a suponer un gasto serio.

Por último, usted me ha preguntado por otra jerga nuestra presupuestaria, que es la Lista A.

En este sentido, el material A —Asistencia Técnica LDP—, no es el que suministra la Bazán, es el que suministra la Armada. Cuando la Armada encarga un barco, la Bazán se hace cargo de una serie de cosas, por ejemplo, construir el casco, construir motores, construir cables, encarga cables, es decir, no es que la Bazán construya los cables, pero se encarga de la gestión de los cables.

Hace una serie de cosas, pero la Armada se reserva el derecho de ser la que gestione, adquiera o construya una serie de equipos.

Por ejemplo, concretamente estas dos notas, en las que figura material A son los radares de las fragatas F-85 y F-86; son las direcciones de tiro de las fragatas 85 y 86; son los Lamps, los sonares de las fragatas 85 y 86; son el «rast», que es el equipo que tira del helicóptero cuando está «hovering» en la toldilla y lo mete dentro del hangar.

Hay que advertir que no todos estos materiales son materiales construidos en el extranjero; algunos de estos materiales se construyen en España por empresas españolas, aunque algunos de ellos, a su vez, sean con licencia extranjera. En este momento, tenemos —si no recuerdo mal— ofertas del sonar 1160, que es el sonar de cascos, por una empresa, que es Michel; tenemos consolas del sistema de combate; tenemos los sistemas de lanzamiento de «harpoon», que ya se han construido en España por Inisel.

Creo que le he dado una idea clara de lo que es la Lista A. La Lista A —lo repito— es la lista de los equipos que proporciona la Armada, y que la Bazán no hace más que instalarlos.

Creo que le he contestado a sus preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada; muchas gracias a todo el Estado Mayor, en definitiva, de la Defensa, presente aquí. Gracias al Secretario de Estado de la Administración para la Defensa y al Secretario de Estado de la Administración Militar. Muchas gracias a toda las señoras y señores Diputados que todavía permanecen, no obstante la hora, en esta sesión y también a los que han estado. Y, por supuesto, a los Servicios de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961